

Archivo Municipal  
de

**MALPARTIDA DE LA SERENA**

*Código de referencia :* ES.06078.AMMS/1.1.01//4.1

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1938 / 1941

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 105 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Malpartida de la Serena



**ACTAS**

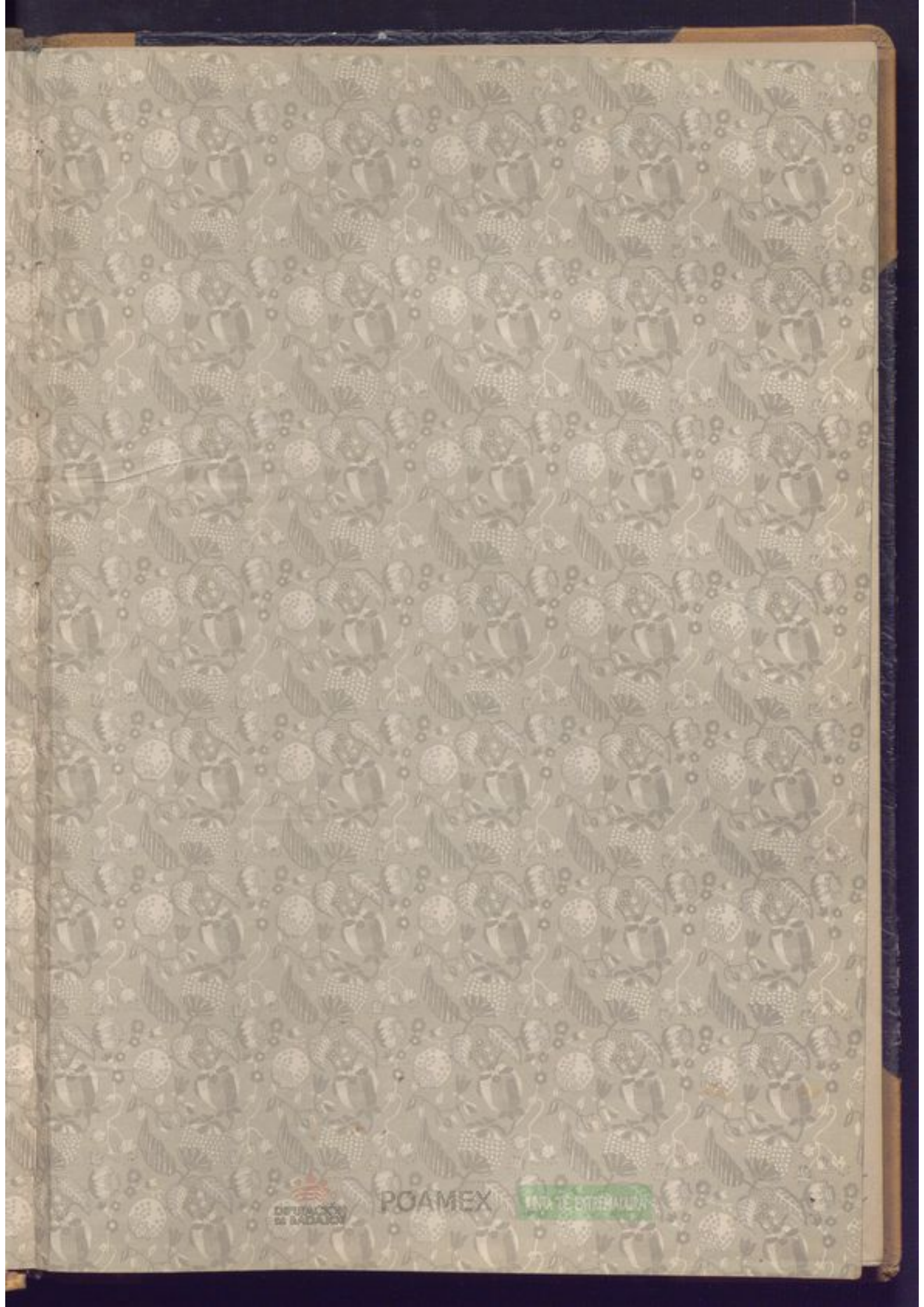
Embalsamada en el Fidei Defensor  
1938, Termino en

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



POAMEX

ESTADÍSTICA



POAMEX

INDUSTRIAL



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Municipio de Malpartida de la Serena

## Auditoria de Guerra del Ejército del Sur

Acta de Constitución Provisional de la Comisión Gestora de Malpartida de la Serena

En Malpartida de la Serena partido judicial de Castuera  
provincia de Badajoz a veintiseis de Julio de  
mil novecientos treinta y ocho III Año Triunfal.

D. Fernando Jimenez Ruiz, Capitán 1.<sup>o</sup>  
del Cuerpo Jurídico Militar, en nombre del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército  
Segundo nombro la Comisión Gestora Provisional de esta localidad formándola  
los siguientes señores:

Alcalde - Presidente: D. Francisco Camacho Castillejo

Concejales: D. Francisco Antonio Nieto

D. Marciano Carreras Pico

Secretario: D. Victor Modesto Galán

Estos nombramientos tienen carácter provisional y solo subsistirán hasta que por las  
Autoridades que designe el Ministerio del Interior, se proceda a la constitución definitiva de  
dichas corporaciones.

Si se produjera alguna vacante, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Auditoría  
de Guerra del Ejército del Sur radicante en Castuera

Presentes los mencionados señores

JURAN por su honor desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y  
energía, inspirándose en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco, nuestro  
glorioso Caudillo, realizando su cometido con la máxima rapidez que la acertada resolución de  
cada caso exija, en unión de las demás personas a quienes esta Autoridad militar, designará,  
si lo estima conveniente, para ocupar otros puestos que facilite el más próximo restablecimiento  
de la vida civil en este Municipio. En su virtud, quedan en posesión de sus cargos, siendo  
las doce horas y            minutos del día de hoy.

Y para que conste, firman conmigo la presente, después de quedar enterados de su con-  
tenido, aceptando y agradeciendo su nombramiento que les permite cooperar con el mayor  
entusiasmo al resurgir de España.

Francisco Camacho

Francisco Nieto

Vito Modesto Galán



GOBIERNO REGIONAL DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término Municipal de Malpartida de la Serena

Año de 1938-

## Libro de Actas

De las sesiones celebradas por la Comisión Gestora, ó Ayuntamiento, en su día de Malpartida de la Serena

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporación Municipal, el que será reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre, con una poliva de 1.50 pesetas cada hoja ó con una de 3, por pliego, conforme se vayan utilizando, toda vez que en estos momentos no puede ser reintegrado en su totalidad según esta mandado, por careerse del timbre ó papel de pagos al Estado.

Y en virtud de lo preceptuado en el Vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello habilitado en estos momentos para esta Oficina.

Malpartida de la Serena a 27 de Julio de 1938  
III Año Triunfal

El Secretario -  
Vito H.º Galán

Diligencia de apertura = Este libro compuesto



de cien hojas, foliadas y selladas, con el que, se ha  
habilitado para esta Comisión Gestora ó Ayunta-  
miento en su día, y rubricadas por su Presidente  
en este momento, está destinado a contener  
las Actas de las Sesiones que aquella, ó este  
celebrare, concernientes a Corporación Municipi-  
cipal, comenzando con la de este día, y con  
la de constitución de la Gestora, que ya corre unida  
a este libro.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y  
sella dicho Sr. Presidente en Malpartida de la Serena  
a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

III Año Triunfal



No 130  
El Presidente  
Clamadio  
López

El Secretario  
Vito M<sup>te</sup> Gatañán

Sesion extraordinaria del dia  
27 de Julio de 1938 =  
Senores asistentes

- Don Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Mariano Carrmona Leon

En la Villa de Alcala de  
la Serena a veintisiete de  
Julio de mil novecientos treinta  
y ocho del III Ano Triunfal  
a las diez y ocho horas del mis-  
mo, se reunieron en el Salon  
de sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente  
convocados al efecto los Senores que componen la Comi-  
sion Gestora que suscriben la presente acta y al mar-  
gen se exponen, bajo Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo  
la hora señalada, se declaro abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por  
medio de la cédula de convocatoria, el objeto de esta se-  
sion no era otro, que el de dar cumplimiento al 3.º pa-  
rrafo y siguientes del Art.º 51 de la vigente Ley Municipal,  
asi como cuanto previene el 3.º de la citada Ley.

Dada lectura por el Secretario de Orden de la Pre-  
sidencia a los articulos de referencia, la Comision  
Gestora, quedo enterada y como resulta del acta  
de constitucion, que en aquel acto, unicamente  
fue elegido el Alcalde Presidente, procede la elec-  
cion de 1.º Teniente, Sindico, y las Comisiones en que  
ha de dividirse esta Corporacion.

Acto seguido, se procedio con las formalidades  
legales a la Eleccion de 1.º Teniente Alcalde. Veri-  
ficada esta, resulto elegido por todos los votos de que  
se compone esta Corporacion el Gestor D. Francisco  
Centeno Nieto, el que paso a ocupar el punto que  
le corresponde, recibiendo en el acto las insignias  
de su cargo.

Asi mismo y con las mismas formalidades que  
el anterior, se procedio a la eleccion de Gestor/Sin-  
dico. Verificada esta, resulto elegido por todos

Handwritten signature or initials on the left margin.



los votos D. Marciano Carmona León.

Acto continuo, la Corporación acuerda por unanimidad, que siendo el número de síndicos tan reducido, no se procede a la elección de las respectivas Comisiones en que debía de dividirse el Ayuntamiento y en su consecuencia, en lo entretanto, se constituya con el número total de Concejales que corresponde a este Municipio intervendrán los tres Gestores en todos los ramos en que tuvieran que intervenir las distintas Comisiones.

Al momento la Comisión Gestora, teniendo en cuenta lo previsto en el art.º 52 de la Ley Municipal, acuerda por unanimidad celebrar sus sesiones ordinarias en esta Casa Consistorial dos veces al mes, ó sea todos los días cinco y veintinueve de cada mes, a la hora de las diez y ocho, no siendo necesario citaciones para este acto, así como para las suplitorias que se celebren a los dos días después caso de no tener lugar las primeras por falta de asistencia de gestores, todo lo que se hará saber al público a voz de pregón y se fijará además en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

Como también se expresaba en la Convocatoria, otros de los puntos a tratar eran el de nombrar depositario de los fondos de este Municipio a uno de los Gestores, por ser cargo Concejal en este Municipio y no retribuido hasta la fecha, así como el nombramiento de un Agricultor y un Practico del campo para que formen parte de la Comisión Depositaria de Recuperación de Bienes Agrícolas a que afecta la Ley de 3-

de Mayo del año actual. Enterados los concurrentes, se acuerda unánimemente: Nombrar Depositario al Gestor D. Mariano Carmona León. A D. Enrique Hidalgo Ferreras, como Agoricultor para que forme parte de la Comisión depositaria y a D. Andrés García Canavero como práctico del equipo para que también forme parte como el anterior, para que se constituirá en la noche de este día según dispone el art.º 5º de la citada Ley de Recuperación.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las veinte horas, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Camacho *Mariano*  
Francisco Centeno Nieto Vito M.º Capau



Ordinaria del día }  
5 de Agosto de 1938 }  
Asistentes

- D. Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Mariano Carmona León

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho del III Año Triunfal, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los Señores que componen la Comisión Gestora de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, y los anotados al margen, siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto por dichos Señores, dándose lectura de la anterior que se rectificaron en su contenido.

De Orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida hasta la fecha, acordando el mas exacto cumplimiento de cuanto en ella se interesa.



En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita, y suente con fondos necesarios para ello.

Que por el Secretario de la Corporación, se redacten los acuerdos tomados por esta Comisión en el mes de Julio último, y hecho lo someta a la aprobación de la misma.

También se acordó por unanimidad; que los empleados de Secretaría, Médico y Farmacéutico Titular continúen en sus cargos hasta que se resuelva el expediente Administrativo que ha de instruírselos.

Así mismo se acordó, facultar al Señor Alcalde, para que, por Decreto, nombre con el carácter de interinos a dos Guardias Municipales, los que a la vez ejercerán las funciones de Alcaide de esta Corporación y Jefe de Juzgado Municipal, dando cuenta a esta Gestora de su resultado en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Igualmente se acuerda: Requerir al Ex-Alcalde y Ex-Depositario, que en 25 de Julio último ejerzcan estas funciones, con el fin de levantar el acta de arqueo extraordinaria, y entrega de fondos y llaves correspondientes, a lo que se les citará para el día 10 del actual a las doce horas del mismo.

El Señor Presidente, expuso a los reunidos, que esta Casa Consistorial que habían elegido los marxistas para Salón de sesiones, Oficinas Municipales y Juzgado Municipal, por el sitio que ocupan, no se debe continuar en ella, toda vez

que las disposiciones requeridas, ordenan que los Edificios que ocupen las Corporaciones Municipales en los Pueblos, estén situadas lo mas centricas posible y como en la actualidad, existe una que reúne condiciones en la Plaza n.º 2, en el entretanto se hacen las reparaciones necesarias en la antigua Casa Consistorial, pudiera trasladarse a dicho Edificio si asi se acuerda.

Enterados los asistentes de lo expuesto por el Presidente se acuerda por unanimidad; que en el dia de mañana se trasladen las oficinas de referencia a la Planta Baja de la Casa n.º 2 de la Plaza, que en este momento se encuentra desalquilada y que anteriormente se ha venido destinando para el alojamiento de fuerzas Marxistas, y para salon de sesiones la planta alta de la misma Casa, todo lo que se hará saber al vecindario por el medio acostumbrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la veintinueve horas, del que se extendio la presente acta, que firman los conuementes a ella, de que yo el secretario certifico

Francisco Lamadrid      M. L. armona  
 Francisco Quintana      Vito M. de G. G. G.



Ordinaria del dia } En la Villa de Matpartida de la Serena a  
 25 de Agosto de 1938 } veinticinco de Agosto de mil novecientos  
 Asistentes } treinta y ocho, del III Año Triunfal,  
 Don Francisco Camacho Castillejo } reunidos en el salon de sesiones  
 " Francisco Quintana Nieto } de estas Casas Consistoriales las se-  
 " Mariano Harmona Leon } siones que componen la Comision Gu-  
 tora de ella, que la suscriben y al margen se  
 expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Francisco Camacho Castillejo, por quien se  
 da la hora señalada se declara abierto el ac-

to, dando lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el secretario de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por esta Comisión en el mes de Julio último, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad su aprobación, fijándose un ejemplar al público, y el otro se remita en su día al Gobierno Civil de la Provincia.

También se dio cuenta y lectura por mi el secretario del Decreto de esta Alcaldía fecha 11 del actual, por el que se nombran Guardias Municipales con el carácter de interinidad a Justino Fernando Acedo y a Francisco Alberca Bravo, con el encargo estos, de hacer las veces de Alguacil del Municipio y del Jefe Municipal.

Enterados los concurrentes, se acuerda por unanimidad; dar por bien hecho lo decretado por el Presidente, reconociendo haberse a los nombrados desde la fecha del Decreto, con arreglo a la consignación fijada en el vigente Presupuesto.

También se acordó por unanimidad, facultar al Alcalde y Secretario de este Municipio para que todo el papel moneda que resulte en Caja de fondos Municipales, Posito, y de Salvador, cuya circulación del mismo, fue después del 18 de Julio de 1936, se entregue en la Comandancia Militar, según

esta proveerudo por esta, reconociendo el correspondiente  
resguardo, todo lo que se anotará en el diario de salida y  
se bajara en el de arqueo que se celebrará el día último  
de este mes.

Asi mismo se acordó, nombrar a Fernando Iburi-  
lle Pico. Algaba, como padre de combatientes, para que  
en su día forme parte de la Comisión de subsidio al  
Combatiente que ha de constituirse en esta Localidad,  
todo lo que se hará saber en forma a la Autoridad  
competente.

El Señor Presidente pone en conocimiento de los  
reunidos, que no obstante no haber habido variación en  
las Calles de esta población durante la dominación Roja,  
entiende que para perpetuar hechos, fechas, personas  
u organismos o fluidad de marcado relieve general  
o local durante el Glorioso Movimiento Nacional Sal-  
vador de España, se debe hacer desaparecer de las Ca-  
lles aquellos nombres que se estimen convenientes, sien-  
do substituidos por los Salvadores de la nueva España.

Enterados los concurrentes de lo expuesto por su  
Presidente, y con el fin de que no pueda creerse que  
deu existir miras particulares y teniendo en cuenta  
de que los marxistas no han hecho variación en este sen-  
tido, se acuerda unánimemente variar todos el nom-  
bre que actualmente tienen, por los siguientes.

A la llamada Plaza de la Constitución, se la de-  
nominara en lo sucesivo Plaza de España,

A la Id. Plaza de la Republica, se la pone el  
nombre de Plaza de Calvo Sotelo,

A las conocidas por los nombres de Iglesia y Mo-  
reno Nieto, se las pone a ambas, por ser una  
sola Calle, el nombre de José Antonio Pri-  
mo de Rivera.

A la de Martires, se la denominará desde

*[Handwritten signature]*





este día, Los Defensores del Alcazar  
de Toledo.

A las de fernander Blanco y Lopez de Ayala, par-  
tiendo desde el Edificio de Francisco Rico Illu-  
rilla, situado este en la acera de la derecha y  
terminando en la acera de la izquierda  
con el de Antonio Pacheco Rayo, se la llama-  
ra desde este día, Calle del General Fran-  
co. A la conocida con el nombre de Umbria,  
se la pone el del General Queipo de Sla-  
no, A la de fernander Blanco, partiendo des-  
de la Casa de la derecha, Vinda de Ambrosio Ri-  
co, terminando en la de Antonio Rico y Rico  
de la misma acera y por la izquierda  
desde la de Pedro Gomez Muñoz y termi-  
nando en la de Euladio Rico Cerrato, se la de-  
nominara desde esta fecha, con el nom-  
bre de la 21 División. A la conocida por  
Escusada, partiendo desde la Expedientaria  
de Tabacos, por la derecha, y terminando en la  
acera de la izquierda con la de Teodoro Fernan-  
der, se la pone el nombre de General Mola,  
a la conocida por Laguna, partiendo por la de-  
recha desde la Casa de Maria Sanchez y por la  
acera de la izquierda, termina con la de Alexan-  
dro Alberca, se la pone el nombre de General  
Gaztel, a la conocida tambien por Laguna, par-  
tiendo desde la Casa de Seguridino Murillo y  
Murillo, hasta la de Carlos Rosa, cuyas fachas-  
das dan vista a la Carretera, se la pone el  
nombre de Avenida de Portugal, a la que  
se conocia por el nombre de Lopez de Ayala en  
parte, desde la Casa de Francisco Ortiz Acedo  
y terminando por la derecha, en la que ha-

bita Simon Alcaba Santana, y empesando por la ve-  
quienda con la de Ventura Morillo Belgado, y terminan-  
do con la de Martin Aburillo Rios, se la llamara  
Calle del Coronel Castejon, a la de Margallo  
se la denominara con el del General Varela, a  
la de Hernan Cortes, se la pone el del General  
Aranda, a la de Mora, con el nombre del  
General Garcia Morato, y a la de Cuba, se  
la pone el nombre de General Sanjurjo, todo lo  
que se pondra en conocimiento del vecindario, y en  
su dia se fijaran los rotulos correspondientes en  
las Plazas y Calles expresadas, facultando para  
todo ello al Alcalde-Presidente.

Loe

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminado el acto a las veintidos horas, del  
que se extendio la presente acta que firman los con-  
currentes a ella de que yo el secretario, certifico.



Francisco Camacho      Narciso Leon

Francisco Cortes

Vito M<sup>to</sup> Gatañ

Diligencia La pongo yo el secretario para acreditar  
que la sesion ordinaria correspondiente a este dia,  
no se ha podido celebrar por no concurrir suficien-  
tes Gentres para poder tomar acuerdos.



Malpartida de la Serena a 20 de Septiembre de  
1938 = III Año Triunfal

El secretario

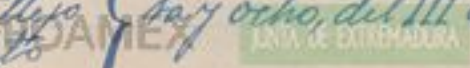
Vito M<sup>to</sup> Gatañ

Sesion extraordinaria del  
dia 20 de Septiembre de 1938

Asistentes

- D. Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Cortes Vito
- " Marciano Carmona Leon

En la Villa de Malpartida de la  
Serena a veinte de Septien-  
bre de mil novecientos trin-  
ta y ocho, del III Año Triunfal, pre



viamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores que componen la Comisión Gestora de ella que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Camacho Castillejo por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

Como consta a los reunidos por medio de la convocatoria el objeto de la reunión no era otro, que el de darles lectura íntegra a la orden de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia fecha 11 del actual recibida ayer, sobre formaciones Patrones Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes a los Ejercicios de 1938 y 1939. Hecho así por el Secretario la Corporación se dio por enterada y en su virtud se acuerda por unanimidad; no proceder a la formación de los aludidos documentos, a causa de haber desaparecido los Vehículos cuya dominiación de pago radicaba en esta población, por haberse incautado de ellos los marxistas durante su dominación, no sabiéndose en la actualidad el paradero de los mismos, por cuya causa remitire a dicha Autoridad la correspondiente certificación negativa.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto, que firmaron los señores concurrentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Francisco Comedio M. Carmona



POAMEX  
MEXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Visto M. C. Carmona

Sesión ordinaria del día  
 25 de Septiembre de 1938  
 Asistentes

- Don Francisco Barnacho Castillejo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Marciano Barmona Leon

En la Villa de Malpartida de la Tira a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, del III Año Triunfal, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que componen la Comisión Gestora, de la misma, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Barnacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada.



De orden del Señor Alcalde-Presidente se dió cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

*[Handwritten signature or scribble]*

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita y cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la misma en el mes de Agosto último y hechos lo someta a la aprobación de esta Municipalidad en la primera sesión ordinaria que se celebre.

De orden de la Presidencia se dió lectura íntegra a la Comunicación del Gobierno Civil (Suspensión Provincial de Veterinaria), por la que, y hasta tanto sea cubierta en concurso de Ynterinidad como está prevenido la Vacante de Inspector Veterinario de este pueblo, queda encargado del ser-

vicio sanitario del mismo, el de Talamea.

Por lo que respecta a los demas extremos que comprende el estado oficio, se faculta al Alcalde, para que de acuerdo con el Inspector Veterinario de Talamea, vean el medio de que se cumpla lo interesado. Tambien se autoriza a dicho Señor Alcalde, para que remita a la Inspeccion Provincial Veterinaria, los datos prevenidos en el vigente Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935.

Seguidamente y habiendo sufrido variacion de nombres del personal comprendido en la Plantilla de Empleados de este Municipio, se acuerda por unanimidad; aprobar en todas sus partes la confeccionada en este dia por el Sr. Alcalde y Secretario de esta Comision cuyo documento ha sido extendido en pliego aparte, el que, y a los fines indicados se encuentra sobre la mesa. Del expresado documento se deduciran en tantas copias sean necesarias, debiendo ser reformada la Plantilla expresada y aprobada cuando suceda alguna variante en la misma. C

Tambien se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a la comunicacion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, fecha 1.º del corriente, recibida con retraso. Hecho asi por el funcionario de referencia, la Corporacion se dio por entera da, acordando por unanimidad lo siguiente.

Abonar en su dia al Oficial del Catastro Don Daniel Garcia H. Solar, por dietas y gastos de locomocion esta, la cantidad de cinco



diez y siete pesetas, cincuenta centimos, que interese personalmente en esta como Comisionado del Ilustri-  
simo Señor Delegado de Hacienda, para impeler la  
preparación de los trabajos de confección de los documentos  
cobratorios de las Contribuciones Rústica y Urbana  
de los Ejercicios de 1937 y 1938, que han de ser formados  
de oficio por los funcionarios de los correspondientes  
negociados.

No obstante lo expresado anteriormente, y como en  
breve plazo, se ha de ordenar por dicha Superior  
Autoridad la confección de tales documentos para el  
proximo ejercicio de 1939, para los que, se ha de tropiar  
con algunas dificultades para su confección, por carecer  
de algunos datos necesarios para ello en esta Oficina por  
las anómalas circunstancias en que atravesó este Tér-  
mino Municipal durante la dominación Roja, se  
acuerda unánimemente; autorizar a Don Daniel  
García H. Soler Oficial del Catastro de Rústica en  
la Provincia, para la confección de las listas Cobrato-  
rias y relleno de matrices del Ejercicio de 1939, así co-  
mo para los ya encargado de oficio de 1937 y 1938, al  
que se le gratificará en su día por los trabajos de re-  
ferencia, la cantidad de doscientas cincuenta pese-  
tas. Así mismo se acuerda, autorizar también a Don  
Salvador de la Slera Oficial del Catastro de Urbana,  
para la confección de las listas cobratorias y relleno de ma-  
trices de los mismos ejercicios que el anterior, corres-  
pondiente a los documentos de la Riqueza Urbana,  
al que también se le abonará en su día la mis-  
ma cantidad que al Señor Soler, todo lo que se les  
hara saber a dichos funcionarios, por medio de  
certificación de este acuerdo, que se remitirá por  
conducto del Representante de este Municipio  
en la Capital de la provincia. D. Francisco Gonzalez Arquez

*Handwritten signature in blue ink.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

POAMEX

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Al momento el Señor Alcalde y Secretario del Municipio, ponen en conocimiento de los reunidos, la necesidad de realizar un viaje a la Capital de la provincia con el fin de gestionar del Delegado de Hacienda de la misma autorización si procede del Presupuesto de Utilidades del año de 1936 para el ejercicio actual, toda vez que éste fue confeccionado por las autoridades marxistas y no está ajustado en un todo a las disposiciones vigentes. En el Negociado de Industrial, recopilar datos sobre la matrícula, en la Junta Provincial de Recuperación de bienes agrícolas, informarse para la devolución de los bienes recuperados o abandonados, en la Diputación provincial, sobre anticipo del 10 por 100 del Presupuesto de 1936, así como sobre el impuesto de ganados y distintos asuntos en el Gobierno Civil, Junta provincial de Falange, Comisión provincial del Subsidio al Combatiente y por último adquirir de las distintas Imprimerías el material y modelación actual, así como fotografías, y Retículos de Calles de las grandes figuras que intervienen en la salvación de España.

Enterados los asistentes de lo expuesto anteriormente, se acuerda por unanimidad, facultar a dichos exponentes para que en el día de mañana emprendan la marcha a la Capital a los fines indicados, a los que al mismo tiempo se les nombra de Comisionados para que hagan la presentación de los moxos del 2.º Brigada del Reemplazo de 1938, que a su debido tiempo no pudieron hacer o comparecer en la Caja de Recluta, por encontrarse enfermos, a los que, y comprendiendo que por los muchos asuntos que tienen que resolver, han de tardar por lo me



nos una semana, se acuerda abonarles en su día en concepto de indemnización de gastos de viaje, estada en la Capital y socorros a los mozos, la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas del Capitulo de Imprevistos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se extendió la presente acta que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Lamadrid

M. Carmona

Vito M. [Signature]



Francisco Centeno

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1938 Asistentes

- D. Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Marciano Carmona Llorca

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, del III Año Triunfal, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comisión Gestora de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Camacho Castillejos, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, así como de los B. O. de la provincia, y hecho se dieron por enterados acordando su cumplimiento si no se hubiera verificado.

En cumplimiento a las disposiciones recientes se acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita y cuente con fondos necesarios para ello.

Puntos sobre la mesa los extractos redactados por

[Vertical signature or scribble on the left margin]



Secretaria correspondientes a los acuerdos adoptados en el mes de Agosto último, y en contra de la opuesta a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil de esta provincia para su inspección en el B. O. de la misma.

Que por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de Septiembre último, y hecho los someta a la aprobación de la Gestora en la primera sesión ordinaria que celebre.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó, que conforme se expresa en el orden del día debe tratar la Comisión Gestora de la provisión en interinidad de la Plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa, la que se halla vacante por haberse incorporado al Ejército Rojo forzosamente el que la desempeñaba en propiedad Don Diego Benítez Cañamero, en la forma y en mérito de lo prevenido en la vigente Ley Municipal, Reglamento de funcionarios Municipales, idem de Inspectores Municipales Veterinarios y demás disposiciones vigentes sobre este particular. Leídas en alta voz las citadas disposiciones por el Secretario infrascrito, en virtud de orden de la Presidencia, y bien percatados de su contenido los Señores gestores, después de amplia deliberación se acordó por unanimidad.

1.º Que se provea en interinidad y por medio de Concurso entre los Titulares pertenecientes al respectivo cuerpo, la plaza de Ins-



pector Abmunicipal Veterinario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de dos mil pesetas, mas ~~cuatro~~ <sup>cuatro</sup>cientas por el sacrificio dominicano de cerdos, que hacen un total de dos mil cuatrocientas pesetas fijadas en el Presupuesto de gastos vigente.

2º Que el nombrado tendrá la obligación de dar cumplimiento en el desempeño de su cargo a cuantos deberes impone al mismo las Leyes y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo, y a cuantas ordenes emanen de la Superioridad, de esta Corporacion o de la Alcaldia, para su ejecución y siendo requisito indispensable que el agraciado fije su residencia en esta localidad.

3º Que se remita certificación de lo acordado a la Sección correspondiente del Ministerio de Agricultura, juntamente con el anuncio de vacante, por conducto de la Inspección provincial Veterinaria de conformidad a las normas reglamentarias vigentes para su publicación, si procede en el Boletín Oficial del Estado, para que en el término improrrogable de un mes a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en dicho Periódico oficial, puedan los señores aspirantes remitir sus Instancias y documentación a la Presidencia de este Municipio, deduciendo a dicho otra certificación que se estampará en el expediente que al efecto se instruye.

Teniendo necesidad de reorganizarse la Junta local de Fomento Pecuario de esta Villa por ordenarlo así la primera Autoridad civil de esta provincia para su exacto cumplimiento, y para que forme parte de ella, como Presidente de la misma, se acuerda por unanimidad, nombrar al Gestor D.

Francisco Centeno Nieto, quien presente, puso conformidad.

Al momento, teniendo en cuenta la petición hecha por el Comandante Militar de esta Plaza, en el sentido de que en el día de mañana han de ser trasladados los detenidos que se encuentran en este Depósito Municipal, conduciéndolos a Fuenteovejuna (Córdoba), y por consiguiente tienen que ser socorridos dos días por cada uno a razón de una peseta cincuenta centimos, se acuerda por unanimidad, entregarle la cantidad de cien pesetas, para que lleve a efecto y distribuya los socorros correspondientes, en cuya cantidad se aplicará en su día al Capítulo de imprevistos del Presupuesto vigente por no haber consignación especial para ello.

Seguidamente el señor Presidente, puso en conocimiento de los reunidos, que este Municipio al ser liberado por el Glorioso Ejército Salvador de España, existía en Caja la cantidad de setecientos diez y siete pesetas, cuarenta y cinco centimos, según Arqueo extraordinario del día Mier de Agosto último, cuya cantidad figuraba en Bonos Marxistas y en billetes del Banco de España, puestos en circulación por el Gobierno Rojo, el día 18 de Julio de 1936 y por consiguiente no canjeables.

Que el Repartimiento General de Utilidad y confeccionado por las Autoridades Marxistas, para el año de 1938, no se ajusta en un todo a los preceptos contenidos en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, por que, en el mismo se introduce un Decreto del Ministro

Tris de Hacienda y Economía del llamado Gobierno de la República de 15 de Julio de 1937, por el que suprimio las Comisiones de evaluacion en sus dos partes Real y Personal, habiendo intervenido en su confeccion los componentes del llamado Consejo Municipal de esta villa, debiendo considerarse por lo tanto, ilegal el Repartimiento de referencia.



Como queda demostrado este Municipio carece en la actualidad de fondos y de documento fehaciente para obtener ingresos para hacer frente a las multiples obligaciones que tiene pendientes de pago, asi como para aquellas que han de incurrirse, en los momentos actuales, y como de empujarse a la tramitacion del expediente de constitucion de las Comisiones de evaluacion con arreglo a lo estatuido, resultaria que el nuevo Repartimiento, que pudiera formarse, no habia de poder ponerse al cobro por lo menos hasta el proximo año de 1939, resultando con esto, que la vida del Municipio se paralizaria por completo, y a que, de los ingresos de que se nutre este Ayuntamiento, es posible de verse del Repartimiento General a que me refiero, por cuyas circunstancias esta Corporacion está en el caso de acordar lo procedente.

*[Handwritten signature]*

Enterados los concurrentes de lo expuesto por su Presidente, y considerando que los fundamentos que aduce, son claros y terminantes, para quedar sin valor el Repartimiento indicado y por otra parte, para restablecer con rapidez la vida de este Municipio, procede; que antes de recurrir a solicitar un prestamo del Estado, que al fin, se tema que aun dir en su dia al Repartimiento General para enjuagarlo, esta Corporacion previa y amplia deliberacion, acuerda por unanimidad: Quedar sin efecto el Repartimiento tantas veces repe-

tido, y en su consecuencia, solicitar del Ilustri-  
simo Señor Delegado de Hacienda de esta provin-  
cia, autorización bastante para que este con-  
ceda la porroja del Repartimiento Gene-  
ral de Utilidades que se formó para cubrir  
el déficit del Presupuesto del año 1936, ya que este  
fue aprobado y puesto al cobro después de re-  
sultas sus reclamaciones definitivamente,  
antes de iniciarse el Movimiento Salvador de  
España, facultando para todo ello al Señor  
Alcalde Presidente, para que con respetuo-  
sa instancia y certificación de este acuerdo, se di-  
rija a la expresada Superior Autoridad, al  
fin acordado.

Seguidamente el Señor Alcalde y Secretario  
de la Corporación, pusieron en conocimiento  
de la misma, que el día treinta de Sep-  
tiembre último, habían consultado en Ba-  
dajoz con el Señor Ingeniero Jefe de Recupe-  
ración Agrícola, si tenía derecho este Ayunta-  
miento a reclamar de la Comisión de posi-  
taria de esta localidad los impuestos de Uti-  
lidades correspondiente a las fincas que se  
había incautado y explotado por la Colectividad  
marxista, y como dicha Superioridad, manifi-  
stara que podía a su juicio hacer la corres-  
pondiente reclamación, se está en el caso  
de acordar lo procedente.

Enterados los asistentes de lo expuesto, y te-  
niendo en cuenta que no deben mermarse  
por ningún concepto a ser posible los ingresos  
con los cuales se nutre este Municipio  
sin antes agotar toda clase de procedimientos,  
se acuerda unánimemente autorizar al Se-



ñor 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde Don Francisco Centeno Nieto, para que con vista de los antecedentes y datos que le facilite el Secretario de la Corporación, presente a la Comisión Depositaria de referencia la oportuna reclamación del total importe que adeuden los contribuyentes por el concepto de Utilidades de las fincas que fueron objeto de incautación por las Autoridades Rojas, quien en su día dará cuenta a esta Municipalidad del resultado que ofusca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las veintitres horas de este día, del que se extendió la presente acta que firman los Señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico. Francisco Lama

*Francisco Lama*

*Francisco Centeno*  
*Vito M. Zetán*



Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1938

- Señores asistentes  
 D. Francisco Lamacho Bastillojo  
 " Francisco Centeno Nieto  
 " Marcelino Corroña León

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Malpartida que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando por principio por la lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario a la correspondencia recibida así como a las disposiciones que publica el Boletín oficial de la provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acordando su cumplimiento.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por la Gestora en el mes de Sep-

*[Firma manuscrita]*

tiembre último, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación; que se fige un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inspección en el B.O. de la provincia.

Al momento se acordó por unanimidad suscribir con la cantidad de 25 pesetas a cada una de las suscripciones abiertas en este Municipio denominadas Nacional, Pro-Acorazado "España" y la Virgen de la Macarena, cuyo importe total de setenta y cinco pesetas, serán satisfechas del Capítulo de impuestos del Presupuesto de Gastos vigente, por no haber consignación especial en el mismo.

Seguidamente se acordó por unanimidad, designar Juez para la instrucción de expedientes a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, al vecino desta Villa D. Antonio Fornir Benito de 40 años de edad de profesión industrial, con el fin de depurar las actuaciones de dichos funcionarios en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, todo lo que se le hará saber en forma al interesado, así como al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por medio de oficio, sin perjuicio de acordar en su día lo que proceda.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la orden del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha quince del actual por la que, y teniendo en cuenta las razones alegadas por esta Alcaldía ante dicha Superioridad, autoriza a este Ayuntamiento para que pueda girar en el actual ejercicio el Repartimiento Fiscal de Utilidad de 1936,

en vez de la cifra que importa el de 1935.

Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y en vista de la Superior resolución, se acordó por unanimidad: Poner al cobro el Repartimiento de 1935, una vez que transcurran quince días de haber estado este expuesto al público en la Secretaría Municipal, cuyo plazo se empezará a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el edicto en el B.O. de la provincia, por lo que respecta a los hacendados forasteros, y para los contribuyentes vecinos que residan en esta localidad, se empezará a contar el plazo desde el día 1.º de Noviembre próximo, facultando al Sr. Alcalde para que remita el edicto al Gobierno civil y el otro lo fije en el tablón de anuncio de esta Casa Consistorial, sin perjuicio de hacerlo público en esta Villa a voz de plegon el día indicado, para que sea al conocimiento.

Que por los empleados de Secretaría se proceda durante la exposición al público a la confección de la lista cobradora y rolleros de matrices, sin perjuicio de hacer en su día las rectificaciones que fueren necesarias con vista de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por firmada el acta a las veintidós horas de este día del que se extendió la presente acta que firman los tenores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico

Francisco Lamadrid Abad

José Vito M.º Caban

Francisco Gentes

Acta de la Sesión Ordinaria } En la Villa de Malpartida de  
del día 5 de Noviembre de 1935 } la Suma á cinco de Noviembre de 1935



150 Pts



DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



Señores asistentes  
D. Francisco Camacho Castillejo } novecientos treinta y ocho, reunidos en  
" Francisco Centeno Nieto } el Salon de sesiones de estas Casas Con-  
" Mariano Carmona Leon } sista reales, los señores de la Comisión  
Gestora del Ayuntamiento de ella

que la suscriben y al margen se expresare  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, por quien  
cuando la hora señalada se declaró abierto el  
acto, dándose principio por la lectura del acta  
acta que fue aprobada y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y  
lectura por mi el secretario a la corresponden-  
cia recibida así como a los Boletines oficiales  
de la provincia; hecho así por dicho funcionario  
la Corporación se dió por enterada, acordando  
su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescriban las  
disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuer-  
da por unanimidad la distribución e inversión  
de fondos del presente mes, siempre que el  
estado de la Caja lo permita y cuenta con fon-  
dos necesarios para ellos.

Que por el secretario de la Corporación se  
redacten los extractos de los acuerdos adoptados  
por la misma durante el mes de Octubre úl-  
timo, y hecho lo someta a la aprobación de la  
Gestora en la proxima sesión ordinaria que  
se celebre.

Al momento se acordó por unanimidad nom-  
brar Comisionado de este municipio al Sr. Teniente  
Alcalde D. Francisco Centeno Nieto para que  
haga la presentación de todos los individuos que  
se encuentran en este pueblo procedentes de  
los Recensados de 1928 a 1944, cuyos in-  
dividuos, declarados inuitiles por los Tribunales

Profes, en Mérida ante el Presidente de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados, el que organizó la marcha con la documentación correspondiente el día siete del corriente, abonándole la cantidad de cincuenta pesos en concepto de indemnización y gastos de viaje del Capítulo y artº correspondiente.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad las Ordenanzas del impuesto o tasa por reconsumo sanitario y consumo del aceite, que en pliego aparte han sido formulada por esta Corporación, para que empiecen a regir desde 1º de Enero de 1939, las que se remitiran al Justiciero Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación si la merece, facultando para ello al Señor Alcalde.

Puesta sobre la mesa la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia, en la Farmacia de Don Fernando Hidalgo Ibarrillo, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, y Octubre, ultimo, y como a la misma enre las recetas correspondientes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, cuyo importe total de sesenta y tres pesetas, sesenta y cinco centimos, le seran abonadas en su día del Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente todos los Señores Gestores asistentes procedieron a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección diecinueveava, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leida íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos, los originales que obran en Secretaría.

A.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de

Handwritten scribbles in the left margin.



DEPARTAMENTO DE MADRID

FOAMEX

LANA DE ESTREMBURGA

mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

F) Copia del Padron Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este termino.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Los Repartos de Contribucion Rustica, Padron de Edificios y solares, Padron y matricula Industrial y el censo padronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designacion de los vocales que la Corporacion Municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Real del Reporto

D. Antonio Garcia Rios, mayor Contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.

D. Antonio Benitez Bonoso, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este termino.

D. Antonio Aburillo y Aburillo, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D. Francisco Camacho Castillejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar que en esta localidad, no existe sin-

dicatos Agrícolas, empresas Minceras, sus compañías anónimas no prorrogadas en la contribución industrial.

Vocales: Rector de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Única.

D. Francisco Hidalgo Ferreras, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Leonardo García Ferrnander, idem por Urbana, idem. idem.

D. Fernando Hidalgo Mourillo, idem por Industrial, idem. idem.

También se hace constar, que los contribuyentes, que en dichos documentos aparecen, con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, unos por haber fallecido y figurar la contribución a nombre de herederos, otros por estar imposibilitados físicamente, y los demás por encontrarse en la actualidad en terreno rojo.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto; deduciéndose la oportuna certificación, que se estampará en el expediente respectivo.

Acto continuo se acordó por unanimidad: Combrós al Secretario de este Municipio D. Vito Modesto Galan Ferrnander, para que el día 16 del actual, compareciera en la oficina de Baye del papel moneda en la Sucursal del Banco de España en D. Benito y haga entrega de los fondos del papel moneda puesto en circulación por el enemigo que se haya entregado en esta Alcaldía hasta el día 1 del corriente, a quien se le abonará en concepto de indemnización y gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas que le serán abonadas del Capítulo de imprevisos del Presupuesto vigente.

Así mismo se acordó abonar la cantidad de veinte pesetas del mismo Capítulo al Delegado de Auxilio Social de la 8ª Comarca en Castuera por el auxilio prestado por dicha Delegación en la cues-



lacion llevada a cabo el dia 12 de Octubre proximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidos horas de este dia del que se extendió la presente acta que firman los Señores asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Camacho Melamona

Yo el

Francisco Centeno

Vito M<sup>te</sup> Galan

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 25 de Noviembre 1938.

Asistentes

- D. Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Mariano Carmona Leon

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco

de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. III<sup>ta</sup> año trienal.

reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comision Gestora de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dandose lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cumplimiento a la Presidencia recibida durante la semana, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales. Hecho a los pocos dias siguiente, la Corporacion se dio por enterada, acordando su cumplimiento. Puesto sobre la mesa los extractos redactados



por secretaria, de los acuerdos tomados por esta Gestora en el mes de Octubre último y reunidos a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad su aprobación. Que se exponga un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inscripción en el Boletín oficial de esta provincia.

También se acordó por unanimidad, contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas a la "Suscripción Nacional Pro-Aguinaldo del Combatiente", cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo de imprevisto del Presupuesto vigente.

Así mismo y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público para oír reclamaciones sobre el Repartimiento General de Utilidades, a que se refiere el Edicto que se fijó en esta Localidad el día 6 de Octubre último y el que se inserta con igual fecha en el B.O. de esta provincia n.º 213 correspondiente al día 4 del corriente y acuerdo de esta Gestora de 27 del expresado mes de Octubre, por el que se había oído que una vez que transcurrieran los quince días de su exposición, se ponía al cobro en período voluntario, y como no han presentado reclamaciones de clase alguna contra dicho documento y al mismo tiempo como consta a los reunidos que se carece de Recaudador y Agente Ejecutivo, se está en el caso de acordar lo procedente.

En vista de lo que antecede, previa y amplia deliberación, se acordó por unanimidad, nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Municipio para toda clase de impuestos que existan a favor del mismo, con el carácter de interino al mismo solicitante vecino de esta Localidad Elias Rosa Bunter, quien presente aceptó el cargo ofreciendo cumplirle bien y fielmente, quien recibirá en remuneración de su trabajo, el tres,

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



Por ciento de las cantidades que ingresen en la  
Caja Municipal en Periodo voluntario y en pe-  
cultiva lo que previene el vigente Estatuto de Re-  
caudación; relevandole (de presentar fianza, toda  
vez que los valores pendientes de cobro que haya  
siempre a favor del Municipio, no le serán entre-  
gados y se verificara la cobranza en esta Casa  
Consistorial, bajo la inspección y vigilancia de un  
empleado del Municipio, improbandose directa-  
mente los fondos recaudados en depositaria.

Hecho el nombramiento anterior y teniendo en cuenta  
la precaria situación por que atraviesa este Munici-  
pio se acuerda por unanimidad; que desde el día  
cinco de Diciembre proximo hasta el 11 del mismo  
ambos inclusive, se ponga al cobro en periodo  
voluntario el Repartimiento General a que  
este acuerdo se refiere, pasado este día y desde  
el día 19 al 27 inclusive de dicho mes, sobrecobrar  
con un 10 por 100 de recargo, y pasado este día  
se entregara el desembolso de los cuantios recibidos  
a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la  
via Ejecutiva de apremios vigentes, todo lo  
que se hará saber en forma a este vecindario  
y hacendados forasteros, para conocimiento  
y cumplimiento de los mismos.

Que el día 30 del corriente y mediante el  
cargo correspondiente se entreguen los valores  
para su examen y cobranza en su día al Re-  
caudador y Agente Ejecutivo y empleado Mun-  
icipal, quienes le autorizaran.

Seguidamente la Corporación acuerda por  
unanimidad; se consigne en el Presupuesto que  
se forme para el ejercicio de 1939, además de las  
cantidades que vienen figurando, las partidas si-

gerientes, así como los aumentos, que se expresaran.

Reconocer a D. Manuel Barrera, A. Joaquín Sánchez y A. Antonio Ezejo, por el material que han facilitado al Municipio desde que fue liberado, las cantidades de pesetas 444,20, 380,00 y 55,80 respectivamente, que hacen un total de 850 pesetas.

Consignar para la suscripción del B.O. del Estado, 100 pesetas y para la Revista "La Acción," Periódico Ametrallador y J.E., 200 pesetas.

Para la Junta Agrícola Local creada por Decreto de 20 de Octubre del año actual 350 pt.

Elevar el sueldo al Auxiliar de esta Secretaría de la cantidad con que viene figurando a la de 2.000 pt.

Para sufragar los gastos de la Comisión Local y provincial del subsidio al combatiente para onusaje y material de oficina 250 pt.

Para el arreglo de mobiliario y el que pueda adquirirse 300 pesetas.

Reconocer un quinquenio al Médico Celular D. Alfredo Comon, importante 300 pt., otro al farmacéutico D. Fernando Hidalgo 152,54 pt.

Consignar 200 pesetas para socorro y bagajes a polvrosos, heridos y detenidos.

Idem. para atender a gastos de las Organizaciones de ambos sexos que funcionan en esta localidad 200 pt. y otra cantidad igual para las Organizaciones juveniles.

Idem. para satisfacer a la Caja Nacional del subsidio a familiares, 400 pt.

Idem para sostenimiento del Registro Municipal de Colocación obrera 1.850 pt.

Idem para id de la Institución de Auxilio Social en concepto de ficha anual 3.000 pt.

Reconocer, y que se abone en su día al Agente de este Municipio D. Francisco González Arquer, la canti-





dad de cien pesetas por los servicios prestados como tal agente (desde que ha sido liberado este pueblo y para el año 1939, se le consigue el haber de 200 pte y 150 para gastos de correo, facturación y timbres).

Al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que este al confeccionar el Anteproyecto de gastos que estime necesario e imprescindible para el ejercicio de 1939, aumente o disminuya las cantidades que crea oportuna de las que velian figurando en presupuestos anteriores.

Al momento y habiendo sufrido variación en los haberes de los Empleados Municipales para el ejercicio de 1939, se aprueba en este acto la plantilla del personal de este Municipio en la forma que se expresa en documento aparte, de la que se deducirán las copias que sean necesarias para unirlas al Presupuesto que se formule.

Así mismo se acordó por unanimidad, confirmar en todas sus partes el acuerdo, por el que, se aumentó el sueldo al Secretario de este Municipio en quinientas pesetas más, así como el quinquenio que le fue reconocido en quinientas pte., cuya cantidad continuaran consignándose en el Presupuesto que se forme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintido horas de este día, del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

J. Llamado

M. Carmona

Francisco Centeno

Vito M. Lafan





# Acta de la Sesión del día de Diciembre de 1938

Asistentes

- D. Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Marciano Carmona León

En la Villa de Malpartida de la  
 Serena a fines de Diciembre de mil no  
 veientos treinta y ocho. III año Triunfal  
 reunidos en el Salón de Sesiones de estas  
 Casas Consistoriales, los Señores de la Comi-

sión Gestora de ella, que la suscriben y al margen se  
 expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
 Camacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada  
 se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta  
 anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectu-  
 ra por omi el secretario de la correspondencia recibida  
 y Boletines oficiales de la provincia desde la úl-  
 tima sesión celebrada. Hecho así por dicho fun-  
 cionario, la Corporación se dio por enterada, acor-  
 dando su exacto cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescriban las  
 disposiciones vigentes, esta Municipalidad, acuerda  
 por unanimidad la distribución e inversión  
 de fondos del presente mes, siempre que el estado  
 de la Caja lo permita o cuente con fondos sufi-  
 cientes para ello.

Que por el secretario de la Corporación  
 se redacten los extractos de los acuerdos adoptados  
 por la misma durante el mes de Noviembre último  
 y hecho lo cometa a la aprobación de esta Gestora en la  
 próxima sesión ordinaria que se celebre.

Seguidamente por los componentes de la Co-  
 misión de Hacienda de este Municipio se acordó:  
 Aceptar el anteproyecto de Gasto formado por  
 Secretaría, formular el proyecto de modificaciones  
 del Presupuesto vigente, conforme queda redactado  
 en el documento de este nombre que se acompaña al

L. León



expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las veintinueve horas, del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

J. Camacho

M. Coronado

F. Centeno

Vito M. Galán



Acta de la Sesión ordinaria del día 25 Diciembre 1938 - Asistentes

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, con asistencia del Secretario accidental por ausencia del propietario por haberle concedido permiso el alcalde; por quien se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia y Bolletines oficiales recibidos desde la última sesión. Hecho así por dicho funcionario, la

Corporación se dio por enterada, acordándose su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puntos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Noviembre último y su contraudelo ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación. Que se exponga un ejemplar al público y el otro se surtita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad que en su día, se efectúen por la Caja de este Municipio además de los pagos que tienen consignación especial dentro del Presupuesto, los siguientes.

A D. Fernando Bidalgo Iburrillo, por las medicinas facilitadas a los pobres de solemnidad, durante el año 270 ptas y cuatro centimos, a Justino Fernandez Acedo y Pablo Saavedra por el aseo, limpieza y calificación de las oficinas Municipales desde agosto del año actual, 131, 50, al Secretario y otros, por el material de escritorio que durante el 2.º semestre del año actual han facilitado a la Secretaria, cuyas facturas son aprobadas en este acto 500 pesetas, a Antonio Gomez Benitez (Estanquero) por los diferentes timbres móviles y pólizas que ha facilitado para el reintegro de la documentación, según factura que es aprobada 352 pesetas, a Antonio Murillo y Iburrillo, por alquiler del edificio destinado a Escuela de niños durante el año actual 300 pesetas, a Juan Iburrillo y Iburrillo por idem. id. como el anterior para niñas durante id. 300 pesetas, a la misma por lo que se le adjudicaba por el mismo concepto del 2.º semestre del año 1937, 150 pesetas, a Santiago Algata Rico, una factura de 149 pesetas que es aprobada por los efectos y demás que constan en la



misma y que han sido adquiridos durante el año actual, al encargo del fluido eléctrico por lo que se le adeudaba del año 1934 y todo el año de 1935, se que consta en los cuental rendidas de dichos años 2.900 pesetas, a Catalina Gomez Benitez, Señor Pío Nieto y Santiago Algaba Rico por los servicios prestados (los dos primeros a la Guardia civil que se concentró en este pueblo en los meses de Agosto y Septiembre del año actual y al último por la confección de un fichero para la Comandancia Militar las cantidades de 75, 21, y 16 pt.<sup>as</sup> respectivamente, al Secretario del Ayuntamiento, para que este lo haga en su día al Señor Jefe del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura en Burgos por el contingente que corresponde a este Posito en el año actual y gastos de giro 23, 45 pt.<sup>as</sup>, con el encargo dicho funcionario de unir al libramiento los justificantes correspondientes, a D. Miguel León Rico, para que este lo haga a los demás obreros que figuren en la relación de jornales y materiales invertidos en la semana que la misma in-  
dica, la que ha sido expuesta al público, la cantidad de 300 pt.<sup>as</sup>, siendo aprobada en este acto, a Francisco León Rico, como al anterior, según se indica en la correspondiente relación que también es aprobada en este acto, 120 pt.<sup>as</sup> y a D. Manuel Moreno Muñoz, Cura encargado de esta Párrquia por los diferentes actos religiosos que ha celebrado en esta localidad desde su liberación por el Glorioso Ejército Salvador de España, por exigirle así este Ayuntamiento y el público en general, la cantidad de 238 pesetas 85 centimos.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura a la Corporación de la



factura duplicada de los ejemplares de cédulas personales del año actual que había remitido la Diputación provincial por conducto del Representante de este Municipio en la Capital el día 11 del corriente, remitiendo al siguiente día un ejemplar debidamente autorizado, cuyo valor total asciende a 2.775,40 pesetas, y como la circular que publica el B. O del día 5 de este mes fecha 3 del mismo, hace saber que la Recaudación voluntaria debía empezar el 10 de los corrientes y finalizar el 9 del proximo mes de febrero y como ya se indica se ha recibido con retraso, esta Presidencia Decreto se hiciera publico en esta Localidad el día 21 de este mes, pudieran extenderse los ejemplares de cédulas personales que solicitan las personas sujetas a dicho impuesto, encargandose de la Recaudación el Secretario de este Ayuntamiento D. Vito Medesto Galán Fernandez y personal a su orden, no obstante la Corporación puede acordar lo que estime procedente. Entrados los concurrentes, se acuerda por unanimidad, dar por bien hecho lo decretado por el Presidente.

Que por el Secretario de la Corporación, antes de cerrar el libro de ingresos en 31 del mes actual, ponga una diligencia en el mismo, para que de la Casilla que dice fondos provisionales la cantidad de 2.750 pesetas a la del Capitulo 5º corrientes e imprevistos, por haber sido donada en unión de las 5.000 pesetas que ya figuran consignadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos horas del que se expidió la presente acta, que firman los concurrentes y a ella, de que yo el Secretario, certifico.

J. Carrasco      M. Carrasco      J. Vázquez      J. Centeno



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

J. Ramos Aguirre

11  
Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1939,  
celebrada en Supletoria por no haber tenido lugar  
la correspondiente al dia 5 del actual.

Concurrentes

A. Francisco Camacho Castillejo }  
" Mariano Camacho Leon } En la Villa de Malpar  
" Francisco Centeno Nieto } tida de la Sierra a suite de  
Enero de mil novecien-  
tos treinta y nueve. del III -

Año Triunfal, reunidos en el Salon de  
Sesiones de estas Casas Consistoriales, pre-  
viamente citados los Señores Gestores del  
Ayunt<sup>o</sup> de ella que la suscriben y al  
margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Cas-  
tillejo, por quien siendo la hora señalada,  
se declaro abierto el acto, dandose lectura  
del acta anterior, que se aprobo y quedo  
firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cum-  
ta y lectura por mi el Secretario de toda la  
correspondencia recibida durante la se-  
mana. Hecho asi, la Corporacion se dio  
por enterada, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescriben las  
disposiciones vigentes, se acordó por unani-  
midad, la distribución e inversión de fondos  
del presente mes, siempre que el estado de la  
Caja lo permita o cuente con fondos sufi-  
cientes para ello.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los  
asuntos tomados por la Corporacion en el mes  
de Diciembre ultimo y hecho lo someta a la apro-  
bacion de esta Municipalidad en la proxima  
Sesion ordinaria que se celebre.

Fue por el propio funcionario y según esta providencia, se confecciona para enviársela en su día a la Comisión General de Presupuestos del Ejercicio de 1938, las relaciones de acreedores y deudores a este Municipio, facultándole para reconocer y anular a aquellas cantidades que crea conveniente, dando cuenta a esta Corporación en su día para la resolución que proceda.

Acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó: Fue, como ya consta a los reunidos por la orden del día, uno de los puntos a tratar en esta Sesión, era el de solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la autorización que determina el art.º 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 para que prescindan del orden de preferencia de imposición de exacciones municipales que exige el art.º 535 del Estatuto Municipal, que han de nutrir los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa que se forma para el Ejercicio de 1939, implantándose en el Repartimiento General de Utilidades en sus dos partes, que autoriza el número 3.º del mencionado artículo; los derechos y tasas sobre expedición de edificaciones y por último, los también Derechos y Tasas sobre prestación de servicios en el Matadero Municipal o local que el Ayuntamiento habilite para ello, para cubrir el déficit de dicho Presupuesto, por considerar estos los que mayor producto puede alcanzar, y menor costo se hace a los fondos Municipales; punto que, los demás arbitrios que preceden según el expresado artículo 535 a excepción de los partes cedidos al Ayuntamiento por el Estado de las cuotas del Tesoro sobre Territorial, Urbana e Industrial, por el número 2.º del citado artículo, habían de ser tan escasos y desproporcionados sus rendimientos, dada las condiciones de vida econ.

Handwritten scribbles in blue ink on the left margin.





única de este pueblo, que no cubrieran el costo de su recaudación.

Los Señores del Ayuntamiento, visto lo expuesto por su Presidente, acuerdan por unanimidad, interesar de mentada Autoridad, la autorización antes indicada, en la forma que queda relacionada, autorizándose para ello al Sr. Alcalde, el que con respetuosa instancia y certificación de este Acuerdo, solicite la autorización correspondiente de tan respetada Autoridad, a los fines que en este acuerdo se refiere y su cumplimiento del ya citado Art.º 55 del Reglamento de Hacienda Municipal, motivo que transcurra los quince días hábiles de haber estado expuesto al público este particular, que para ello se deducirá por el Secretario de la Corporación la certificación correspondiente, quien en su día certificará también del resultado que ofrezca su publicación.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a las Ordenanzas Municipales que fueron confeccionadas y aprobadas por el Ayunt.º 1º, durante su dominación en esta localidad, para su vigencia por varios años. Hecho así por el Secretario, la Corporación se dió por enterada, y como resulta de ellas, que cuando no termina su vigencia en el año actual, se introducen en las mismas algunas variantes de las que regían en el año de 1936, y además en otras se crearon nuevos arbitrios, que en este pueblo siempre han sido onerosos y de poco rendimiento para el Mu-

principio, por ser muy costosa su recaudación, circunstancias por las cuales, el Sr. Alcalde entiende debiera que darse nulidad y sin valor alguno las Ordenanzas, así como los acuerdos adoptados a tal fin por el Ayuntamiento Municipal, no obstante la Corporación está en el caso de acordar lo procedente.

Enterados los concurrentes de lo expuesto, y opinión del Presidente, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad: Quedar nulas y sin valor alguno los documentos y acuerdos de referencia, y en su caso proceder en este acto a la formación y aprobación de las ordenanzas municipales, por las cuales ha de regirse la ejecución y cobranza del Repartimiento General de Utilidades, las que regulan los Derechos y Casas, sobre expedición de certificaciones, así como las de Derechos y Casas, sobre prestación de servicios en el Matadero Municipal o local que el Ayuntamiento habilite para ello, las que con vista de lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en la parte que se refiere a este servicio, fueron aprobadas por unanimidad las Ordenanzas que se redactaron y firmaron los concurrentes por separado, acordándose al propio tiempo y también por unanimidad, que las subsdichas Ordenanzas, rijan todas por el plazo de diez años, que empezará a contar desde 1º del actual, a igual fecha de 1949.

Que se expongan al público por el plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos de reclamación, certificándose por el Secretario, el resultado de la publicación, y por último, deducase de este acuerdo las certificaciones necesarias para ~~inscribir~~ **inscribir** al Presupuesto del ejercicio actual

Handwritten signature or scribble on the left margin.



copia del mismo, asi como oha a las Ordenanzas referidas, que con el Presupuesto se remitiran en su dia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, que firman los Señores concurrentes a la hora de las veintidos, de todo lo que por el Secretario esle fijo =



J. Clamado

M. Carmona

F. Francisco Gentes

Vito M<sup>to</sup> Galan

Sesion extraordinaria del dia 21 de Enero de 1939  
Señores del Ayunt<sup>o</sup>

Presidente

D. Francisco Camacho Castillejo

Gestores

D. Mariano Carmona Jim

D. Francisco Gentes Nieto

Secretario

D. Vito M<sup>to</sup> Galan Fernandez

En Malpartida de la Serena a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y nueve; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Gestores, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio del 39, cuyo proyecto fue votado por la Comision Municipal Hacienda en sesion de cinco de Diciembre ultimo y expuesto al publico por el termino de ocho dias y otros ocho mas, en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion u observacion alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con

los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllas, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos, en cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y seis pesetas, con noventa y ocho centimos, y el de gastos, en cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y seis pesetas, con noventa y ocho centimos.

Resultando por consiguiente revelado dicho Presupuesto. Y después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la Sesión firmando esta acta los Señores concurrentes, como el Secretario, que de todo ello certifico.

J. Claudio Macarri  
Francisco Fonteno

Vito M<sup>to</sup> Catalán

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar, que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes Voteros para poder tomar acuerdos.

Salpartida de la Serena a 25 de Enero de 1939. Año Triunfal.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Lomacho

Vito M<sup>to</sup> Catalán



Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1939. Mañana Domingo.

Señores asistentes

- D. Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Mariano Carreras Leon

En la Villa de Malpartida de la Tera a cinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de ella, que ha suscritos y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

Al orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el cumplimiento de aquellas que no se le haya dado hasta la fecha.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita.

Punto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de Diciembre último y encontrándola ajustados a las disposiciones vigentes, la Municipalidad acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, que un ejemplar se fije al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su publicación en el B.O. de la provincia.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos adoptados en el mes de Enero de

trino y hecho lo someto a la aprobacion de esta Corporacion.

Punto arsiminimo sobre la mesa los expedientes tramitados por el Sr. Instructor nombrado al efecto, para depurar las actuaciones de los funcionarios de este Ayuntamiento D. Vito Modesto Galan Torronada y D. Damazo Segovia Rebollo que ejercen los Cargos de Secretario en propiedad y de Auxiliar de la Secretaria con el caracter de interino respectivamente, cuyos documentos fueron entregados al Sr. alcalde en el de Suero ultimo, con el fin de que esta Corporacion resuelva lo que estime procedente en justicia, y dada lectura integral de toda la tramitacion que consta en los expresados documentos, asi como el informe del Sr. Instructor, la Comision Gestora se dio por enterada y teniendo en cuenta que tanto un funcionario como el otro son personas que tanto en la funcion publica que han desempeñado, como en su vida privada se comportaron siempre como de orden, animados de gran espiritu patriotico en la medida que les fue posible sirviendo al Glorioso Movimiento Nacional, como partidarios al tiempo del mismo, la Municipalidad, no les considera por lo tanto acreedores a ninguna de las sanciones establecidas para los funcionarios publicos, en el Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 13 de Septiembre de 1936, y demas disposiciones complementarias acordando por unanimidad; confirmarles en sus cargos y con el caracter que cada uno lo desempeña, deducandose certificacion de este acuerdo que se estampara en los expedientes respectivos, deducandose asi mismo las que pudieran solicitar los interesados y Autoridades Superiores, y por ultimo se acuerda que los expedientes se archiven en el de este Municipio.

Fue habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente des por terminado el acto a las veintuna horas del que se extendio la presente acta que

Handwritten signature or scribble in blue ink.





firmar los concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico

F. Lamadrid Francisco Gentes  
Hace Mariano Vito de Castro

Atencencia) La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente numero de Gestores para tomar acuerdo

Malpartida de la Serena 25 febrero de 1939

!!! Año Triunfal  
F. Lamadrid Ramon Legoria  
Hace



Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1939. III año Triunfal

Señora concurrentes } En la Villa de Malpartida de la Serena  
Don Francisco Camacho Castillejo } a cinco de Marzo de mil novecientos  
" Francisco Gentes Nieto } treinta y nueve, reunidos en el Sa-  
" Marciano Casanova Lion } lon de Sesiones de estas Casas Consu-  
toriales, los Señores del Ayuntamiento de ella }  
que la suscriben y al margen se expresan, }  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francis- }  
co Camacho Castillejo, por quien siendo la }  
hora señalada se declaró abierto el acta, dan- }  
dose lectura de la anterior que se aprobó y quedó }  
firmada.

De orden del Sr. Alcalde se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana así como de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

En cumplimiento a un precepto de las dispo-

DEPARTAMENTO DE MADRID

FOAMEX

LANA DE ESTREMADURA

siciones vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados en el mes de Enero ultimo, y encontrados oportunos a las disposiciones vigentes, la Municipalidad acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion, que un ejemplar se exponga al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil para su inscripcion en el B. O. de la provincia.

Que por Secretaria se redacten los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el mes de Febrero ultimo, y luego los someta a la aprobacion de esta Comision. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion a las veintuna horas, de la que se extendio la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

F. Lamadrid

F. Francisco Gutierrez M. Carmona Vito M. Quintan

P. Vigencia. Y La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por no asistir suficiente numero de señores, para tomar acuerdos.

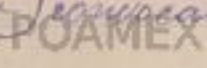
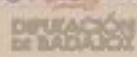
Malpartida de la Serena a veintinueve de Marzo de 1939

III. Año Triunfal.

F. Lamadrid

Vito M. Quintan

Sesion extraordinaria del dia primero de Abril del 1939. III. Año Triunfal. Señores Concejales: D. Francisco Camacho Castillejo, D. Francisco Gutierrez Vito, D. Mariano Carmona Leon. En la villa de Malpartida de la Serena a primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, previamente convocados al efecto se reunieron en





el Salon de Sesiones de esta casa Comunal, los  
Señores del Ayuntamiento que la suscriben, al  
mayor se expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Francisco Casnache Castillejo, por qui en  
siendo la hora señalada, se declara abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos, por  
medio de la cedula de convocatoria, el objeto de esta se-  
sion no era otro que el de darles cuenta y lectura de  
la orden del Ilmo. Sr. Aligado de Hacienda (Sección  
de Administración Local) fecha de 18 de Marzo último  
n.º 143, por la que, y por las causas que en la misma  
se indican devuelde el Presupuesto Municipal ordi-  
nario confeccionado y aprobado por esta Corporación  
para el Ejercicio actual.

Por lo que respecta al primer parrafo que compren-  
de la orden de referenda, ó sea que se consignó en  
Presupuesto para pago de los haberes del farmacéutico  
titular la cantidad de mil seiscientos setenta y siete  
pesetas, noventa centimos, en lugar de la de mil se-  
tecientos sesenta y ocho con cincuenta, que conforme  
Presupuesto de Mancomunidad Sanitaria le correspon-  
de. Fue por que este no habia tenido entrada en  
esta Alcaldia y se ignoraba la cantidad que pudiera  
correspondarle en el actual ejercicio, pero en vista de  
que la Superioridad, tiene ya conocimiento, se acuerda  
a ello, y se acuerda por unanimidad, elevar la primera  
cantidad en noventa pesetas setenta centimos mas, ha-  
ciendolo constar así por nota aparte, en la relación  
correspondiente, así como en la Carpeta que compren-  
de los artículos del capítulo 3.º para que se tenga en cuenta  
en la liquidación al farmacéutico titular, quedando por  
consequente elevado dicho capítulo a la cantidad de  
siete mil novecientos doce pesetas, cuarenta y cinco  
centimos, en lugar de los siete mil ochocientos veintita

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
25

na con ochenta y cinco, que se habian consignado.  
Sobre los extremos que comprende el 3º parrafo de la refe-  
rida orden, el habern dejado de consignar en dicho docu-  
mento la cantidad de nueve mil quinientos treinta  
y tres pesetas veintiocho centimos que por atrasos debe  
este Municipio a la Hacienda Publica, ha obedecido, a que  
tambien se ignoraba que dicha cantidad se tuviera que  
reconocer en el actual Presupuesto, por carecer este MUNI-  
cipio de datos fehacientes para ello, pero en vista de que  
la Superioridad asi lo ordena, se accede a ello, y se con-  
signa la indicada cantidad en el capitulo 1º Obligaciones  
Generales, quedando elevado este capitulo a la cantidad de  
diez y ocho mil setenta y dos pesetas treinta y tres centimos,  
en lugar de las ocho mil quinientas treinta y nueve, con  
cinco, que se habian consignado, haciendo constar dicho ex-  
tremo en la relacion nº 1 del Capitulo 1º artº 4º Creditos  
Reconocidos, para que asi se tenga en cuenta.

Que las relaciones a que hace referencia el 3º y ultimo  
parrafo de la orden citada sobre los funcionarios y obreros  
municipales con derecho a subsidio familiar, se proceda  
segundamente a su confeccion segun esta prevenido y  
hecho se unan al Presupuesto y copia correspondiente.

Comojidos los defectos anteriores de los que adolecia el alu-  
dido Presupuesto, la Corporacion esta en el caso de ocu-  
parse de consignar en los ingresos la cantidad de Mil-  
ve mil seiscientas veintitres pesetas ochenta y ocho  
centimos, que importa la que se ha elevado en gastos.

Como consta a los reunidos, este Municipio desde antes  
de iniciarse el Glorioso movimiento Nacional Salvador  
de España, no ha hecho operaciones de clase alguna so-  
bre la renta de inscripciones intransferibles con la Delegacion  
de Hacienda de esta provincia, ni con ninguna otra,  
asi como nada ha percibido de las 119 Obligaciones hi-  
potecarias que posee en la Compañia de Ferroca-

Handwritten signature or initials in blue ink.



carreles de M. L. y A., por lo que y antes de proceder a llevar el Repartimiento General de Utilidades, debe procederse a examinar las cuentas rendidas hasta la fecha, con el fin de ver lo que a este Municipio pueda adeudarse por los conceptos de referencia.

Examinados con detenimiento los documentos indicados, resulta, que por las rentas de inscripciones del 2º Trimestre de 1936, todo el año de 1937 y 1938 se adeuda a este Municipio, la cantidad de dos mil ochocientos siete pesetas sesenta centimos y por las obligaciones hipotecarias de los ejercicios de 1936, 1937 y 1938, se adeuda cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, cuatro centimos, que en junto suman siete mil quinientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro centimos, que deben consignarse en el Capitulo 1º de ingresos haciéndose las anotaciones en la relación correspondiente.

Discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, llevarlo a efecto en la forma antes dicha, devrándose el Capitulo a diez mil doscientas setenta y tres pesetas, treinta y seis centimos, en lugar de las dos mil seiscientos ocho pesetas, setenta y dos centimos que se habían consignado.

Como para nivelar los ingresos con los gastos existe una diferencia de 2.057 pts. 24 cts. se acuerda por unanimidad, llevar esta en su totalidad al Repartimiento General de Utilidades, quedando elevado éste a la de cuarenta y dos mil noventa y siete pesetas, cincuenta centimos, en lugar de las cuarenta mil treinta y ocho, con veintisis que se habían consignado, todo lo que se hará constar en la carpeta del Capítulo 10 Imposición Municipal y relación correspondiente, para que surta sus efectos, acordándose fijar los Ingresos y los Gastos en la cifra que, por capítulos se expresan seguidamente.

26  
 consignación  
 Pesetas

Capitulos

Presupuesto de Gastos

|                                |                                     |                  |
|--------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 1°                             | Obligaciones Generales              | 18.072,33        |
| 2°                             | Representación Municipal            | " "              |
| 3°                             | Vigilancia y Seguridad              | 4.150 "          |
| 4°                             | Policia Urbana y Rural              | 4.350 "          |
| 5°                             | Recaudación                         | 900 "            |
| 6°                             | Personal y material de oficinas     | 11.275 "         |
| 7°                             | Salubridad e Higiene                | 250 "            |
| 8°                             | Beneficencia                        | 7.912,45         |
| 9°                             | Asistencia Social                   | 5.878 "          |
| 10°                            | Instrucción Publica                 | 15.496,00        |
| 11°                            | Obras Publicas                      | 1.400 "          |
| 12°                            | Montes                              | " "              |
| 13°                            | Tornante de los intereses comunales | 733,48           |
| 14°                            | Servicios Municipalizados           | " "              |
| 15°                            | Marcocomunidades                    | " "              |
| 16°                            | Entidades menores                   | " "              |
| 17°                            | Agrupación forzosa                  | " "              |
| 18°                            | Imprevistos                         | 1.500 "          |
| 19°                            | Resultas                            | " "              |
| <u>Total General de Gastos</u> |                                     | <u>57.970,86</u> |

L. 200



Presupuesto de Ingresos

|              |   |                  |
|--------------|---|------------------|
| 1°           | Rentas  | 10.273,36        |
| 2°           | Aprovechamientos de bienes Comunales                      | 100 "            |
| 3°           | Subvenciones  | " "              |
| 4°           | Servicios Municipalizados                                 | " "              |
| 5°           | Eventuales y extraordinarios                              | 300 "            |
| 6°           | Arbitrios con fines no fiscales                           | " "              |
| 7°           | Contribuciones especiales                                 | " "              |
| 8°           | Derechos y Tasas  | 3.700 "          |
| 9°           | Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales | 1.000 "          |
| 10°          | Imposición Municipal                                      | 42.097,50        |
| 11°          | Multas  | 500 "            |
| <u>Total</u> |   | <u>57.970,86</u> |

POAMEX  
 ORGANIZACIÓN DE PROMOCIÓN AGRARIA MUNICIPAL DE EXTREMADURA  
 Junta y Sigue.....

Capítulos

Presupuesto de Ingresos

Consignación  
Pesetas

|                                  |                                  |                  |
|----------------------------------|----------------------------------|------------------|
|                                  | anterior                         | 57.970 86        |
| 12º                              | Mancomunidades                   | " "              |
| 13º                              | Entidades Menores                | " "              |
| 14º                              | Agrupación forzosa del Municipio | " "              |
| 15º                              | Resultas                         | " "              |
| <u>Total General de Ingresos</u> |                                  | <u>57.970 86</u> |

Resumen General

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| Importan los Ingresos | 57.970 86 |
| Idem los Gastos       | 57.970 86 |
| Diferencia por...     |           |
| { Deficit             | " "       |
| { Sobrante            | " "       |

Hallandose cumplido cuanto se manda por la Superioridad en su orden citada, remítase de nuevo la copia del Presupuesto a la Delegación de Hacienda para la resolución que en definitiva proceda y deducanse dos certificaciones de esta acta que se uniran al Presupuesto y copia respectiva.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto a la citada hora, del que se estudio la presente acta que firman los Señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



J. Comadre      P. Sanchez Gento

Lee

M. Carmona

Vito M. Castro

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no estar suficientes Señores para tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena 5 Abril de 1939

DELEGACIÓN DE HACIENDA

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA

Vito M. Castro

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1939

Asistentes

D. Francisco Bauacho Castillejo

" Francisco Gutierez Nájera

" Marciano Carmona Leon

En la Villa de Hualparhita de la Provincia de Sonora, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma que la suscriben, al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bauacho Castillejo por quien siendo la hora suetada, se declaró abierto el acta dando lectura de la ordenaria, extraordinaria, última celebrada, que fue aprobada, ratificada respectivamente y que llevan firmadas por los señores.

Se ordena de la providencia se dio lectura y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida hasta la fecha. Puntos así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Puntos sobre la mesa los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de febrero último y acordando los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad ponerlos en aprobación que se fijó en ejemplar al público y el otro se remite al Gobierno Civil para su revisión en un día en el P. O. de la provincia.

Que por el Secretario se redacten los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Marzo último, que los remeta a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En cumplimiento a cuanto prescriban las disposiciones vigentes, la Corporación, a cuerda por unanimidad de la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja le permita e oculte en fondos suficientes para ello.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de las reuniones, que con esta fecha se han celebrado, bajo el título de las



descripción al P. C. del Estado, remitiendo por giro postal 45  
 pesetas importe de un semestre, para que remitan  
 dicho periódico oficial desde 1.º de Enero a 30 de Junio  
 próximo, indicando que será esta fecha en adelante gi-  
 rar por el importe del 2.º semestre, en sucesivamente.  
 Entendidos los Encuentros se acuerda por una  
 unanimidad, dar por bien hecho lo acordado por el Pre-  
 sidente, cuyo pago se formalice en forma.


Vista la cuenta general de Presupuesto de todo el año  
 de 1938 con los documentos justificativos que a la misma  
 se acompañan, el informe de la Intervención que antecede,  
 la Comisión Gestora que a la vez actúa de la de Hacienda  
 acuerda prestarle su aprobación provisional.

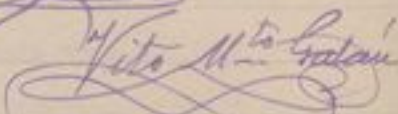
Cambiando cuenta a la Gestora del viaje que  
 el Secretario había tenido que hacer a la Capital de la  
 provincia a gestionar asuntos de interés para el Mu-  
 nicipio, tales como los relacionados con el Presupuesto,  
 Jefatura de Estadística, cédulas personales y otros en 27  
 de Marzo último. La Corporación que lo autorizada,  
 en vista del buen resultado obtenido en los asuntos,  
 se acuerda por unanimidad, indemnizar a dicho fun-  
 cionario del Capítulo de Imprevistos la cantidad de  
 ciento cincuenta pesetas.

No habiendo más asuntos de que tra-  
 tar se dio por terminado el acto a las quince y tres  
 cuartos, se leyó la presente acta que firman los asis-  
 tentes a ella de que yo el Secretario certifico.

J. Carnado

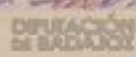
M. Carmona

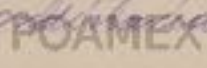
  
 Francisco Benítez

  
 Vito M. Llanos

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar, que  
 la ~~misión~~ comisión ~~compartida~~ ~~entre~~ ~~a~~ ~~este~~ ~~día~~, ~~no~~




 DIPUTACIÓN DE MADRID


 POAMEX


 ENLACE



se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes gestores para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 5 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria

Alcalde  
Camacho

Vito M<sup>te</sup> Galán

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.

Sucesos asistentes

En la Villa de Malpartida de la

- R. Francisco Camacho Bastillejo
- Francisco Centeno Nieto
- Marciano Casmona León

Sereno a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comisión Gestora de la misma que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Camacho Bastillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

Al orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia y disposiciones publicadas en los Periódicos Oficiales. Hecho por por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada, acordando el cumplimiento si antes no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Municipalidad acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Puesto sobre la mesa los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Marzo último y acordando ajustados a las disposi-

ciones vigentes, la Municipalidad acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Puesto sobre la mesa los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Marzo último y acordando ajustados a las disposi-



DELEGACIÓN DE BANCOS

FOAMEX

DELEGACIÓN DE BANCOS



ciones vigentes, se acordó por unanimidad pro-  
tarle su aprobación. Que se fije un ejemplar al  
público y el otro se remita en su día al Gobierno  
Civil para su inserción en el B.O. de la pro-  
vincia.

Que por el Secretario de la Corporación se re-  
dacten los extractos de los acuerdos tomados por la  
misma en el mes de Abril último, y hecho lo  
somete a la aprobación de la Gestora en la pro-  
xima sesión que se celebre.

Por el Presidente se puso en conocimiento de  
los reunidos, que el Secretario se tuvo que tras-  
ladar a Villanueva de la Serena el día 27 de  
Abril último, al objeto de practicar la liqui-  
dación de los sellos Pro-flechas, que el Cuartel  
General de dicha Ciudad había remitido a la  
Comandancia Militar, y como según la li-  
quidación que presenta aprobada no se le ha-  
bían abonado los gastos del viaje, se está en el  
caso de acordar lo procedente. Enterados los asintentes  
se acuerda por unanimidad abonar a dicho fun-  
cionario la cantidad de treinta pesetas, como in-  
demnización de gastos de viaje, del capítulo  
de imprevistos.

El propio Sr. Presidente, puso en conocimiento  
de la Gestora que el día quince del actual, y por con-  
ducto del Representante de este Municipio en Badajoz,  
se habían recibido los ejemplares de cédulas perso-  
nales de 1938, que fueron enviados por no haberse  
realizado el cobro en periodo voluntario, los que re-  
gún factura duplicada importan mil doscientos  
setenta y cinco pesetas veinticinco centimos, y  
otra cantidad igual, por haberse acordado sobre  
ella la regulación ejecutiva de apremio, y como

según las instrucciones remitidas por la Excm<sup>a</sup> Diputa-  
 ción provincial fecha 16 de Abril último, recibidas el expe-  
 rado día, procedi que el Ayuntamiento sobre por la via  
 ejecutiva de apremio y con arreglo al Estatuto de Recau-  
 dación de 18 de Diciembre de 1933, en el entretanto se  
 reunia esta Comisión, se publicó un bando haciendo sa-  
 ber al vecindario la expresada recaudación, facultan-  
 do para la expedición de ellas al Secretario del Muni-  
 cipio, hasta que se nombrara Agente ejecutivo, y como  
 hasta la fecha se han expedido nada mas que ocho  
 cédulas, tal vez sin duda por que aquellos contribu-  
 yentes y con seguridad en mas de un 60 por 100 de  
 los morosos, unos habian fallecido y otros se encontra-  
 ban ausentes en zona roja, cuando se efectuo la co-  
 branza voluntaria, se está en el caso de acordar  
 lo procedente. Discutido el punto suficientemente  
 y convalidado a los reunidos lo expuesto por el Presidente,  
 se acuerda por unanimidad, se traslade el Secre-  
 tario de la Corporación a la Capital de la provincia  
 y exponga el caso al jefe del Negociado correspondiente,  
 quedando este asunto pendiente hasta su regreso, a quien  
 se le abonará en concepto de indemnización de  
 gastos de viaje y estada en la Capital referida, la canti-  
 dad de doscientas pesetas, quien al mismo tiempo,  
 gestionará otros asuntos en el Gobierno Militar, Junta  
 de Recuperación Provincial, Mancomunidad Sanitaria,  
 Junta Carrero-Panadera, y adquirirá de los Impren-  
 tas material para la oficina.

Puestas sobre la mesa la cuenta de las recas despachadas a  
 la Beneficencia en la oficina de Farmacia de D. Fernando Pi-  
 dalgo Murillo correspondiente a los meses de Enero, Febrero  
 y Marzo del año actual, y como a la misma acompaña  
 las recas correspondiente cuyo importe asciende a  
 sesenta y siete pesetas, se acuerda por unanimi-



dad, bresarla en aprobacion, abouandose en su dia el importe del Capitulo y articulo correspondiente al presupuesto de gastos siguiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos y media hora, del que se extendio la presente acta, que firman los asistentes a ella de que certifica:



J. Camacho

16 Carmona

F. Sanchez Centeno

Vto M<sup>to</sup> Galan

Diligencia: La pongo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por falta de Quorun para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 5 de Junio de 1.939.



Y<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Camacho

El Secretario  
Vto M<sup>to</sup> Galan

Sesion Ordinaria del dia 25 de Junio de 1.939. Año Victoria.

Señores Asistentes

- A. Francisco Camacho Castilljo
- " Francisco Centeno Nieto
- " Mariano Carmona Leon

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y nueve: Reunidos en el

Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comision Gestora de la misma que la suscriben y al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Camacho Castilljo, por quien siendo la hora suya la ~~sesion~~ se declaró abierto el acto, dandose



principio por la lectura del acta anterior que se aprueba y queda firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas en los periodicos.

Hecho asi por dicho funcionario la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptuan las disposiciones vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad, la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos para ello.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados en el mes de Abril ultimo, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion. Que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil para su inscripcion en el Boletin Oficial de la provincia.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporacion en el mes de Mayo ultimo, y hecho lo someta a la aprobacion de la misma en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Seguidamente y como se internea en el art. 3.º de la Ley de 8 de Mayo, inserta en el B. O. del Estado de 23 del mismo, sobre los beneficios que se concedian a la construccion de Casas de Piedad la Ley de Pazo de 27 de Julio de 1735, se acuerda por unanimidad la extencion de arbitrios Municipales en dichas construcciones todo lo que se comunicari al Delegado Provincial de En-

Vertical handwritten scribble in the left margin.



bajo, en cumplimiento a su escrito de veintidos del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidos horas, del que se extendio la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



J. Chamado

F. Francisco Centeno

M. Camarero

Vito M. Castro

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por haber tenido necesidad de ausentarse de esta localidad el Alcalde y Secretario para celebrar una reunion en este dia a las once horas, en la Jefatura de Abastecimiento y Transportes de la Capital, segun orden telefonica de dicha Autoridad y no haber concurrido suficiente numero de señores.

Malpartida de la Serena 5 Julio 1939. Año Victoria  
El Seno Accidental  
Ramón Sigoria

Sesion ordinaria y publica del dia 25 de Julio de 1939.

Quorun asistentes

En la Villa de Malpartida

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1. Francisco Camarero Castillejo | } da de la Serena a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria |
| 2. Francisco Centeno Vito        |   |
| 3. Marciano Camarero             |   |

sesiones de estas Casas Consistoriales, los Secretarios de la Comisión gestora de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Casnacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose por iniciado por la lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión así como de los B. O. recibidos, y se acordó su cumplimiento si antes no se hubiese verificado.

Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dió por enterada, acordando el cumplimiento de los mismos.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Comisión acuerda la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita, o cuenta con fondos necesarios para ello.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación. Que un ejemplar se fije al público, y el otro se dirija al Gobierno Civil en su día para su inscripción en el B. O. de la provincia.

Que por el Secretario se redacten los adoptados en el mes de Junio último y hechos lo someta a la aprobación de esta Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebren.

Seguidamente, el Excmo. Alcalde y Secretario, en posesión de su consentimiento de la Corporación, que el



*Loe*

18  
dia cinco del actual, tuvieron necesidad de hacer un viaje a la Capital de la provincia llamados por la Jefatura de Abastecimiento y transportes, para celebrar una reunion en dicho dia a las once horas, sobre estadística de toda clase de artículos de la que ya tienen conocimiento y se ha cumplimentado, y como no obstante las gestiones que se hicieron para que el viaje resultara económico y al no poderse conseguir, se alquiló el automovil de Melchor Sánchez, de Salamanca, por el que se cobró la cantidad de doscientas cuarenta y ocho pesetas, estando en el caso de acordar lo que proceda. Enterados los asistentes, acuerdan por unanimidad, que en su día se abone a dichos Señores la cantidad antes expresada, mas doce pesetas de gastos de comida que hacen un total de doscientas sesenta pesetas.

Tambien se acordó abonar a Julio Aterre veinticinco pesetas por la informacion realizada acerca de los sucesos ocurridos en este pueblo durante la dominacion roja.

Que en su día y cuando se formalice el oportuno libramiento, se acuerda el pago de quin ce pesetas que se giraron a la Secretaria del Gobierno Civil para el Albu, que la provincia regulará al Generalísimo. Que los tres pagos anteriores se satisfagan de capitulos de presupuesto del Presupuesto vigente, o

Asi mismo se acuerda para que en su día se lleve a efecto los pagos siguientes.  
A Manuel Barona, a cuenta de mayor

suma por material facilitado en el año anterior 50  
 cuentas pesetas, A Joaquín Sánchez, por igual concepto  
 docecientas y a Antonio Escro por igual concepto y com-  
 plete pago, cincuenta y cinco pts ochenta centimos.  
 A la Revista "La Acción" 26,60 pt. por la suscripción a  
 dicho Periódico durante el año actual, al Correspon-  
 sal del Diario F. F. 40 pt. por la suscripción de dos que-  
 plores desde Enero a Mayo del año actual, a Manuel  
 Merino, Justino y Fernando e hijos 425 pt. por los cos-  
 tos originados en el caso limpieza y calefacción de la  
 Casa Ayuntamiento y de otras dependencias oficiales  
 durante el 1.º semestre del año actual, al Secreta-  
 rio del Ayuntamiento para que este lo haga a  
 las Imprentas 625 pt. por el material suministrado  
 durante el 1.º semestre del año actual, al Estanque-  
 ro Antonio Gomez Benitez, 150 pt. por las polizas y  
 timbres móviles facilitados para el reintegro de  
 la documentación en el 1.º semestre del año actual,  
 a la Caja Extremeña de Previsión Social, 169,25 pt.  
 por la cuota inicial que corresponde a este Municipio  
 sobre el subsidio familiar de sus empleados, al De-  
 legado de Auxilio Social, 250 pt., de lo que tiene  
 que satisfacer este Municipio durante el mes de  
 Enero del año corriente, a Doña Soledad Cas Mo-  
 lina, 250 pt. por el alquiler de la Casa que ocupa  
 como Maestra Nacional durante el año de 1938,  
 al funcionario provincial Eusebio Rodríguez 150 pt.  
 por la confección de las listas cobratorias de Arbana en  
 el Ejercicio de 1936, y a la "Cantabria" por el seguro  
 de la Casa Ayuntamiento 48,95 pt., correspon-  
 diente al Ejercicio de 1938.

Acto continuo el Señor Presidente ordeno al Se-  
 cretario para lectura íntegra al acuerdo de nombramiento  
 to del ~~Excmo~~ Excmo. Sr. Secretario don Pedro Barquero





Martin. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada, y como resulta que dicho funcionario fue nombrado con carácter de interino en sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1933, por el llamado de la Mesa Municipal Rojo, y hasta la fecha no se ha concluido el expediente que instruye el Sr. Auditor de Guerra del Ejército del Sur, la Gestora acuerda por unanimidad quedar sin efecto y valor alguno, el acuerdo de nombramiento por la Corporación Roja, todo lo que se notificará en forma al interesado, cesando en su cargo a partir del día en que se le haga saber este acuerdo.

Al momento, y en vista de cuanto resulta del acuerdo que antecede, por el que queda sin efecto y valor alguno el nombramiento de Escribiente de esta Secretaría Don Pedro Baquero Martin, la Corporación, con el fin de que los servicios de la Secretaría no queden un momento desatendidos, se acuerda por unanimidad; nombrar con el carácter de interino al vecino de esta Localidad Victoriano Garcia Rosa, que a juicio de la Gestora reúne condiciones para ello. Hagasele saber esta resolución al interesado, el que empezará a ejercer el cargo que se le confía desde el siguiente día en que se le notifique.

Y en consecuencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario a la instancia que tiene presentada el auxiliar de esta Secretaría D. Damaris Leguía Rebollo, por la que solicita se le conceda la excedencia ilimitada, por venirse dedicando con frecuencia a la Secretaría del Registro de colocación obrera de este pueblo, para cuyo cargo fue nombrado hace tiempo, y por este motivo

no puede desempeñar la auxiliar como corresponde y son sus deudas. Hecho así la Corporación se dio por entendida y en vista de los fundamentos en que se apoya, se acuerda por unanimidad, acceder a lo que el interesado pretende, el que empezará a disfrutar la excedencia ilimitada desde el siguiente día en que se le notifique esta resolución.

Seguidamente y en vista de cuanto resulta del acuerdo que antecede por el que se ha concedido al Auxiliar de esta Secretaría Dámaso Segovia Rebollo la excedencia ilimitada, con el fin de que los servicios de Secretaría, no queden un momento desatendidos se acuerda por unanimidad, nombrar para el desempeño de dicho cargo, con el carácter de interino al vecino de esta localidad y ex-combatiente Blasío Ortiz Rico, por tenerlo así solicitado el que entrará en el desempeño del mismo, al siguiente día en que se le notifique esta resolución, con cuantos derechos deberes y atribuciones que el cargo le impone y con el sueldo consignado en el presupuesto vigente.

Así mismo se acordó; que en su día se abone del capítulo de imprevistos al Secretario de este Municipio, cien pesetas que tiene abonadas para la suscripción "Auxilio a Pollaciones liberadas" y ciento cincuenta y siete pesetas al Delegado Local de Auxilio Social y Secretario del Ayuntamiento, por el gasto del Automóvil, del viaje que realizaron a Badajoz, en los últimos días de Mayo, a gestionar asuntos de la Delegación y este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

J. Carralero  
Francisco Guterres  
Vito M. Esteban



Handwritten signature in blue ink.



128  
Sesión Ordinaria del día 5 de Agosto 1939. Añu Victoria  
Señores Concurrerentes } En la Villa de Malpartida  
D. Francisco Camacho Castillejo } de la Serena a cinco de Agosto  
" Francisco Centeno Nieto } to de mil novecientos treinta y  
" Marciano Carmona León } nueve, reunidos en el Salón de  
sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores de la Comisión Gestora de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión, así como de los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento si antes no se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Comisión la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja le permita o cubra con fondos suficientes para ello.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de junio último, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación. Que se exponga un ejemplar al público, y el otro se remita en su día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Que por el Secretario se redacten los extractos



tos de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Julio último, y heco lo someto a la aprobación en la proxima sesión ordinaria que se celebre.

Seguidamente se acordó por unanimidad, contribuir con la cantidad de 25 pesetas a la suscripción Pro-Centenario de la Virgen del Pilar, cuya cantidad sera satisfecha del capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto, por no haber consignación especial para ello.

Al momento se acordó nombrar al Gestor D. Francisco Centeno Nieto, para que como vocal forme parte de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de esta Villa, todo lo que se comunicara por medio de oficio a la provincial.

Asi mismo se acordó por unanimidad nombrar al Gestor D. Marciano Castromora León, para que en funciones de Sindico dictamine en los expedientes de prorroga que con referencia al Replanteo de quinientas se tramitan en este Ayuntamiento.

Iguualmente se acordó, fijar el jornal medio del trabajo en esta localidad para los efectos de Quintas en la cantidad de seis pesetas.

Acto seguido se acordó por unanimidad, nombrar a Ladislao Calderón Farca y Fermín Castromora León, como padres de los mozos Isidro Calderón Rico y Manuel Castromora Calderón del Recuplaro de 1941, para que como testigos nombrados por este Ayuntamiento declaren en los expedientes de prorroga que se tramitan de los mozos correspondientes a dicho Recuplaro.

Para lo que puedan tramitarse del Recuplaro de 1940, se nombra a Eulogio Centeno Ferrer y Florencio Romero Quintan, padres de

L. Nieto



los mozos Alfredo Centeno Grande y Vicente Romero Rios.

Para los que puedan instruirse del Recopilario de 1939, se nombra a Juan Acido Romero y Marceliano Rios Garcia, como padres de los mozos, Cipriano Acido Rosa y Antonio Rios Santana.

Para los que se solicitan del Recopilario de 1938, se nombra a Jacinto Cerrato Garcia y Francisco Rios Rios, en concepto de padres de los mozos, Juan Cerrato Gomez e Isaac Rios Blau.

Y para los que puedan tramitarse del año 1937, se nombra a Juan Antonio Garcia Quintan y Manuel Garcia Canamero, como padres de los mozos Saturnino Garcia Calderon y José Garcia Rosa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintido horas de la que se estudia la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico

J. Carrizosa

Francisco Centeno

Vito M<sup>to</sup> Cordero

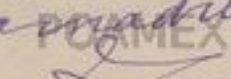


Diligencia y La pongo yo el Secretario para acordar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores concurrentes para poder tomar acuerdo.

Acta partida de la Serena a 25 de agosto de 1939. - año Victoria.

El alcalde  
Carrizosa

Vito M<sup>to</sup> Cordero



Diligencia. Asimismo la pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Malpartida de la Serena a 5 de Septiembre de 1937.  
año de la Victoria

El alcalde  
Clavado

Vito M. Galan

Sesion Supletoria del dia 7 de Septiembre correspondiente a la ordinaria del dia 5 del mismo de 1937.

Señores asistentes } En la Villa de Malpartida de la Serena a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete del año de la Victoria, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la

- D. Francisco Bauacho Cartillijo
- D. Francisco Centeno Vento
- D. Narcisimo Hermosa Leon

Comision Gestora de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mí el secretario de la correspondencia recibida, y de otros oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por instrada, abordando el más exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento de cuanto se preceptuaba por las disposiciones vigentes, la Municipalidad acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuenta con fondos suficientes para ello.

Luego por el secretario, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de agosto último, y hecho lo someta a la aprobación en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Queda sobre la Mesa los extractos de los acuerdos adop-



tados por la Guefona en el mes de Julio último, uan-  
fraudo los ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda  
por unanimidad, su aprobación, que se fije un ejemplar  
al público, el otro se remita en su día al Gobierno Civil pa-  
ra su visación en el B.O. de la provincia.

Al momento y habiendo suuido verificación los emplea-  
dos de este Municipio, se acuerda por unanimidad; apro-  
bar en este acto la plantilla del personal del mismo, en la  
forma que se expresa en el documento formado a parte  
en este día, del que se deducirá tantas copias como sean ne-  
cesarias.

El Sr. Presidente tuvo en conocimiento de los rumores  
que el día once de Agosto último, había concedido permiso  
al Secretario para trasladarse este a la Capital de la provincia  
por haber sido Citado para una reunión el 12 de las cuatro  
de la tarde sobre orrutacion personal, a favor del estado y  
aprovechando esta ocasión se le ordenó que cumpliere los  
días necesarios para resolver en la Diputación el asunto  
que se tiene hecho a este Municipio con anterioridad  
al glorioso movimiento. En vista de lo que antecede, el Se-  
cretario hace presente, que realizó el viaje de referencia  
y compareció al asunto de dicho a la Diputación, donde  
comprobar que los 7962.17 Ptas que en oficio de 31 de Julio  
último recibidos el 5 de Agosto, concedían un plazo has-  
ta finis de Octubre, en el cual tanto remitiera el Sr.  
Interventor un estado de cuenta para su estudio con  
los anejos de certabilidad, existientes en este Muni-  
cipio, con el resultado que operara u acordaría lo  
correspondiente como en oficio ya tiene conocimiento  
los señores. Como para esta gestión ha tenido ne-  
cesidad de invertir varios días se acuerda por una-  
nidad; gratificar a dicho funcionario con la  
cantidad de cien pesetas en concepto de indemnización y gas-  
tos de viaje al expedite del Gobierno de Imprevistos.

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

TRIMESTRAL

Quenta sobre la Misa el asta de vista de Inspeccion llevara a efecto por un Delegado del Sr. Presidente de la Junta comunitaria Sanitaria provincial, la Corporacion medio por su terada, acordando cumplir cuanto en la misma se hace constar

Examinado constitucionmente el estado sobre dicho a la diputacion, se acordo por unanimidad; prestarle su aprobacion, autorizando al Sr. Alcalde, para que remita un ejemplar a la superioridad, para la resolucion que en su dia proceda.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los reunidos, que el dia treinta y cinco de Agosto ultimo se reintegro en sus funciones el Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento Don Diego Benito Casanueva, acordando se, que por medio de oficio se ponga en conocimiento de la superioridad a los efectos oportunos.

Con respecto a la reunion de Alcaldes en la Capitalidad de este partido judicial al objeto de solucionar la manutencion de los distintos presos, se acuerda, abauar desde este mes la cantidad de una punta quince centimos por cada uno de los detenidos correspondiente a este pueblo y como en la actualidad hay tres, se autoriza al Sr. Alcalde, para que gire la cantidad de 103,50 Ptas del mes corriente del Capitulo o consignacion del Contingente Carcelario

El Sr. Alcalde y Secretario de la Comision Gestora ponen en conocimiento de la misma, que los Carros de Curules y Escritorio de Secretaria, una plaza de Guardia municipal, se encuentran subvencionados interinamente por lo que se cita en el caso de acordar lo procedente. Los autores si dieron por su terado, acordando estudiar la forma en que se han de proveer en propiedad por medio de concurso, concediendo para ello un plazo a ser posible, hasta la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Handwritten signature or scribble on the left margin.





Seguidamente se dio cuenta y lectura por me el secretario de las instancias presentadas por los vecinos de esta villa Valentin Murillo Navueta, Fulgencio Garcia Rosa por los que solicitan los cargos de Guardia Municipal y escribiente de la Secretaria de este Ayuntamiento, respectivamente, por hallarse estas servidas intrinsecamente, ocurre tener mayores derechos que las personas que con tal caracter lo vienen desempeñando. Puesto así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y discutido el punto respectivamente, teniendo en cuenta, que esta Municipalidad, tiene acordado, estudiar la forma, para que las plazas de referencia, otras que tambien se encuentran servidas intrinsecamente, se provean en propiedad, por medio de concurso con arreglo a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, no acceder a lo que los interesados pretenden, por las razones expuestas, pudiendo solicitarlo en su día en la forma y condiciones que se establezcan en el anuncio de convocatoria, que a tal fin se publicará en el B. O. del Estado, y el de esta provincia y otros de costumbre de esta localidad.

Respetivamente se acuerda a los recurrentes a los efectos prevenidos en la legislación vigente, y deducase certificación, que se estampará en el día siguiente que se instruya. =

Acto continuo, se acordó por unanimidad, nombrar a Don Daniel Garcia F. Solá fiscal del Cabildo, para que confeccione las listas electorales y llenado de matrices de Rústica para el ejercicio de 1.940, a quien se le abonará en su día la cantidad de Cientos treinta, en concepto de remuneración de su trabajo, al Capitulo y tertiuo correspondiente al presupuesto de gastos.

Por último, se le dio la comisión gustara despues de examinar



POAMEX

SECRETARIA

con deteniimiento el Padrón de Familias pobres confeccionado por la Junta de Beneficencia con derecho a la asistencia gratuita de Médico farmacéutica y profesora en parto durante el año actual, se acordó por unanimidad, en aprobación reconociendo el derecho de asistencia a los comprendidos en dichos documentos desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre del corriente año, que se exponga al público, después se confeccionen las listas memorias para su entrega a los Sanitarios. =



Y no habiendo más asuntos de que tratar, volvió por terminado el acto a las veintitres horas y se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico. =

J. Llamado

Francisco Costero

Se Caruana

Vito M.º Galán

Diligencia, la pongo yo el Secretario para acreditar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores Rectors.

Malpartida de la Serena 25 de Septbre 1939. fin Victoria

Vito M.º Galán

Otra, Tambien la pongo yo el Secretario para acreditar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida 5 Octubre 1939. fin Victoria

Vito M.º Galán

18  
Sesión extraordinaria  
del día 17 de Octubre  
de 1939

Señores Asistentes  
D. Francisco Bauacho (Castillo)  
" Francisco Gustavo Váiz  
" Marciano Carmuadion

En la Villa de Noalpartida de la Serena a diez  
y siete de Octubre de mil novecientos treinta y  
nueve del año de la Victoria, brevemente ci-  
tados al efecto se reunieron en el Salón de  
Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores  
de la Corporación Pastora de ella que la suscri-  
ben y al margen se impriman, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde, por quien visto la pro-  
va señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura  
de la ordinaria anterior, que se aprobó y quedó fir-  
mada. =

Seguidamente, y como en la convocatoria  
se expresaba, el objeto de esta sesión no era otro, que de  
darle cuenta de que el Presidente de la Junta Ge-  
neral del Repartimiento de Utilidades del ejercicio ac-  
tual, había hecho entrega a esta Alcaldía del Repor-  
to confeccionado para este año, al objeto de proceder  
a su ejecución total, ver que las reclamaciones que se  
habían presentado contra dicho documento habían  
sido resueltas por la Junta. Entendidos los asisten-  
tes, teniendo presente la precaria situación por  
que atraviesa la vida de este Municipio, se acuerda  
por unanimidad. Para el cobro en pronto volun-  
tario, todos los cuatro trimestres o sea el total unipro-  
te de dicho documento en la forma siguiente

La recaudación de dicho impuesto se llevará a efec-  
to en la Casa Consistorial Calle Coronel Castrejón n.º 4  
durante el plazo de quince días contados desde  
el día 20 del corriente al día de Noviembre próxi-  
mo para que durante dicho plazo puedan satisfacer  
en los contribuyentes contribuidos con el Re-  
parto la cuota total que les ha sido fijada en  
los 4 trimestres.

Parado este pliego, durante diez días siguientes

se cobrará con el apremio del 100%, pasada esta fecha se cobrará con el 200%, de más partes que se originen que amigó al arbitrio de recaudación.



Las horas de Oficina son de 9 a 13, de 16 a 18 de todos los días laborables, todo lo que se haya a saber a los contribuyentes por medio de Bandos, a voz de pregón y para los forasteros se dirigirá oficio a los alcaldes de los pueblos respectivos.

Por los empleados de Secretaría se proceda sin la menor dilación a la confección de la lista cobratoria y recuento de matrices de los recibos salariales, con el fin de que el día 19 del actual esté todo terminado para hacer entrega de los valores al recaudador, con el fin de que el día 20 de este mes se reúna la Comisión de la D.ª Rosa Guillot, quien firmará el cargo correspondiente facultando para todo ello al Sr. Alcalde y Secretario de este Municipio.

No habiendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto a las catorce horas del que se levantó la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que certifico:

J. Carrasco

Francisco Contreras

16 de Barcelona

Vito M. de Salas



Sesión ordinaria del día 25 de Octubre 1939.

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve del año de la Victoria, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Carrasco Castillo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la extraordinaria y ordinaria de la sesión celebrada y celebrada la

- Señores asistentes
- D. Francisco Carrasco Castillo
- D. Francisco Contreras
- D. Narciso Carrasco



Estos, se ratificaron en su contenido y fué aprobada y firmada respectivamente.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada. Puesto así por dicho funcionario, la Corporación se dio por entendida, acordando el más exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, ha Gestora acordado por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes.

Por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Septiembre último y dicho extracto a su aprobación sea la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Puesto sobre la Mesa los extractos de los acuerdos redactados por Secretaría en el mes de Agosto pasado y en su contra los ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobarlos y su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en el día al Gobierno Civil para su inserción en el B. O. de la provincia. =

Puesto así mismo sobre la Mesa el expediente de transferencia de crédito, la Comisión de Hacienda acordó: Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las modificaciones que se hayan presentado y formulado, convocarse al Ayuntamiento y dar cuenta.

En el mismo acuerdo la citada Comisión lo siguiente: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones al Presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y exponer al público por término de



ochos días durante los cuales, y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas solicitudes, peticiones u observaciones estimen convenientes de contraer yuntas o entidades reiteradas.

Equidamente se dio cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada Rafael Maurano Vargas, natural de Hinojara del Duque de 44 años de edad, soltero de profesión tratante en Caballerías por la que solicita la venidad en este Municipio en lugar de continuar en el de Llera, fundándose en llevar en este pueblo mas de sus cosas en unión de las personas a su cargo, que tambien llevan el tiempo reglamentario para solicitarlo llamadas Ciudad Dicar Vargas natural de Coria del Rio (Caceres), Jesús de Villanueva del Duque, Angel y Rosario de Guisasa Sena, Cipriana de Merida, Dolores y Concepcion Grauada Maurano Señal de Llera reputivamente esposa e hijas; En vista de los fundamentos en que se apoya, siendo de cuenta los informes que se han recibido del pueblo de Llera último en que han estado domiciliados, condesciéndoles cuya conducta moral, pública y privada, así como política-social ha sido inmejorable por la que siempre han demostrado ante y durante el glorioso movimiento en adhesión al triunfo del mismo, la Corporación acuerda por unanimidad; concederles la vecindad en este pueblo y domiciliárselos en el mismo a todas las personas expresadas anteriormente con los derechos y deberes que los leyes imponen, a quienes se les notificará en su acuerdo su forma, así como al pueblo de su última residencia para conocimiento y efecto consiguientes.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores que el día nueve del corriente por haber terminado el expediente que este Municipio tenía hecho sobre el mismo con la "Cantabria" S. A. P. de los edificios propiedad de esta Corporación, le habia parecido bien, sacar otro nuevo contrato para el alquiler de los mismos en el 31 de actual a igual,

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



POAMEX

fecha de mi nacimiento cuarenta y nueve, cuya prima  
anual es la de 58,75 pts, senos de Polera 21 pts, un punto  
de tembre 1,95 Total 53 con 70 pts que anualment  
tiene que satisfacer por lo que, y para en el caso de que la  
Gentora no lo considere conveniente, acordar lo que pro  
ceda. Entrados los concurrentes de lo hubo por el Pre  
sidente considerando justo y mas bien verificara  
en un dia a los miembros del Municipio y vecindario en  
general, se acuerda por unanimidad, dar por bien he  
cho lo del Presidente, que la suma total se abone  
en un dia del Capitulo de Impresos del Presupuesto  
lo siguiente, caso de no haber consignacion especial  
dentro del Presupuesto.

En mismo el propio Presidente, fuere en cuenta a los  
exiguas de los señores Maestros Racionales, que para dar cla  
se en el dia 20 del actual, una vecindario, hacer una  
pequena reparacion en los edificios publicos destinados  
a escuelas, por el mal estado en que habian quedado es  
tos por las fuertes lluvias, asi como las puertas y ven  
tajanas, habia dado orden al Maestro albañil Fran  
cisco Leon Ruiz, Carpintero Santiago Ruiz Alcala,  
para que llevasen a efecto el arreglo y reparacion que  
sea necesario en los edificios de referencia y despues de  
terminado presenten la oportuna cuenta justificada  
de los gastos para su aprobacion si procede. Entre  
rados los concurrentes, acordaron por unanimi  
dad, dar por bien hecho lo acordado por el Presi  
dente, quedando pendiente hasta que se presente la  
cuenta definitiva toda vez que falta que puse  
los cristales a las puertas traseras y vitallas.

Igualmente, dicho Sr. Presidente ha en conoci  
miento de los recibidos, que los ejemplares de ce  
dulas personales con las instrucciones correspond  
ientes a las autoridades de la Excmo. Gub. de

putación provincial para su cobro en periodo voluntario, cuyos valores corresponden al ejercicio actual, los que se han sido comprobados con la factura correspondiente que por duplicado había cubierto dicha superior autoridad, si halla conforme, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente. Externados los existientes se acuerda por unanimidad: poner al cobro en periodo voluntario dicha impuesto en la forma y plazos fijados por las instrucciones recibidas de la Diputación, todo lo que se publicará en esta localidad para general conocimiento.



*[Handwritten signature in blue ink]*

En mismo se acordó por unanimidad; gratificar con la cantidad de docecientas pesetas a cada uno a los funcionarios por vicariales y municipales que han confeccionado el Reparto y listas cobratorias de Urbana para el ejercicio de 1914 y Reparto y listas, rólulo de Matriculas del de Utilidades del año actual, del Capitulo correspondiente.

Por lo que sobre la Mesa la liquidación practicada a la cobranza ejecutiva sobre Cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1938 se acordó por unanimidad, su aprobación, dejando de acompañar a la misma el expediente de fallidos por no haber dispuesto esta Corporación de Agente ejecutivo con la competencia debida para ello por cuya causa la cobranza no se ha podido realizar en la forma prevenida y exigida por las disposiciones reglamentarias y autenticidad preferible respectivamente.

La prudencia manifiesta que esta Comisión debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas correspondiente al ejercicio de 1938, contra las cuales, no se han formulado reclamaciones ni reparos de clase alguna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del R. D. de 1911.

COMISION DE MADRID

FOANEX



plamento de 23 de agosto de 1934, la Comisión acuerda por unanimidad; emitir el dictamen o Memoria a que se refiere el art.º 127 del mencionado Reglamento.

En mismo vista la documentación que presenta Pedro Regalado Chaves vecino de Esparragosa y Castro Bayute y esta se acuerda por unanimidad, reconocer a dicho Sr. la cantidad de Cuarenta pentas, que por acuerdo del Tribunal provincial económico administrativo le corresponde percibir, por haberle sido imputada una suma en el Reparto de utilidades del año 1932, cuya resolución le fue notificada en el año 1936, no habiendo recurrido antes por las circunstancias excepcionales de la guerra, que han concurrido en esta Comarca. La expresada cantidad ha de consignarse en el presupuesto que se forme para el año de 1940.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto a las veinte y tres en punto de la presente acta que firman los señores al mismo de que yo el Secretario Certifico. =



J.º Comarcal

Francisco Centeno  
Abogado

Vito M.º Cabán

Diligencia, Lo pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Esposos para poder tomar acuerdo =

Malpartida 5 de Mayo de 1939.  
Año de la Victoria

Vito M.º Cabán



POAMEX

MANA DE EXTREMADURA



Sesión supletoria del día 7 de Noviembre de 1938  
 Compendiada al día 5  
 Sesión existente  
 D. Francisco Llamacho Cas. Callejo  
 D. Francisco Ventura Nocito  
 D. Marciano Carmona Leon

En la Villa de Malpartida de la Tercera a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho años de la Victoria, previamente citados en reunión en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que la suscriben y al margen se expresan como Componentes de la Comisión futura del Ayuntamiento de la misma, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llamacho Callejo por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dando lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Prudencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida, Resoluciones y cartas recibidos hasta la fecha. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada acordando el cumplimiento de aquellos que no se les hubiere dado.

En cumplimiento a cuanto prescriban las disposiciones vigentes se acuerda por unanimidad la distribución e impresión de folios del presente más siempre que el estado de la Caja lo permita o cuenta con fondos suficientes para ello. =

Por el Secretario de la Corporación se redactaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre último y hechos se remiten a la aprobación de la Junta en la próxima sesión ordinaria que se celebre. =

Cuentos sobre la Mesa los redactados durante el mes de Septiembre del año actual la Corporación se contrae a los ajustados a las disposiciones vigentes, los señores acuerdan por unanimidad prestados su aprobación. Quien se fije en ejemplo al público que otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inscripción en el B. O. de la provincia. =

En la Diputación Provincial de Badajoz POANEX voluntaria del Impuesto

*[Handwritten signature]*



de Utilidad, se prorrogue hasta el día 14 del corriente y así en consecuencia los demas pliegos que se han celebrado, todo lo que se publicará en esta localidad en el día de mañana para general conocimiento de los Contribuyentes por tal concepto. -

Puestas sobre la Mesa los cueros de las Cuentas despachadas en la oficina de farmacia del Licenciado D. Fernando Rodríguez Menillo correspondiente al 2º trimestre del año actual así como la correspondiente a las despachadas desde el mes de Julio a 31 de Octubre último, a los señores compradores en la Beneficencia y como a las mismas de donde las cuentas correspondientes se acuerda por unanimidad su aprobación cuyo importe total de puros es ciento cincuenta y ocho con setenta y cinco el céntimo en media en la Comunidad de Maucorruñidad. Paritariamente provincial. -

Liquidamente el Sr. Alcalde y Secretario puse en conocimiento de los señores, la necesidad de realizar un viaje a la Capital de la provincia al objeto de reunir a los importantes de la Beneficencia, Maucorruñidad, Sanitaria, Instituto de Higiene, y otras dependencias. Enterados los señores se acuerda por unanimidad facultar a dichos señores para que realicen el viaje y después den cuenta en la próxima sesión ordinaria que se celebre para acordar los gastos de viaje. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las once y media y se retiró la presente acta que firman los ausentes a ella de que yo el Secretario certifico. =

J. Carrasco Francisco Contreras

*[Firma]*  
H. Carrasco y Vito M.º Galán



Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre 1937 } En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve del año de la Victoria, reunidos en el

Señores asistentes  
D. Francisco Bauacho Castillejo.  
" Francisco Bustos Nieto  
" Marciano Barrena León

Consejo de sesiones de estas Cajas Consistoriales los días que la suscriben, al margen se expresan como componentes de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma providos por el Sr. Alcalde D. Francisco Bauacho Castillejo por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta, lectura por mí el secretario de la Correspondencia recibida durante la semana. Pese a su por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada acordando el cumplimiento de aquellas que ya se se hubieren verificado.

Cuanto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados durante el mes de Octubre último, la Corporación se enteró de los apuntados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlos su aprobación. De uno se le remite al público, otro se remite por vía del Gobierno Civil para su inscripción en el B. O. de la provincia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formuló el secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintinueve de Octubre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan vido todo

Los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido exigida ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamaciones de Clave alguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de P de Marao de 1934, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por sus cuarenta y cuatro miembros acuerda por unanimidad la aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: =

| Ca<br>pita<br>lo | ar.<br>ti<br>cu<br>lo | Par<br>ti<br>da | Consigna<br>ción<br>Puntos<br>Ptas | Deducción<br>por<br>transferencia<br>Puntos<br>Ptas | Dis<br>tan<br>cia<br>Puntos<br>Ptas | Ca<br>pi<br>tu<br>lo | ar.<br>ti<br>cu<br>lo | Par<br>ti<br>da | Consignación<br>que<br>tenían<br>Puntos<br>Ptas | aumento<br>por<br>transferencia<br>Puntos<br>Ptas | Total<br>Puntos<br>Ptas |
|------------------|-----------------------|-----------------|------------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|---|---|-------------------------|
| 4 <sup>o</sup>   | 1 <sup>o</sup>        | 1 <sup>o</sup>  | 1.950                              | 1.300   | 650                                 | 1 <sup>o</sup>       | 2 <sup>o</sup>        | 1 <sup>o</sup>  | 100   | 12  | 112                     |
|                  |                       |                 |                                    |   |                                     | 1 <sup>o</sup>       | 10 <sup>o</sup>       | 3 <sup>o</sup>  | 48 75   | 14 75   | 63 70                   |
|                  |                       |                 |                                    |   |                                     | 11 <sup>o</sup>      | 1 <sup>o</sup>        | 1 <sup>o</sup>  | 300   | 527   | 827                     |
|                  |                       |                 |                                    |   |                                     | 18                   | 11 <sup>o</sup>       | 11 <sup>o</sup> | 1.500   | 746 25  | 2.246 25                |

Seguidamente el Sr. Alcalde y Secretario por un consentimiento de los reunidos, que como se les había anunciado en la sesión anterior, habían realizado el viaje a la Capital de la provincia el día veinte del corriente habiéndose regresado a la noche del día veinty tres, han sido realizados en finidad de asuntos, tales como

pagos en la Diputación por el concierto que hallado a saldarse por completo, ya que de no haberlo hecho, se hubiera perdido, valdría la deuda primitiva que se concertó en 27 mil y pico de pesetas, también se abonó cierta cantidad a cuenta de atrasos por aportación municipal, lo que se adeudaba por suscripciones Boletines oficiales hasta 31 de Diciembre del año actual, Cédulas personales del ejercicio 1938 en su totalidad, y los intereses de demora correspondientes. En mancomunidad sanitaria, también se han saldado los atrasos e Instituto de Higiene, así como los tres primeros trimestres de este año, tanto a sanitarios como al Instituto. En la Delegación de Hacienda, se ingresó a cuenta 2.500 pts. Alas Imprentas de Joaquín Saubó y Sol. Barrera, se quedó saldada la cuenta, y a la librería de A. Llanos, se abonó lo que se le adeudaba por el material que se facilitó a las escuelas en el año 1935. Se gestionó el asunto de las Aguas en el Instituto de Higiene, quedando este pendiente hasta que se cuenta con recursos para hacer frente a los gastos de reconocimiento y confección del proyecto de obras a realizar. Subscripción se gestionó con otros asuntos pendientes en distintas oficinas etc. todo lo que se acredita con los justificantes que obran sobre la mesa.

Los gastos ocasionados en el viaje y estancia en los Cabales de la provincia son los siguientes.

|  |               |
|--|---------------|
| Por un coche de esta a la Estación Castellera          | 23,00         |
| Ferrocarril de Castellera a Badajoz                    | 32,20         |
| Coche de la Estación a la Calle de Gabriel             | 2,50          |
| Cuatro días de pensión en Badajoz a 10 pts             | 40,00         |
| Coche Calle Gabriel a la Estación                      | 2,50          |
| Ferrocarril Badajoz Castellera                         | 32,20         |
| Coche de la Estación Castellera a Huelgas de la Sierra | 23,00         |
| <b>Total gastos</b>                                    | <b>195,40</b> |



POAMEX Estal gastos

-Ente-

L



rados los asistentes, vistos los justificantes y nota de gastos, se acuerda aprobarlos en el presupuesto que en un día se abre en el Capitolio de un presupuesto del presupuesto siguiente de gastos. =

Al momento se acuerda por unanimidad, que por la Caja de este Municipio, se realicen entre otros que no hay unanimidad de acuerdo los siguientes.

A Manuel Barrera y Joaquín Saubur por lo que se les adeudaba del material de escritorio que les fue reconocido 294 Ptas 90 Cts, al admón del D. O. por la suscripción de un año 112 Ptas, a Manuel Moreno, Justino Fescaudri e hijas por los gastos de auto, limpieza y calificación de la Casa Ayuntamiento y demás de un mes en el 2º semestre 500 Ptas; a D. Teodomiro Gómez y Damazo Segovia Paballo, por confección y rubricado de la lista electoral, y rubricado de Matrices del ejercicio actual 250 Ptas; a S. Francisco González Arquero por confección y rubricado de Matrices de documentación electoral, según se expresa en las cuentas remitidas hasta la fecha 440 Ptas; al mismo por gastos de viáticos, facturación y gastos de Correo según cuentas 357, 54 Ptas; a Antonio Gómez Benítez por los diferentes trámites morales que ha facilitado a la Junta en el 2º semestre según factura 150 Ptas; a Damazo Segovia Paballo por los once meses que ha desempeñado la Secretaría Local Sindical 687, 50 Ptas; al encargo de la Central, Filipinica por la rehabilitación del servicio, mensualidad que se expresa en los justificantes que se aprobados 34, 35 Ptas; a Juan Acuña Romero, Pedro Saubur Romero, Encarnación Corbillo, por los gastos suplidos por estos a la Organización de A. B. C. de los Seguros la fiesta que se celebró el 25 de Julio del año actual con motivo del 1º aniversario de la liberación de este pueblo por el Ejército Nacional 150 Ptas; a la Diputación Provincial por honorarios de memoria de las cuentas de

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

POAMEX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

des que han sido satisfechos segun se expresan en las cartas  
 de pagos correspondientes 660,72 Ptas; al Administrador del  
 D. O. por los suscripciones a dichos periodicos con responsabilidad a  
 los años 1935, 1936, 1937, 1938 segun se expresa en los justifi-  
 ficativos 350,55 Ptas; a la libreria de Alcañal, por lo que se la  
 adeudaba por el material y mobiliario que facilito para los  
 buceles de 1935, 450 Ptas; a la Caja Extremeña de Prevision So-  
 cial por el regimen del retiro obrero obligatorio de los em-  
 pleados de este Municipio segun recibos que son aprobados  
 180 Ptas; a Francisco Leon Ruiz y Santiago Calzada Ruiz para  
 que estos lo hagan a los demas que se expresan en los docu-  
 mentos que estan sobre la mesa, que son aprobados en un  
 acto por los trabajos y materiales suministrados en la repara-  
 cion de buceles, mobiliario en el año actual 827 Ptas;  
 a D. Manuel Damborgue por gastos de viaje, dietas y coche  
 como Comisionado al Presidente Mancomunidad Sanitaria  
 para investigar la marcha economica administrativa, segun  
 recibo que es aprobado 105 Ptas; al Sanitario por lo que tie-  
 ne anticipado para la adquisicion de medallas para los  
 empleados del Municipio 418 Ptas; a Victoriano Murillo  
 Cañero por tocorno, gastos de viaje para trasladarse a Bra-  
 çador al objeto de inspeccionar el Hospital provincial por  
 el caracter de pobl 215 Ptas; a Jose Sanchez tocorno como ohe-  
 ro agricola, tramitando 5 Ptas; a D. Luis Guerra Barado por el  
 importe de la Casa habitacion que como Maestro estacionol. ha ocu-  
 pado durante todo el año 155 Ptas; a D. Soledad Cañal Polina por  
 id. id. como el anterior durante id 215 Ptas; al bucegado que  
 prunto el fluido electrico para el alumbrado publico de esta  
 localidad durante los tres primeros trimestres del año 1936,  
 ya que en el 4º no se facilito por los bombardeos aereos, por  
 via del Mayor, segun se ha podido comprobar 1.462,50 Ptas;  
 y al Secretario del Ayuntamiento para que este lo viaje  
 a la Minerva Extremeña y con mismo. por los impor-  
 tes facilitados para el subsidio al caser-

L. L. L.



DEPARTAMENTO DE TRABAJOS

POAMEX

Subsidio al caser-



bastante, se reintegre de las cantidades que tiene anticipadas por gastos de transacciones de fondo, remitiendo a la Presidencia desde el mes de Enero a 30 del actual según factura presentada en este acto, que es aprobada 150 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte y tres y se retiró la presente acta, que firman los asistentes a ella de que certifico. =

J. Llamado

Jefe Francisco Guterro  
M. Cordero

Vito M. Cordero



Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1939

Señores asistentes

- D. Francisco Bauacho Bastillejo
- D. Francisco Guterro Nieto
- D. Marciano Cordero Leon

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve del año de la Victoria, reunidos en el Salón de sesiones de esta Real Comis. Provincial, los señores de la Comisión Provincial que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bauacho Bastillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la Correspondencia Oficial y Boletines oficiales. Hecho así por dicho funcionario la Exposición se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto prescriban las disposiciones vigentes, la Comisión acuerda por una minoridad, la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el Estado de la Caja de Pensiones para la Vejez sea suficiente para

na ello, se va a efecto por el orden de preferencia.

Que por el diccionario se midasen los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta en el mes de Noviembre último y hecho los someta a la aprobación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Comisión de Hacienda en el día de hoy, dejó formado el presupuesto municipal ordinario para 1940 en la forma que aparece en el documento así llamado y que se une al expediente respectivo.

Seguidamente se puso sobre la Mesa la cuenta rendida por el Recaudador y Agente Ejecutivo del Reparto de Utilidades de 1938, del cual se le había hecho el cargo de pesetas treinta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco con cuarenta y cuatro

31.485,44

Como resulta de la misma que en 30 de Di-

|                               |           |             |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| ciembre de 1938 migró pesetas | 16.200-00 | } 31.485,44 |
| En 31 del mismo mes migró     | 2.234-35  |             |
| En 15 de Noviembre último     | 1.520-10  |             |
| En el mismo día               | 2.330-18  |             |

Los valores pendientes de cobro según factura y confrontación

3.280-91

Que hacen un total igual al cargo que se le hizo, la Corporación, concurridos los señores concurrentes, acuerda por unanimidad, someterla a aprobación, haciéndose constar en el acta en la cuenta respectiva por medio de diligencia, instruyéndose un ejemplar al Recaudador y otro se archive en el de este Municipio, aprobándose en mismo el ingreso de 27885,85 pts por el 5% de lo recaudado en período ejecutivo y por último, que se haga un nuevo cargo al Agente Ejecutivo, por el papel pendiente todo lo que se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que lo lleve a efecto y lo haga constar en el acta respectiva.

Así mismo se dio cuenta de la liquidación, que en pe-  
 riodo voluntario, rinde el recaudador del Impuesto de Uti-  
 lidades del ejercicio actual y como resulta que se le hizo  
 un cargo de puntas 43.625-00  
 y con fecha 15 de Noviembre último ingresó  
 puntas 31.878,39  
 Resulta un papel pendiente de cobro 11.746,61

Hecha la correspondiente, resulta vacan-  
 te la liquidación anterior, por lo que se acuerda por una-  
 nimidad, prestarla su aprobación, continuando en  
 poder del dicho Recaudador Sr. Rosa Benítez, el pa-  
 pel pendiente de cobro, para que por la vía ejecutiva  
 de oficio lo lleve a efecto, en un día hábil de  
 finitivo la cuenta correspondiente.

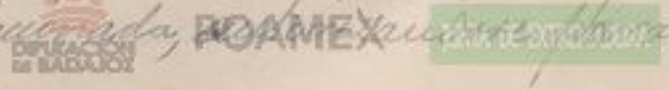
Al momento el Sr. Alcalde puso su conocimiento de los  
 recibidos, que el día veintinueve de noviembre último  
 había ordenado los pagos siguientes a Srta. Rosa Be-  
 nítez por lo que se cobro importe del premio de cobranza de  
 la Caudal de 28,264 Ptas; que tiene ingresado del  
 Repartimiento General de Utilidades del año 1938 la can-  
 tidad de 847,93 Ptas; al mismo por igual concepto y  
 ejercicio actual, 637,57 Ptas; al Secretario del Ayunta-  
 miento para que este lo haga a los Imprentas por dos an-  
 tes el 2 de Agosto del año actual, por un ministrado ma-  
 terial 625 Ptas; y a Antonio Murillo y Murillo por la  
 Casa local que durante el año actual, la ha cedido pa-  
 ra escuela de niños, depósito mercantil en el la  
 cantidad de 175 Ptas, como resulta que estos pagos,  
 no obstante tener consignación en el presupuesto,  
 necesitan el acuerdo correspondiente de esta Corpo-  
 ración, lo pone su conocimiento de la misma pa-  
 ra lo que proceda. Enterados los asistentes, se acuerda  
 por unanimidad, y pres-  
 tando su aprobación.



Acto continuo y de orden de la Presidencia el Secretario manifestó:  
 Que como ya consta a los reunidos por la orden del día, uno de  
 los puntos a tratar en esta sesión, era el de solicitar del Sr. D.  
 Delegado de Hacienda de esta provincia, la autorización  
 que determina el art.º 55 del Reglamento de Hacienda Muni-  
 cipal de 33 de Agosto de 1.924, para que prosiguiera del orden de  
 preferencia de suspensión de exacciones Municipales, que  
 exige el art.º 535 del Estatuto Municipal, que han de reunirse  
 los miembros del presupuesto Municipal ordinario de es-  
 ta Villa que se forma para el ejercicio de 1.940, implantan-  
 dose el Repartimiento General de Utilidades en sus dos  
 partes, que autoriza el n.º 3.º del mencionado artículo, los  
 derechos y tasas sobre expedición de Certificaciones y por el  
 término, los también derechos y tasas de prestación de ser-  
 vicios en el Matadero Municipal o local que el Ayunt.  
 tiene habilitado para ello, cuyas ordenanzas, fueron  
 aprobadas en el año 1939, las que como unidas al  
 presupuesto que se formó y se aprobó para dicho ejercicio,  
 para cubrir el déficit de dicho presupuesto, por consi-  
 derar estos los que mayor producto pueden alcanzar  
 y menos costoso se hace a los fondos Municipales, pus-  
 to que, los demás arbitrios que preceden según el re-  
 ferido art.º 535 o ocupación de las partes cedidas al  
 Ayunt.º por el estado de las cubas del Ferrocarril sobre te-  
 rritorio Urbano e Industrial, por el número segun-  
 do del estado artículo, habían de ser tan escasos y  
 desproporcionados sus rendimientos, dada la con-  
 dición de vida económica de este pueblo, que no  
 cubrirían el costo de su recaudación.



Los señores del Ayunt.º; visto lo expuesto por el  
 Secretario, acuerdan por unanimidad; nite-  
 riosar de manera superior autoridad, la auto-  
 rización antes indicada en la forma que queda  
 relacionada, POAMEX



de, el que con respetuosa insistencia y Certificación de este acuerdo, solicite la autorización correspondiente de la respectiva superioridad a los fines que en este acuerdo se refiere, y en cumplimiento del ya citado artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, una vez que transcurran los quince días hábiles de haber estado expuesto al público este particular, que para ello se deducirá por el Secretario de la Corporación la certificación correspondiente, quien también certificará también del resultado que ofusca su publicación. =

Liquidamante todos los señores Regidores existentes procedieron a la sujeción de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección décimo tercera, capítulo V, título IV, libro II del estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924 que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los documentos originales que obran en secretaría siguientes.

A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

B) Lista de Contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

E) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padró municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

originals, que son: Los Repartos de Contribucion Rústica, Padrón de edificios, lotes, Padrón, Matricula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados por el acuerdo se inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Votos de la Comision de Valuacion de la Parte Real del Repart<sup>o</sup>.

D. Antonio Garcia Rico — mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este termino.

D. Aquilino Barquero y Coronado — mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este termino.

D. Leonardo Garcia Torcaudera, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D. Francisco Bauacho Castellano — mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar, que en esta localidad, no existen sindicatos agrícolas, empresas mineras, ni compañías anónimas, ni gravadas en la Contribucion industrial.

Vocales Votos de la Comision de Valuacion de la parte Personal del Repart<sup>o</sup>:

Parroquia única

D. Juan Bauamont Rico — contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

D. Manuel Garcia Bauamont — Id., id. por Urbana id. id.

D. Diego Marayo Barquero — Id., por Industrial id. id.

En virtud de lo que se hace constar, que los contribuyentes que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, ni ser por haber fallecido, figurar en la contribucion a nombre de herederos, otros por otras imposibilidades firmemente.

Hecha la anterior designacion, acordase que se haga publica la misma, con forme preceptiva del ultimo parrafo del articulo 487 del Estatuto, aduciendo la oportuna certificacion que se estampara en el expediente respectivo.

En mismo se acordó reconocer y que se consignen en el Presupuesto para el ejercicio próximo de mil no



vecientos cuarenta, las cantidades siguientes:

A Pedro Chavero Regalado Davila, vecino de Esparragosa de la Sierra, contribuyente en este término, por acuerdo del Excmo. noel. Económico-Administrativo provincial en 3.º Voto de 1933, referente a la reclamación n.º 527, año 1932, cuarenta y cinco pesetas a la Diputación de Badajoz por los intereses que se le han dejado de abonar por el morosidad que facilitó para los cuentas en el año 1933, así como por los crucifijos que han sido adquiridos en número de sus para las cuentas, Juzgado y Casa del Ayuntamiento en este año. Seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Para pago a la Diputación provincial, Delegación de Hacienda por los intereses de demora que en el año de 1940, pudiera satisfacer el Municipio por lo que se adeuda por el valor de seiscientos cuarenta y cinco pesetas, y para el Patronato provincial anti-tuberculoso por la aportación que corresponde a que se refiere el acuerdo fecha 2 de Diciembre de 1937 de dicho Patronato y que se dijo de consignar en el año anterior, ciento setenta y ocho pesetas veintidós centimos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, nada por terminado el acto a los veintinueve del que se celebró la presente acta que firman los concurrentes a ella de que certifico.



F. Carrasco Francisco Cortes

Francisco Carrasco

Vito M. Cortes

## Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1940.

Señores Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Camacho Castillejo

Señores Concejales

D. Francisco Cortes Vito

Indicio

D. Marciano Carrasco

Concejales

Los expresados autorizóme

En el Ayuntamiento de la Sierra a catorce de Diciembre.

En el día de mil novecientos treinta y nueve, por el día catorce al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder

FOAMEX



a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1940, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habilitada para tal efecto de más formalidades legales y examinado y revisado por el Sr. Abogado.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a leer literata por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

| Capítulos             | Conceptos                            | Consignación<br>Pesetas etc |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Presupuesto de Gastos |                                      |                             |
| 1º                    | Obligaciones Generales               | 7.677 08                    |
| 2º                    | Representación Municipal             | " "                         |
| 3º                    | Vigilancia y Seguridad               | 3.950 -                     |
| 4º                    | Policia Urbana y Rural               | 2.400 -                     |
| 5º                    | Recaudación                          | 750 "                       |
| 6º                    | Personal y Material de Oficiales     | 10.850 "                    |
| 7º                    | Salubridad e Higiene                 | 150 -                       |
| 8º                    | Beneficencia                         | 7.812 45                    |
| 9º                    | Asistencia Social                    | 5.006 "                     |
| 10º                   | Instrucción Pública                  | 2.049 60                    |
| 11º                   | Obras Públicas                       | 1.200 -                     |
| 12º                   | Accontes                             | " "                         |
| 13º                   | Fomento de los Interiores Comarcales | 640 -                       |
| 14º                   | Servicios Municipalizados            | " "                         |
| 15º                   | Mancomunidades                       | " "                         |
| 16º                   | Entidades Mercorales                 | " "                         |
| 17º                   | Ocupación forzosa del Municipio      | " -                         |
| 18º                   | Industria                            | 1.500 "                     |
| 19º                   | Industria                            | " "                         |

Total Presupuesto de Gastos..... 44.007.- 13

H. S.



POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



| Capitulo | Conceptos  | Consignación | Resultados |
|----------|--|--------------|------------|
|          | Presupuesto de Ingresos                                |              |            |
| 1º       | Rentas   | 2.708        | 73         |
| 2º       | Aprovechamientos de bienes Comunales                   | 100          | "          |
| 3º       | Subvenciones   | "            | "          |
| 4º       | Servicios Municipalidades                              | "            | "          |
| 5º       | Eventuales y extraordinarios                           | 200          | "          |
| 6º       | Arbitrios con fines no fiscales                        | "            | "          |
| 7º       | Contribuciones especiales                              | "            | "          |
| 8º       | Derechos y Bases                                       | 3.350        | "          |
| 9º       | Baños, recargos, participaciones tributadas nacionales | 1.000        | "          |
| 10º      | Imposición Municipal                                   | 36.348       | 41         |
| 11º      | Multas   | 300          | "          |
| 12º      | Mancomunidades   | "            | "          |
| 13º      | Entidades menores                                      | "            | "          |
| 14º      | Agrupación forzosa del municipio                       | "            | "          |
| 15º      | Resultas   | "            | "          |
|          | Total del Presupuesto de Ingresos                      | 44.007       | 13         |
|          | Resumen  |              |            |
|          | Importan los gastos por todos conceptos                | 44.007       | 13         |
|          | Id. los Ingresos id.                                   | 44.007       | 13         |

Arimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

J. Comacho Francisco Contero

*[Signature]*  
M. Barrios

*[Signature]*  
Vito M. Barrios



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Sección ordinaria del día En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte  
25 de Diciembre de 1929 } cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y  
- asistentes - nueve, reunidos en el salón de sesiones de esta

D. Francisco Bauwacho Castilljo }  
" Francisco Gutierrez Rorito }  
" Gregorio Carmona Leon }  
Bautistas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento  
to de ella que la suscriben y al margen se ex-  
presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Francisco Bauwacho Castilljo por quien siendo  
la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lec-  
tura de la anterior que se aprobó y quedó firmada, va-  
lificándose en la última extraordinaria.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura  
por mí el Secretario de la Corporación a recibida  
durante la semana. Hecho así por dicho funciona-  
rio la Corporación se dio por ulterada, acordando el  
más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones  
contienen.

Quedan sobre la mesa los extractos redactados por se-  
cretaría de los acuerdos adoptados por esta Corporación  
durante el mes de Noviembre último, en contran-  
do los ajustados a las disposiciones vigentes, la Custeria  
acepta por unanimidad, presentarlo en aproba-  
ción; que un ejemplar se exponga al público y el otro  
se remita un día al Gobierno Civil para su in-  
vención en el B.O. de la provincia. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta  
y lectura de la Plantilla del personal administrativo,  
facultativo y fónico, de servicios especiales, y subalterno  
de este Ayuntamiento, formada en virtud de la Orden  
del Ministerio de la Gobernación de 20 de Octubre pasado  
(B.O. n.º 313). Hecho así por el Secretario, la Corporación  
se dio por ulterada, acordando presentarla en aproba-  
ción, fijándose un ejemplar al público, remitiendo otro  
al Gobierno Civil para su invención en el B.O. de la pro-  
vincia y otro ejemplar que se aprobó última



mente, se remita a la superioridad que midiera la mada  
cada disposición. -

Que el día veintiseis del actual, sui iudicio  
se fijar los bandos correspondientes, y los convocados  
en el siguiente Reclamante de Quintas, se haga publi-  
co a por de pregon en esta localidad, que se vá a  
proceder al alistamiento de los Reemplazos con-  
vencidos desde el año 1935 a 1941 ambos inclusive.

Almornuto y dio cuenta y lectura de la instancia  
que presenta o tiene presentada el natural de esta villa  
llg. que con autenticidad, durante varios años  
tenia fijada su residencia en Granja de Bornos  
mora Juan Santamaría Lucendo de 29 años de  
edad, sector de oficio herrador, por la que solicita  
su reincorporación en este pueblo, por llevar viviendo  
en el mismo más de diez años continuos. He-  
cho así por el Secretario, la Excmo. Sra. Jefe de  
autoridad y en vista de los fundamentos en que  
se apoya y teniendo en cuenta la conducta ob-  
servada en este pueblo se acordó por unanimi-  
dad, acceder a lo solicitado, considerando de este  
de este momento la vecindad para todos sus  
efectos, notificándole este acuerdo al interesado  
a los efectos correspondientes. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto a las veintiseis horas  
y se otorgó la presente acta que firman los encarna-  
dos a ella de que certifico: Enmendado: Camacho.  
Eas: Jodovalp.

El Camarero Francisco Quintana

16 de Agosto



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

Vito M.º Galán

Sesión del día 5 de Enero de 1940. } En la Villa de Malpartida de la Tormes a  
 Ayuntamiento } cinco de Enero de mil novecientos cua-  
 } ruenta, reunidos en el salón de sesiones de  
 D. Francisco Bauacho Antillón } estas Cajas Constitucionales, los señores de la Co-  
 " Francisco Bautista Viciño } munión anterior de ella que la susciben y  
 " Marciano Barrameda Ben } al margen se celebran, bajo la presiden-  
 } cia del Sr. Alcalde D. Francisco Bauacho

Antillón, por quien siendo la hora señalada, se de-  
 claró abierto el acto, dando lectura de la anterior que  
 se aprobó y quedó firmada.

De orden de la presidencia se dio cuenta y lectura por mi  
 el secretario de la correspondencia recibida durante lo sema-  
 na. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio  
 por enterada, acordando el más exacto cumplimiento  
 de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposicio-  
 nes vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
 dad, la distribución e inversión de fondos del presente  
 mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuen-  
 te con fondos suficientes para ello.

Para por el secretario de la Corporación se redacten los  
 extractos de los acuerdos adoptados por la misma duran-  
 te el mes de Diciembre último, hecho los someta a la  
 aprobación de la Junta en la próxima sesión ordinaria  
 que se celebre.

Puesto sobre la mesa el Padrón de Beneficencia  
 formado por la Junta Municipal correspondien-  
 te, fue examinado con el mayor detenimiento y  
 encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes,  
 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:  
 prestarle su aprobación y que se exponga al públi-  
 co por el plero reglamentario para oír reclama-  
 ciones si llegaran a formularse.

Al momento de darse cuenta y lectura íntegra de



la orden del Ministerio del Ejército Dirección General de Reclutamiento y Personal de 20 de Diciembre último sobre alistamiento y demás operaciones de los Reemplazos de 1.936 a 1941, a los que me refiero. Hecho por el Secretario de Orden de la Presidencia, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento, quedando citados para todos los actos que en la misma se ordena.

Así mismo el Sr. Presidente tuvo conocimiento de los recibidos, que en vista de que el Agente de Madrid Sr. Manuel Sanchez Puente, desde el 30 de Julio de 1939, no escribía dando resultado alguno sobre el cobro de los intereses de las obligaciones de este Municipio depositadas en la Compañía de Madrid Zaragoza y Alicante, le dirigió carta certificada el 18 de Diciembre último, y hasta la fecha, no ha contestado, por lo que debía acordarse lo que procediera. Entorpecidos los asuntos de lo concerniente, por el Presidente, teniendo en cuenta, que el Secretario del Municipio, tiene necesidad de ir a Madrid sobre otros asuntos particulares, acuerda por unanimidad, facultar a dicho funcionario, para que gestione el paradero de dicho Sr. Sanchez Puente y después, que el resultado que obtenga se acordara.

Qui mismo se facultó al referido Secretario, para que formule las relaciones de Sueldos y Cuentas de este Municipio durante el año de 1939.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintinueve del que se prescindió la presente acta que firman los condecorados a ella de que certifico =

El Comandante  
Francisco Chacón

Abelardo  
Vito M. de C. C. C.



Diligencia y La ponga yo el Secretario para acordar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes señores para poder tomar acuerdo:



Malpartida de la Serena a 25 de Enero de 1940  
V. B.º

El Alcalde  
Camacho  
Luce

Vto. M.º de Salas

Sesión ordinaria } En la Villa de Malpartida de la Serena a  
del día 5 de Febrero 1940 } cinco de febrero de mil novecientos Cuarenta,

Asistentes

D. Francisco Camacho Castillejo }  
" Francisco Gustavo Vento }  
" Marciano Carmona Lion }  
Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida desde el día seis de Enero último, por como de los R. O. y del Sr. D. Pecho así por dable funcionario, la Gaceta redió por enterada, acordando el cumplimiento, si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o exente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Gaceta en el mes de Enero último y hecho los remita a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

POAMEX

Puntos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Diciembre de 1939 y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, prestarles su aprobación, que se fije un ejemplar al público y otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Al momento el propio Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos que para los expedientes de pobreza que puedan tramitarse en los cuaplatos comprendidos desde 1936 a 1941 antes mencionados, había necesidad de nombres de testigos por parte de esta Corporación, para que en unión de los que designen los intercedidos, dispongan en dichos expedientes en cuanto se les ofusca respecto a la pobreza y demás circunstancias que los intercedidos expongan, los que a ser posible sean los padres o los mozos que tengan hijos en cada Cuaplatos.

Enterados los asistentes de lo expuesto por su Presidente se acordó por unanimidad, la designación siguiente:

Para los que puedan tramitarse del cuaplatos de 1936, se nombra a Antonio Garcia Corral y Victoria Rosa Calderon, como padres de los mozos números 8 y 16 respectivamente.

Para los del cuaplatos de 1937 se nombra a Gregorio Ortiz Morillo y Pedro Celestino Santamaria, padres de los mozos números 23 y 25.

Para los de 1939 se nombra a Juan Acido Romero y Diego Rico, como padres de los mozos números 1 y 2.

Para los de 1940, se nombra a Alejandro Alborca Lantana y Sacramento Buiter Garcia, padres de los mozos números 4 y 5.

Para los de 1941, se nombra a Juan de Dios Ortiz Morillo y Bernardo Rico Buiter, padres de los mozos números 18 y 20.

Para los de 1938, se nombra a badista Calderón Cerria y Fray  
 como Manuel Encapación, padres de los mozos números 1 y 7.

En todos los designados autorizarán en todos los expedientes que  
 se tramiten en cada remplazo.

Hagaseles saber esta resolución a los interesados y deducase  
 los certificaciones de este acuerdo que se unirán al expediente  
 general de quintas y a su copia respectiva. =

Seguidamente el Secretario de la Corporación hizo presente  
 a la misma, que conforme se le había autorizado de sesión  
 de cinco de Enero último, realizó el viaje a Madrid y con respec-  
 to al asunto que se le había confiado de averiguar el para-  
 dero de S. Manuel Sanchez Cueta, resulta, que dicho Sr. fa-  
 lleció el 18 de Agosto de 1939, según manifestaron en la Algu-  
 cía Faro: al día siguiente y una vez conocido el domicilio de  
 la Viuda, se entrevistó con esta, y con fin de la noticia, rogan-  
 do, que en vista de que tiene un hijo, con suficiente competen-  
 cia para llevar la representación de su difunto marido,  
 fuera nombrado para tal cargo, como lo propuesto, ante  
 el funcionario de referencia, este no pía dar su opinión en  
 el nombramiento, hizo presente a la Señora Viuda, que al  
 representar su hijo, dirigiera Carta, bien a nombre del Secretario  
 o Alcalde, para que la Corporación resolviera lo que estima-  
 ra conveniente. Entrados los existentes y como resulta,  
 que la Carta de referencia se ha recibido. Procediéndose a res-  
 olver lo que corresponda, acordando primero y por unani-  
 midad, que al Secretario se le abonen del Capítulo de  
 Imprevistos del Presupuesto de gastos vigente los Cuatro  
 de Cien pesetas por su gestión en concepto de gastos de tras-  
 lado efectuado en la Capital de España. =

Acto continuo el propio Secretario hizo presente a los  
 reunidos, que con motivo de los muchos trabajos, que  
 durante los meses de Enero, Febrero, y Marzo, había que-  
 rido realizar en esta Secretaría, tales como las seis quintas, rec-  
 tificación del Padrón de habitantes, con fecha del de Pe-





de las personales, Plagas del Campo (Zanagueta) i inutilidad de estadísticas que al mismo tiempo exigen las autoridades superiores, habria tenido necesidad de recurrir al servicio de esta villa Espiridion Acosta Pura, para que en union de los demas funcionarios, llevase a efecto los trabajos ordenados en las pletas y platas fijados, por lo que se vota en el caso de acordar lo procedente. Entorpecidos los asuntos, con tanta mas fuerza queda expuesto, se acuerda por unanimidad, tratar conformidad, y que en primer el mes de Marzo proximo, se abone a dicho individuo del Capitulo correspondiente, la cantidad de Trececientas Pesetas por los trabajos realizados en los meses indicados =

En vista de cuanto anterior el Sr. Fiscal Delegado de la Virreynada provincial en su oficio de 19 de Enero ultimo, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que contrate con el fotografo de Villanueva de la Sierra las fotos que se necesitan en el citado oficio y despues que se lleve a efecto el servicio, lo ponga en conocimiento de dicho Sr. Fiscal y de esta Juntura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos horas y se extrajo la presente acta que firman los ausentes a ella de que yo el Secretario Certifico =



J. Carrasero

de Carmona

Francisco Contreras

Vito M. Calvo

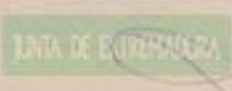
Diligencia. = La ponga yo el Secretario para acordar, que lo senalado en esta acta correspondiente a este dia, no se suspenda o celebre, por no concurrir suficiente quorum para tomar acuerdo =



Malpartida 25 de Febrero de 1940.



BOAMEX llamado



V. Calvo

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1940 en la Villa de Malpartida de la Tormaa a las 10 de la noche de mil novecientos Cuarenta y cinco asistentes

- D. Francisco Bauacho Castillejo
- " Francisco Bustos Torije
- " Marciano Carmona Ron

los señores de la Comision Gestora del Ayunt- de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bauacho Castillejo,

por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la presidencia se dio lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, Boletines oficiales etc. Pese a ser por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

En cumplimiento a cuantas preceptúan las disposiciones vigentes, la Gestora acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Por el Secretario de la Corporación se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la misma en el mes de Febrero último, los que se someta a la aprobación de la Gestora en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Puesto sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Enero último, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarlos su aprobación, que se fijó un ejemplar al público y el otro se remitirá en su día al Gobierno Civil para su inscripción en el B.O.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo presente a los reunidos, que el cargo de Agente representante de este Municipio en la Capital de España quedaba vacante por fallecimiento

Handwritten scribbles in blue ink on the left margin.



IMPRESION DE MALPARTIDA

to del que lo buvia desempeñando a Manuel Sanchez Cueta según habia comunicado por carta un hijo D. Manuel Sanchez Zamargo, a que refiere el acuerdo de esta Corporación de cinco de Febrero último, y como hasta la fecha no se haya procedido al nombramiento en la forma reglamentaria, en el intertanto se lleve a efecto, con el fin de que los asuntos que este Ayuntamiento tiene pendientes desde el año de 1936 con la Compañía de Ferrocarriles de N. E. y A. sobre las 117 obligaciones hipotecarias depositadas en la misma, no continuen mas tiempo sin liquidarse, procede se haga el nombramiento con el caracter de interino y como multa; que dicho Sr. Sanchez Zamargo al comunicar la susreferida muerte de su Sr. padre, solicitaba al mismo tiempo fuera nombrado para tal cargo, instruido que tambien consta en la sesión antes indicada, se estaba en el caso de acordar lo procedente. Enterados los señores de lo que antecede y teniendo en cuenta los buenos servicios prestados a esta Municipalidad por el Sr. Cueta durante el tiempo que desempeñó en cargo, y al mismo tiempo según informa el Sr. Secretario, el hijo que solicita dicho cargo, es persona de reconocida solvencia moral y política, adicto a la Causa Nacional Sindicalista, mereciendo para ello inmejorables condiciones, se acuerda por unanimidad: Notificar a quien representante en Madrid al expresado D. Manuel Sanchez Zamargo con el caracter de interino, el que recibirá y gobernará los asuntos encomendados a su difunto padre, haciéndose cargo de la documentación que este tenia, toda vez, que se ha pasado con su firma escrito de 30 de Julio de 1939, cuyo testimonio se acompañará para conocimiento del nombrado, recibiendo este en concepto de remuneración la cantidad consignada en el presupuesto en la forma que se venia

haciendo con el difunto, todo lo que se hará saber en forma al  
aprobado por medio de certificación de este acuerdo.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de Profugo  
instruido al Sr. Bartolomé Calderón Contreras, hijo de  
Juliano y de Paquina, número 3 del Renglado de 1.939, que  
estado por edictos y edicta en la persona de su madre, no  
comparció al acto de clasificación y declaración de Sol-  
dados, haciéndolo la madre, la que únicamente alegó  
que se encontraba en Francia, pero no con seguridad,  
ya que desde Octubre de 1939, no había vuelto a tener  
noticias de su paradero. Vistos sus resultados, dili-  
gencias, visto lo expuesto por parte de dicha madre  
como defensora, y por la del Carmona Rosa, mo-  
do número 3 del alistamiento, el Ayuntamiento  
acordó: Que debe declarar y declarar Profugo para  
todos los efectos legales al mencionado Sr. Bar-  
tolomé Calderón Contreras, no obstante la superio-  
ridad y jerarquía, acordará lo que crea más justo.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se  
terminado el acto a los veintidos, se extendió la  
presente acta que firman los concurrientes a ella  
de que certifique: -

F. Camacho

J. Contreras

M. Carmona

Vito M. Contreras



Señor ordinario del  
día 25 de Marzo de  
1940

- asistentes -

- D. Francisco Camacho (Castiella)
- " Francisco Contreras (Vizco)
- " Mercedes Carmona (Don)

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte-  
cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta,  
reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas  
Consistoriales los señores de la Comisión Gub-  
erna de ella que la suscriben y al margen se  
expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Camacho Castiella, por quien se  
de la presente acordado y declaró abierto el acto.

12  
De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Corporación recibida desde la última sesión. Hecho con por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puntos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero último, la Cuestora en contra de los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; su aprobación. Quiero un ejemplar se exponga al público y el otro se remita en un día al Gobierno Civil para su inspección en el B. O. de esta provincia.

Al momento el Sr. Alcalde hizo un reconocimiento de los recibidos que conforme a lo que le habia facultado en sesión de el mes de Febrero último, sobre fotografías de vista General del pueblo y viviendas insalubres, se efectuó esta en día 26 de dicho mes por el Fotógrafo Miguel Sanchez de Villanueva de la Sierra, que a tal fin se desplazó a esta Villa, al que le fueron abonadas la cantidad de ciento veinte pesetas por sus trabajos, pero como hasta el día de hoy no se han recibido las fotos de referencia, y puede darse el caso de que la exposición se haya realizado procelo se acuerde lo que corresponda. Entorados los existientes, previa discusión, se aprueba por unanimidad el pago realizado, el que se formalizara en un día, y por lo que respecta a la remisión de las fotos, se acuerda, que el Sr. Alcalde se dirija por oficio al Sr. Delegado provincial de la Fiscalía de la vivienda, indicándole los datos que han concurrido para no remitir las fotos con mayor puntualidad, y una vez que conteste, hacer lo que proceda.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación del oficio de 2 del actual n.º 37 del Sr. Secretario Administrador del Manicomio Provincial del Barro de Mérida, por



el que en contestación a otro de esta Alcaldía en el que se reiteraba la reclusión en dicho Centro del vecino de esta Ciudad, Manuel Calderón Pico, por tenerle aquí solicitado en virtud de expediente instruido al efecto y como resulta en la contestación dada, que a consecuencia del referido número de enfermos que alberga dicho Establecimiento sobre pasarse la cifra hoy en 105 plazas de las gratuitas, no puede acceder a la petición, pero como en dicho oficio se dice, que en el caso de tratarse de un enfermo peligroso, de urgente necesidad, pudiera efectuarse el ingreso a costa de esta Corporación Municipal, comprometiéndose por escrito a satisfacer la pensión diaria de Cuatro pesetas en el intertanto y por riguroso turno exista plaza gratuita, se está en el caso de acordar lo procedente.

Considerados los antecedentes de lo que antecede, tratándose de un enfermo peligroso cuyos familiares carecen de toda clase de bienes y no existir en este punto local adecuado para su reclusión hasta que pudiera haber plazas gratuitas en el Manicomio provincial, no obstante la situación precaria por que atraviesa este Municipio, así como la de no haber asignación especial dentro del Presupuesto aprobado para el presente año, previa y amplia deliberación se acuerda por unanimidad; comprometer a esta Corporación a sufragar de fondos Municipales la pensión de Cuatro pesetas diarias al Manicomio de Mérida por la reclusión del referido Manuel Calderón Pico, transfiriéndose para ello la cantidad o cantidades necesarias dentro del Presupuesto actual, bien al de Suministros o al de Impuestos.

En virtud de acuerdo; que en el caso de que dicho individuo tuviera necesidad de continuar recluso en dicho Establecimiento Provincial en años siguientes al presente y no hubiera plaza gratuita, se consignará en los Presupuestos que se confeccionen, la cantidad de mil quinientos pesetas, de las cuales se destinaran pa-

*Manuel Calderón Pico*



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ra la pensión de referencia 1.460 que corresponden y las 400  
 reales por si hubiera necesidad de pagar alguna otra  
 pequeña atención todo lo que se habrá sabido en forma  
 por medio de oficio al Sr. Director del subodicho esta-  
 blecimiento en el que se le trasladará copia literal de  
 este acuerdo. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
 terminó el acto a las veintidos horas del que se ex-  
 ceptó la presente acta que firman los concurrentes  
 a ella de que certifico. =



J. Carrasco

16 Carmona

J. Carrasco

Vito M.º Carmona

Presidencia. - La Junta y el Secretario, para acreditar que la  
 sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha  
 podido celebrar por la no asistencia de los Concejales.

Malpartida de la Serena a 5 de Abril de 1940

Y. B.º

El Alcalde  
 Carrasco

El Secretario,  
 Vito M.º Carmona



Presidencia ordinaria del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena a  
 día 25 de Abril de 1940, veinticinco de Abril de mil novecientos

- Señores asistentes -

D. Francisco Carrasco Castillejo  
 D. Francisco Centeno Nieto  
 D. Mariano Carmona León

suplente, reunidos en el Salón de Sesiones de

estas Casas Consistoriales los señores de la

Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella

que la suscriben y al margen se expresan, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Carrasco  
 Castillejo por quien siendo la hora señalada se declaró  
 abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprobó  
 y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi  
 el Secretario de la correspondencia recibida desde la última



sesion celebrada. Hecho asi por dicho funcionario de la Corporacion se dio por enterada, acordando el mayor cumplimiento, si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto esta prevenido por las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario del Municipio se redacten los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de Marzo último y hecho lo someta a la aprobación de esta Corporación en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Febrero del año actual y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación. Que se exponga un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Conocimiento por las disposiciones vigentes que el día 1.º de Mayo próximo tendrá lugar el ingreso en baja de todos los mozos declarados útiles para todo servicio comprendidos en los reclutamientos de 1836 a 1841 ambos inclusive, se está en el caso de acordar la persona que como Comisionado ha de comparecer en dicho día en la Baja de Recluta n.º 12 de Villanueva de la Serena. Entorados los asistentes, se acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado para dicho acto al Auxiliar de esta Secretaria D. Blasio Ortiz Rico, quien provisto de las relaciones correspondientes se hará cargo a dicha población al objeto indicado, al que se le abonará de Fondos Municipales la cantidad de 40 pesetas en concepto de indemnización y gastos de viaje.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos el Ayuntamiento en la ca-

Handwritten signature or scribble in blue ink.





106  
pital de España. D. Manuel Sanchez Camargo, ha comunicado, que para realizar las gestiones relativas al cobro de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene pendiente con la Compañia de ferrocarriles M. L. y A., es necesario, se estienda a su favor un poder notarial. Autorizado los asistentes de lo que antecede, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Municipio D. Francisco Camacho Castillejo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento comparezca en la Notaria de Salamanca de la Percha, para hacer en favor de D. Manuel Sanchez Camargo, vecino de Madrid, un poder notarial, con facultades amplias para que dicho Sr. gestione el cobro de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañia de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, el que practicará cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir el cobro pendiente hasta la fecha y en adelante, mientras no sea separado de su cargo, quedando facultado al mismo tiempo para que abone cuantas cantidades le sean ordenadas por este Municipio en dicha Capital, firmando cuantos documentos sean necesarios. Expedirse certificación de este acuerdo, que se entregará al Sr. Alcalde para que lleve a efecto, cuanto se le ha facultado por esta Corporación, quien, una vez hecha la gestión, dará conocimiento a esta Municipalidad, para abonarle los gastos que para tal motivo se le hallan originados.

Al momento la Corporación acuerda por unanimidad; que en su día y por necesidad, acuerde se abone de Fondos Municipales los pagos siguientes.

Del capítulo 1.º art.º 8.º por la revista la "Acción" 21 pesetas, del mismo capítulo art.º 10.º a Justo Mariano Ferrández, para que este lo haga a Gaspar Paro, Doña Estrella, Manuel Ortín, otros 70 pts. Del mismo capítulo art.º 11.º a Antonio Gomez Becerra, por timbres móviles 210 pts. del capítulo 6.º art.º 1.º a D. Francisco Gonalbe por derecho de representación y otros gastos en el 1.º trimestre 116 pts. del capítulo 6.º art.º 1.º a D. Francisco Gonalbe por el material que se le ha faci-



litado, transferencias y gastos de viaje 110 pta. a D. Antonio So-  
 mer, Benito, Estanquero, por las facturas y timbre de la documentación en el 1º trimestre 150 pta. capt.  
 9º artº 1º al Delegado Local Sindical, por el material que se le  
 ha facilitado para la oficina 130 pta. del Capital de Empleo  
 visto, a Ventura Alcañara, por los auxilios y carbón suministrado  
 para las escuelas 45 pta. del Capital de Reservas, a  
 Francisco Gualdes Arguer, por los gastos que se le han ocasionado  
 como agente en la capital durante el 3º trimestre de 1937-56 pta.  
 al burgomaestre de la Central Telefónica, por la cuota y conferencias  
 celebradas en el mes de Diciembre de 1937-17.40 pta., al mismo  
 por igual concepto durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y  
 Abril del año actual 60.30 pta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio  
 por terminado el acto, del que se extendió la presente acta,  
 a las veintidós horas, que firman los asistentes de que yo el  
 Secretario certifico. - Entre líneas, dos veces de los interesados - Valle.

F. Camacho

M. Carmona

F. Guterres

Vito M.º Caban

Sesión Ordinaria del  
 día 5 de Mayo de 1940

Señores Asistentes

- D. Francisco Camacho Partillero
- " Francisco Benito Vázquez
- " Marciano Carmona de Lara

En la Villa de Maypartida de la Serena a  
 cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta  
 y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas  
 Casas Consistoriales, los señores de la Comi-  
 sión Gestora del Ayuntamiento de ella, que  
 la suscitan y al margen se expresan, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ca-  
 macho Partillero, por quien siendo la hora señalada  
 se declaró abierta el debate, dando lectura de la auto-  
 ridad que se aprobó y quedó firmada. =

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura  
 por mi el Secretario de la Correspondencia recibida durante  
 el tiempo que ha transcurrido desde la última sesión de la última.



POAMEX

señón, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por ulterada, acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto prescriban las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o exceda con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de abril y mayo los someta a la aprobación en el proximo sesión ordinaria que se celebre.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario en el mes de Mayo último y en cumplimiento de los ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, prestar los su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se someta a este día al Gobierno Civil, para su revisión en el B. O. de la provincia.

En el día de ayer, se recibió oficio de la Junta de Clarificación y Revisión de Villanueva de la Serena, por el que se notifica que el día 13 del actual y hora de las 9 de mañana, tendrá lugar el juicio de Revisión de todos los mojos de Los Reemplazos de 1936 a 1941 ambos inclusive, por lo que se esta en oficio de acordar el nombramiento de un Comisionado. Entrados los autos y teniendo cuenta que tanto el citado oficio y el Reglamento de Juntas y Juntas, previene que tal designación recaiga en un Alcalde o en el Secretario del Municipio se acuerda por unanimidad, nombrar a este último Comisionado para dicho acto, al que se le abrevará el Capítulo de Impresos y el de Gastos de Viaje y Gastos de Alojamiento a POAMEX a razón de 2 ptes por día que



involutan ó van 3 sacos a cada uno por considerarse me-  
dia de ida y otra de vuelta y otra de vuelta. *Expedado* por un  
forma este acuerdo al miturado D. Vito *Alcalde* Juan Fer-  
nandez, al Sr. *Comisario* de la Junta, proveyendole al  
Comisionado de la desamortizacion correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por termi-  
nado el acto a las veintinueve hora y se extendió la presente  
ta, que firman los asistentes a ella de que certifique.

J. Camacho

M. Carmona

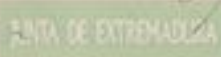
Op. Carmona

Vito M<sup>te</sup> Galán

Sesion ordinaria } En la Villa de Malpartida de la Serena a vein-  
del dia 25 de Mayo de 1940 } ticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta,  
Señores asistentes } reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Con-  
D. Francisco Bustos Vieito } sistoriales, los señores de la Comision Gestora del  
M. Carmona Carmona } Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. *Alcalde* D.  
Francisco Bustos Vieito, por ausencia del propietario, por  
quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto,  
dandose lectura de la autoris, que se aprobó y quedó fir-  
mada.

De orden de la presidencia, se dió lectura y lectura por mi  
el Secretario de la Corporacion recibida desde la últi-  
ma sesion. Hecho así por dicho funcionario, la Corpora-  
cion se dió por enterada, acordando el más exacto cum-  
plimiento, si ya no se hubiera verificado.

Señores sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria  
de los acuerdos adoptados en el mes de abril y mayo  
traidos ajustados a las disposiciones vigentes, la Cor-  
poracion acordó por unanimidad: prestar los corres-  
pondientes que se fije un ejemplar al público, el otro se  
remita en duplicado al Gobierno Civil para su insercion  
en el *Boletín* de la **POAMEX**.



Fuente en mismo sobre la mesa la relación nominal de Conedores a este Municipio, que ha confeccionado el Secretario, para lo cual fui debidamente autorizado por esta Corporación y en conformidad de acuerdo por unanimidad, frustarla en aprobación para que surta sus efectos en la cuenta de Presupuesto de 1939, que se está liquidando.

Liquidamente y por unanimidad, se acordó a ambas facturas con cargo al Capítulo de Impresos por un importe total de pesetas 157,90, por las que se se dará se extienda el oportuno Libramiento, al que se unirán dichas facturas y documentos como justificante, en mismo fue aprobada otra factura de material de la Imprenta de Ejido por un importe de cincuenta pesetas, la que se unirá en su día al Libramiento que por dicha cantidad se extienda del Capítulo y artículo correspondiente. También fue aprobado el recibo de la cuota del Teléfono del mes actual, y correspondiente celebrada, por un importe total de pesetas 18,50, cuyos documentos se unirán en mismo al oportuno Libramiento, igualmente se acordó que se abone de resultas a Gerardo Acero Prosa la cantidad de cincuenta pesetas por los trabajos de verificación del Padrón de Habitantes, estadísticas, libros correspondiente al año de 1939. De igual modo se acordó que se abone al Recaudador de contribuciones por la contribución sobre las utilidades de la empresa moriliana la cantidad de cuarenta y tres pesetas y cuatro céntimos correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º Trimestre del año de 1939, cuyos recibos se unirán en su día al Libramiento correspondiente como justificante, al Delegado Local Judicial por un rembolso de material que ha suministrado la Imprenta de la Misericordia, diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, cuyo justificante se unirá al Libramiento correspondiente.



Al momento se tuvieron sobre la mesa las cuentas de las rentas de las herencias de Malpartida de la Serena, por el farmacéutico don Juan José de los Ríos, durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero de 1940, como a las mismas se unen los justificantes, cuyo importe es el de 1100 pesetas, se acuerda por unanimidad, y prestar las su aprobación. Así mismo, fueron examinadas la correspondiente al 1º trimestre del año actual, que importan 1000 pesetas y cuatro puntos veinte centimos, como se unen los justificantes que lo comprueban, se acuerda por unanimidad, prestarlos su aprobación.:



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintinueve y media hora, y se levantó la presente acta que firman los asistentes de que yo el secretario certifico.:

*J. Ventura*

*Roberto*

*Vito M.º Galán*



*Diligencia* La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes votantes para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 5 de Junio de 1940.

*Vito M.º Galán*

*Otra* También la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida a 25 de Junio de 1940



POAMEX

ANTA DE EXT...

*Vito M.º Galán*

Sesion Ordinaria del dia  
5 de Julio de 1940  
Quórum asistente

- D. Francisco Bauacho Castillejo
- " Francisco Gutierrez Vazquez
- " Narcisano Carmona Leon.

En la Villa de Malpartida de la Serena a  
cinco de Julio de mil novecientos cuarenta,  
reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa  
Comunal, los señores de la Comision Custo-  
ra del Ayunt. - de ella que la suscriben, al  
margen se expresan, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Francisco Bauacho Castillejo, por quien

segundo la hora señalada se declaró abierto el acto, habiéndose cu-  
lura de la última celebrada que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta, letara por mie  
el Secretario de la Correspondencia recibida desde la sesión an-  
terior, Boletines Oficiales. Hecho así por el funcionario de refe-  
rencia, la Corporación se dio por enterada, acordando el más  
exacto cumplimiento de aquellas que no se hubieran veri-  
ficado.

En cumplimiento a cuanto prescriban las disposiciones es-  
trictas, la Gestora, acuerda por suavimidad, la distribu-  
ción i inversión de fondos del presente mes, siempre que el deta-  
do de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para  
ello.

Que por el Secretario, se redacten los extractos de la sesio-  
nes celebradas en el mes de Mayo, no haciéndolo del mes  
de junio último, por no haberse celebrado ninguna, ha-  
cho lo remita a la Aprobación de la Corporación para su apro-  
bación u la menearse.

Al momento el Sr. Presidente, puso en conocimiento de  
los reunidos, la necesidad de dar cumplimiento a lo dis-  
puesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 30  
de Octubre de 1939. Dada letura por el Secretario a la or-  
den de referencia, la Corporación se dio por enterada, y en  
vista de que hasta la fecha no se había procedido a la  
provisión en propiedad de las plazas que resultaran va-  
cantes al confesionarse, aprobar la plantilla de fun-  
cionarios de esta Corporación, se acuerda por unanimi-



dad; proceder a su provisión en la forma prescrita en dicha disposición Ministerial, según se expresa en:  
 Otra de Auxiliar de Secretaria que a la vez desempeñe el cargo de mecanógrafo dotada con el haber anual de Dos mil pesetas.

Otra de Secretario de la Secretaria con el haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas.

Otra de Recaudador de Arbitrios, a la vez agente Ejecutivo, con el 3 p% de premio de cobranza de aquellas cantidades que en período voluntario ingresen en la Caja Municipal y el 15 p% en período ejecutivo.

Otra de Guardia Municipal que a la vez desempeñe el cargo de Alguacil con el haber anual de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Las plazas enumeradas anteriormente corresponden en igualdad de condiciones a Caballeros Militados. De no existir estos a ex-combatientes, ex-cautivos y si tampoco los hubiere a personas de huérfanos o familiares de víctimas por la Causa.

#### Forma de Provisión =

Las tres plazas primeras se proveerán por oposición y constará de dos ejercicios: Uno teórico; consistirá a dos temas sacados a la suerte, del programa publicado en la Disposición adicional 2ª de la Orden citada anteriormente. Otro práctico; escritura al dictado, avalués gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales. Para la plaza de Auxiliar habrá un ejercicio práctico de mecanografía, debiendo los aspirantes reunir como mínimo ochocientas pulsaciones.

La última de Guardia Municipal, se proveerá por concurso entre los individuos que se encuentren en los casos mencionados y se hará un examen de aptitud, en relación con las funciones propias del cargo.

Para estas plazas será requisito indispensable





18

estar comprendido en la edad de 21 a 40 años y para las tres plazas primeras haber ingresado en la Dependencia Municipal la cantidad de 30 puntos en concepto de derechos.

Documentos que han de presentar los opositores y Concursoantes:

- 1.º Instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con el reintegro de 1,50 pesetas.
- 2.º Certificación de nacimiento legalizada esta si el solicitante no fuera de esta provincia.
- 3.º Certificación de buena conducta y adhesión al Maximato Nacional.
- 4.º Certificado acreditativo de carcer de antecedentes penales.
- 5.º Certificación de no padecer defecto físico que le incapacite para el ejercicio del empleo.
- 6.º Cuantos documentos estimen convenientes para justificar méritos o servicios profesionales.

Las instancias con la documentación serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y las oposiciones al siguiente y a las doce horas del mismo día cumplirse los meses a la presentación de instancias.

El Tribunal estará integrado: Por el Sr. Alcalde o su sustituto en quien delegue que actuará como Presidente y un representante del profesorado especial, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación al Empleo, otro de la Dirección General de Admón. Local si fuera de su jurisdicción.

Para el concurso de la Plaza de Guía Municipal actuará el mismo Tribunal excepto el profesorado especial.

La puntuación máxima en las oposiciones será el de ochocientos puntos por cada ejercicio necesitándose un mínimo de 400 para la adjudicación definitiva de las plazas.



Se hace constar que tanto la provisión de plazas sujeción a oposición como la que se asigna a concurso, u en el caso de no presentarse solicitantes en los términos respectivos, se admitirán en aquellas por el orden con que figuran enumeradas en el caso b) de la Disposición 9.ª de la Orden de 30 de Octubre del pasado año. Por tanto podrán solicitar y tomar parte en las oposiciones y concursos aquellos que pertenecan a cupos distintos de Utilizados, ex-combatientes, ex-cautivos, huérfanos o familiares de Víctimas por la Causa, si cumplen que reúnan condiciones y aptitudes para el cumplimiento del cargo y que acrediten su adhesión a la Causa Nacional.

Así mismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que el anterior acuerdo, se haga público en esta localidad, Botarín oficial de la provincia de, deduciendo del mismo cuantas certificaciones era necesarias, así como para la formación del oportuno expediente o expedientes, dando en su día cuenta a esta Corporación del resultado o resultados que pudieran obtenerse.

Una habiendo más asuntos de que tratar, quedó por terminado el acto, del que se extendió la presente acta que firman los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico: -

J. Carracho

M. Carruena

[Signature]

Vito M.º Galán



Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar, que la sesión celebrada correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes votantes para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Tercera a 25 de Julio de 1940.

Vito M.º Galán



POAMEX

PARTE DE EXTRANJEROS

50  
Sesión Ordinaria  
del día 5 de agosto  
1940

Asistentes

D. Francisco Bauwacho Castilleja  
" Francisco Leutero Váiz  
" Marciano Carmona Sison

En la Villa de Malpartida de la Serena a  
veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y  
nueve en el Salón de Sesiones de estas Casas

Constitucionales los señores que la suscriben y  
al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Bauwacho Cas-  
tillero, por quien siendo la hora señalada se  
declaró abierto el acta, dándose lectura de la au-  
tencia, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió lectura y  
lectura por mi el secretario, de la correspondencia  
recibida desde la última sesión celebrada así como  
las de pariguales y particulares en esta que los Boletines  
del Estado y de la Provincia. Hecho así por dicho  
funcionario, la Corporación se dió por formada, acor-  
dando el, cual existo unanimidad de aquellos que  
no se hubieran excusado.

En cumplimiento a quanto prescriben las  
disposiciones vigentes, la gestora acuerda por su  
significación, la distribución e inversión de fondos  
del presente mes, siempre que el excedente de las  
Caja le permita o exceda con fondos suficientes  
para ello, teniendo en cuenta el orden de prefe-  
rencia.

Que por el secretario de la Corporación se redac-  
ten los extractos de los acuerdos adoptados en el  
mes de julio, últimos, hecho lo oportuno a fin  
de aprobación de la gestora en la próxima sesión  
ordinaria que se celebre.

Hechos sobre la mesa los extractos redactados por  
dicho funcionario de los acuerdos firmados en el mes de mayo  
del año actual, no haciéndolos los del mes de  
junio, por no haberse celebrado sesión, encontrándose  
a las 10 de la mañana de las disposiciones vigentes, la Comisión



gestora acordada por unanimidad por la Comisión, que se fijó en ejemplar de protocolo de la reunión en su día al Gobierno Civil para su inscripción en B. O. de la provincia.

La Presidencia manifiesta que esta comisión debe ocuparse de seguir las cuentas municipales documentadas, correspondientes al ejercicio de 1939, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 136 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, la Comisión acordada por unanimidad emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 137 del mencionado Reglamento.

No habiendo sus asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las veintidós del que se extendió la presente acta que firman los conserjes de que certifico.

J. Carrasco

M. Carmona

H. Centeno

Vito M.º Colom

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir al acto los señores Gestores de esta Comisión = Malpartida Serena 25 Agosto de 1940

Vito M.º Colom

Sesión Ordinaria del día 5 de Septiembre de 1940 en la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora de ella que la suscriben

- Señores asistentes
- D. Francisco Carrasco Bastillo
- " Francisco Centeno Vito
- " Marciano Carmona

FOAMEX

al margen u exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco Caluaché Castillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior sesión, que se aprobó, y quedó firmada.

Se ordenó de la Presidencia se dio cuenta, lectura por mi el Secretario de toda la correspondencia recibida, Bole-  
tines oficiales etc. Puesto así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, y Ayuntamiento, de acuerdo la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Luego por el Secretario se redactó los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Agosto último, y hecho, lo someta a la aprobación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre:

Puestos sobre la Mesa, los redactados del mes de Julio último, fueron examinados por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, fueron aprobados por unanimidad, que se exponga al público un ejemplar, el otro se remita un día al Gobierno Civil, para su inscripción en el B.O. de la provincia:

Puestos en mismo sobre la Mesa la cuenta de las recetas despachada en la farmacia de D. Fernando Hidalgo Murillo a la Presidencia durante el 2º trimestre del año actual, que en primer término ciento veintitres puestas cuarenta y cinco centimos, como a la misma acompañan las recetas, justificantes correspondientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; presentarla su aprobación, que un día se va abanada dicha cantidad del Hospital, y artículo correspondiente.



Seguidamente, teniendo cuenta el exceso de trabajo que en la actualidad para un solo Secretario, se acuerda suavemente facultar al funcionario provincial de Administración Provincial de Contribuciones Territoriales D. Daniel García Tejada, para que confeccione las listas cobratorias y rólulos de matrículas de la Riqueza Rústica de este término para el año de 1941, al que se le abanara por su trabajo la Cantidad de Dieciutas (100) pesetas del Capítulo artículo correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, remitiéndole seguidamente la autorización correspondiente. =

No habiendo más asuntos de que tratar, volví por terminado el acto a los ocupados horas del que se extendió la presente acta que firman los ausentes a ella de que yo el Secretario Certifico =

F. Llamado F. Gentes

F. Carreras

Vito M.º Caban



Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la reunión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de señores para poder tomar acuerdo =

A la partida de la Renua a 25 de Septe de 1940

Vito M.º Caban

Otra La ubien la pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior. =

A la partida a 5 Octubre de 1940 =

Vito M.º Caban



POAMEX



10  
Sesión Ordinaria  
del día 25 de Octubre  
de 1940

Señores Concejales  
1. Francisco Cauacho Castillo  
2. Francisco Centeno Nolasco  
3. Morcillo Carmena Leon

En la villa de Malpartida de la Sierra a  
veintinueve de octubre de mil novecientos cua-  
renta, reunidos en el Salón de Sesiones  
de esta Casa Consistorial, Acciones de  
la Corporación Jertora de ella que la es  
Embajador, al margen se secciona, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don Francisco  
Cauacho Castillo, por quien se dio la  
para señalada se declaró abierto el acta.

Leída que fue el acta anterior, hallada  
la conforme, se aprobó, quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y  
lectura por mi el Secretario de la Corporación  
recibida para la presente sesión celebrada. He-  
cho en por dicho Ayuntamiento la presente se dio por  
celebrada y acordada por unanimidad, se da el mes  
exacto cumplimiento si ya no se hubiere significado  
así como de aquellas disposiciones publicadas en la  
Boletines Oficiales.

Con cumplimiento a exparte preceptuam las di-  
posiciones vigentes, la Corporación acuerda cum-  
plidamente la distribución e inversión de fondos  
del presente mes siempre que el estado de la  
Caja lo permita o cubierto con fondos suficientes  
para ello, teniendo en cuenta el orden de pre-  
ferencia.

Que por el Secretario de la Corporación se re-  
dacte los extractos de los acuerdos adoptados  
durante el mes de septiembre siguiente, hecho los  
someten a la aprobación de la Jertora en la  
proxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Puesto sobre la mesa los extractos queda-  
dos por Secretaría de los acuerdos adoptados  
en el mes de Septiembre del año actual y hallados



los correspondientes, se acuerda por unanimidad  
de los señores regidores, que se fije un ejemplo al  
fin de remitir en su día al Excmo. Sr. D. ...  
en el P. O. de la provincia.

El Sr. Alcalde tiene en conocimiento de los se-  
ñores regidores, que en virtud de ordenes de la Caja de Recauda  
n.º 13, Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena,  
habiendo tenido necesidad de nombrar Comisionados al  
Excmo. Sr. D. ... para que como tal se presentara el día 22 de A-  
gosto y 5 de Septiembre del año corriente al objeto  
de que juzgan reconocidas las mesas correspondientes  
a los años de 1936, 1941 y 1933, 1935 au-  
torizándose y autorizando a quien se le abiese de  
orden municipal la cantidad de cincuenta pe-  
setas por cada mesa en concepto de indemnización  
y gastos de viaje y sufragios facilitados a los re-  
gidores. También y por las mismas causas  
que el anterior se fuese que trasladar a dicha  
Caja el recibo de la Corporación el día  
10 de Septiembre del año actual al objeto de in-  
gresar en Caja de aquellos meses que se le pu-  
diesen efectuar, el 1.º de mayo del corriente año  
y sufragios de 1936 a 1941, a juicio y de los  
señores regidores se le anticiparon cincuenta pe-  
setas por el mismo concepto y estado, en di-  
cha población, acordando por los señores regidores.

Seguidamente, como la Junta se dice las pa-  
rtes de Comisión de Recauda de la misma,  
acuerda: Recitar en principio la propuesta de  
transparencia que ha sido leída; exponerse al pu-  
blico por espacio de quince días, y cumplido este ter-  
mino, con las reclamaciones que se hallen formuladas,  
pase a ser ...

Handwritten signature or initials in blue ink.





Así mismo acordó la citada Comisión: Accep-  
tor el anteproyecto de gastos formados por Secretaría for-  
mular el proyecto de modificaciones del Presupuesto  
ingreso, conforme queda redactado en el documento  
de este nombre que se acompaña al expediente,  
y que se imponga al público por término de cinco  
días, desde los cuales, en los cinco días siguientes  
podrá formular ante el ayuntamiento reclamaciones  
u observaciones, en favor o en contra de los  
contribuyentes o Entidades interesadas.

Auto segundo el Sr. Alcalde hizo presente a  
la Corporación que el día 16 del corriente lo había in-  
vitado el Comandante del inmediato pueblo de Zalamea re-  
questando que el Secretario, en los días que me tu-  
biera que resolver asuntos importantes en su oficina  
se trasladara a la de Zalamea, al objeto de resol-  
ver, examinar y puede decirse desde la Secretaría  
de aquella Secretaría ya que el que accidentalmente  
se le descompaña, no reúne las condiciones de  
capacidad necesaria para ello. Como el a-  
yuntamiento lo aprobaba, se acordó al Sr. Alcalde  
de de Zalamea con nuestro Secretario y  
aceptó la proposición trasladándose a dicho  
pueblo el día 18 del corriente, en donde per-  
maneció hasta el día de hoy, pero como no  
ha terminado su misión ni aun cuando  
por lo visto según acuerdo de aquella Je-  
tanza, ha de continuar al frente, dirección  
de dicha Dependencia, extraña que así man-  
de proponer a la 1.ª Autoridad Civil de la  
provincia, en el supuesto esta resolución, te-  
niendo en cuenta que puede decirse los asun-  
tos de esta oficina se encuentran al día  
de hoy en el estado de acuerdo lo procedente.



Entendidos los convenios, acuerdan por unanimidad: Que en  
 nueva día 26 se trasladó de nuevo al Ayuntamiento de Malpartida de la  
 y paga presente que en vista de las exenciones y rebajas de  
 conformidad para que ponga en gálio, y en  
 el frente de ambas Secretarías, extienda que se pida to-  
 da la conformidad de las Autoridades Superiores por su  
 esta materia su aprobación, el que se pida en el mismo  
 día para que durante los días 27, 28, y los que sean  
 necesarios vaya al remite los acuerdos de este Con-  
 tancia, de que manda a la de Talavera al mismo fin,  
 y así sucesivamente hasta que por la Superioridad  
 cesen ya se dice o sea lo que correspondiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 dio por terminado el acto a las dos horas de haber  
 de, en principio del que se extendió la presente acta, que  
 firma los dichos convenios a ella de que yo el  
 Secretario certifico.

J. Carrasco A. Cortés

Ab. Carrasco

Vto. M. Cortés

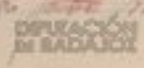


Sección ordinaria.  
 El día 5 de febrero  
 de 1940  
 Asistentes  
 Don Francisco Carrasco Castillo  
 Don Francisco Cortés Nieto  
 Don Manuel Carrasco Nieto

En la villa de Malpartida de la Serena a  
 cinco de Febrero de mil novecientos cuaren-  
 ta, reunidos en el Salón de Sesión de esta  
 Casa Concejil los señores de la comi-  
 sión gestora de ella que la componen y al  
 margen se expresan, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Francisco Carrasco Castillo,  
 por quien siendo la hora señalada al efecto  
 se celebró abierto el acto.

Leída que fue el acta anterior, hallándola con-  
 forme a punto, quedó aprobada.

De orden de la presidencia se dio cuenta y lec-  
 tura de un informe de la Comisión Gestora de esta



POAMEX

EXTRA DE EXTREMADURA

10  
y disposiciones publicadas en la Boletines Oficial de  
propósito la misma. No debe en por dicho fundamento la con-  
posición se dio en entera conformidad el una parte  
cumplimiento de ellos si ya no se hubieran verificado.

En cumplimiento a las disposiciones siguientes, se  
ocupará por consecuencia la distribución de los  
fondos del Presupuesto met, siempre que el estado de  
la Caja lo permita e incluso en fondos suficientes pa-  
ra ello, siguiendo en cuenta el orden de preferencia.

Que por el Secretario de la Corporación, se  
redacten los contratos de los acuerdos celebrados por la  
misma en el mes de Octubre último y desde lo con-  
sta, a la aprobación de la Junta en la próxima  
sesión ordinaria que se celebre.

Puntos sobre la mesa los redactados por  
Secretaría del mes de Octubre del año actual. Ma-  
nifestado conforme, se acordó: Prestarles su apro-  
bación, que se fije un ejemplar al público, el otro se  
remita en su día al Gobierno Civil para su in-  
spección en el B. O. de la provincia.

Punto así mismo sobre la mesa la cuenta de  
las cuentas depositadas a la Beneficencia en la Farmacia  
de San Fernando Hidalgo, Muelle correspondiente al primer  
trimestre del año actual y como a la misma ocupación las  
cuentas correspondientes, la Junta dispuso de un con-  
minada con el consentimiento, hallándola conforme, acordó  
prestarla su aprobación cuyo importe de los gastos es-  
ta oscilado como cinco, serán ingresados en su favor  
en la Beneficencia Provincial, para  
que cubra lo pago, el interés de.

Seguidamente sobre la sesión anterior que tanto  
precedió a la asignación de los fondos para el  
las Comisiones de Inspección, Parte Real y Por-  
tada, POAMEX y el Consejo del Re-



participante a que se evoque la Sección de Instrucción del Art. 5º del Libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1884 que fue lida íntegramente.

Por el infrascripto se han formado los cuadros de sumas de la contribución de los siguientes términos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, en orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por Parroquia.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, en orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, en orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por Parroquia.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial, Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por Parroquia.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, empadronados de Residencia, Sufrido y fuera del término.
- F) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a cada Parroquia de las que consta este término.

Examinados y rotados todos los fundamentos sumarios con los originales de donde proceden y con los reportes de Contribuciones Rústica, Urbana de Casitas y Solar, Padron y Matrícula Industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fue con acuerdo, presidiendo inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Cante Real del Regimiento de San Juan de los Rios, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Juan Aquilino Barquero Jarama Coronado, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Dña. Fabiana Jarama Fernandez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

Juan Francisco Camacho Castillejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, domiciliado en este término.

Se hace constar que en esta localidad, no existen sindicatos  
Agrícolas, Compañías Mineras ni Compañías Químicas, ni  
nada en la Contribución Industrial.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del  
Departamento

### Parroquia Unica

Don Leonardo Jorjia Pecesinda, contribuyente por Renta,  
residencia y demorados.

Don Ventura Rosa Valderrama id por Renta id id id  
Don Diego Canupa Banguera id por Industrial id id id  
Cambio, se hace constar que los contribuyentes, que en dichos  
documentos aparecen con nombres ciertos, que los expresados anterior-  
mente, no pueden ser legítimos, pues por haber fallecidos y  
figura en la Contribución a nombre de herederos, otros por  
estar fuertemente impedidos y avanzada edad, que por estas  
causas, no pueden cumplir bien su cometido.

Respecto la anterior franquicia, acordase que se haga publi-  
ca la misma, en forma preceptiva, el sistema pasado del artículo  
489 del Estatuto, de suscritores certificadoras literal de este ac-  
uerdo que se extienda en el expediente respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio  
por terminada el acto a las dos y media horas de su  
principio, del que se extendió la presente acta que se  
mahe los señores concurridos a ella de que yo el  
Secretario certifico.

J. Carrasco      F. Cordero

16 Carmona

Vito M. ...



Sesión Extraor del día 19 de Noviembre de 1940.

Señores asistentes

Francisco Calvo de Castillejo  
Francisco Cordero Vique  
Marciano Carmona Leon

POAMEX      CID. DE EXTREMURA

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ



de sesiones de esta Casa Constitucional de la Comisión Gestora de ella que a la suscri-  
 ción se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Francisco Canchales Castillejo, por quien siendo la  
 hora señalada se declaró válido el acto, dándose  
 lectura de la conclusión que tenor se aprueba y que  
 de firmarla. = Liquidamente y como en la Comen-  
 tación se expresaron, el objeto de esta sesión es em-  
 pte que el de donces cuenta del Repartimiento fuen-  
 de la totalidad del Exercicio actual que el Presidente de  
 dicha Junta y demás vocales, habian en tregade cu-  
 la, mancomuna de bouyer, al objeto de proceder a su  
 ejecución, todavia que durante el periodo de expe-  
 dición y los tres dias después se se habian for-  
 mulado reclamaciones de clase alguna contra  
 el mismo. = Entendidos los asistentes y teniendo  
 cuenta la situación precaria que atorvi-  
 esa la vida de este municipio que a la fecha  
 actual, puede decirse tiene todas sus obliga-  
 ciones de pago por cumplir, se acuerda por  
 unanimidad el poner el cobro en periodo de  
 suatario todos los cuatro trimestres que el  
 total en parte de dicho documento en la  
 forma siguiente. = La recaudación de dicho  
 impuesto de llevara a efecto en la Casa Con-  
 stitucional, Calle Samuel Castillejo nº 4 du-  
 rante el plazo de 15 dias contados desde el  
 dia 22 del corriente al 7 de Diciembre proximo,  
 para que durante dicho plazo puedan satisfacer  
 los contribuyentes comprendidos en dicho repar-  
 timiento la cuota total que se ha sido fijada  
 en sus cuatro trimestres.

Handwritten signature in blue ink.



Pasado este plazo y durante diez dias más  
 que se ha de cumplir en el mes del mes.



POAMEX

INIK DE EGIPTO

9 y por tanto este se celebrará con el de junio y de  
mayor gusto que se originará en el procedi-  
miento según determina el vigente Estatuto  
de Recaudación.

Los libros de oficinas de Recaudación se  
fijaron de 9 a 13 y de 15 a 18 de todos los libros  
de los cobradores, todo lo que se oya sobre los  
contables por medio de edictos y libros  
de pregon para los residentes en el término  
y a los hacendados para que se les dirija  
oficio a los Alcaldes de los pueblos respectivos  
a su ciudad para que por este conducto  
lleven a conocimiento de los mismos.

Que por los suscritos de la Secretaría se  
proceda sin levantar mano a la confección  
de los libros de Matrícula y libros de matrices  
de quintos tributarios, con el fin de que el día  
22 del actual este todo completamente ter-  
minado al objeto de poder hacer en tres días  
los valores en la memoria de dicho día al  
Recaudador y Agente Ejecutivo de este Muni-  
cipio Sr. Rosa Benítez quien firmará a  
cargo correspondiente facultado para todo ello  
al Señor Alcalde y Secretario de la corporación  
diciéndose certificación de esta acta que se us-  
tampara en la terminación del Reporte en sub-  
sección.

En siendo otro el objeto de esta sesión sería  
por terminación de la acta a las veintidós horas de  
mismo, del que se extendió por presente acta  
que firma todos los señores concurrentes en ella  
de que yo el Secretario certifico.

J. Carrizosa

H. Contreras

Vito M. Galán



POAMEX

de Canarias



Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1940

En la Villa de Malpartida de la Torre, a las once y media horas de la tarde de mil novecientos cuarenta y uno, en el Salón de sesiones de estas Cortes Municipales, las Sesiones del Ayuntamiento de ella que se suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Zamacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta extraordinaria y ordinaria anterior, que hallándose conforme esta última, se aprobó y quedó firmada y por lo que respecta a la extraordinaria se ratifican en su contenido, excepto el párrafo que se refiere a la entrega de valores del Impuesto de Utilidades al Sr. causador Sr. D. Para Quintero, que después se discutirá este asunto.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la Corporación recibida durante el tiempo transcurrido desde la última sesión al Consejo de los Alcaldes Oficiales. Tucho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando en cumplimiento de aquellas que no se hubiere verificado:

Puesta sobre la Mesa los extractos redactados por el criterio de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre, la Corporación se dio por enterada y encontrándose los apuntados a las disposiciones siguientes, se acordó por unanimidad, presentarlos en aprobación, que se fije un ejemplar al público, y se remita en copia al Gobierno Civil para su inspección en el B.O. de la provincia.

Al momento se acuerda nombrar al Suplente de este Municipio para que forme parte del Tribunal en Cortes en el cargo de Clasificar a los aspirantes a los plazas vacantes anunciadas a concurso y oposición de este Ayuntamiento, que ocupará su labor el Sr. D. **POAMEX** **PREMIER**, cuyo nombre



10  
minuto, recaudo por unanimidad en favor del Sr.  
Alcalde Presidente, a quien se le proveyó de la oportu-  
na Cédula para el día que sea citado, nom-  
bramiento que se comunicará también al Sr. Presiden-  
te de dicho Tribunal:

Acto continuo, dio cuenta y lectura de las instancias  
que con fecha 21 del corriente han presentado D. Leopoldo  
y D<sup>a</sup> Rosalía Martín Román Grouado, cuyas circunstan-  
cias personales constan en las instancias, solicitando la  
recaudación en este Municipio por llevar veintidós  
en el mismo mes del tiempo reglamentario. Entre  
vados los concurrentes, se acordó por unanimidad, ce-  
der a lo que pretenden los intervinientes, extremo, que  
se les comunicará por medio de oficio, así como al Sr.  
Alcalde de Guistana última recaudación de los mismos  
para que note los efectos reglamentarios.

También dio cuenta el Sr. Alcalde y Secretario a los  
demás señores, que los valores del Impuesto de Utili-  
dades del ejercicio actual, a que hace referencia la misma  
extraordinaria anterior, no habian sido entregados  
al Sr. Para Peñón, por que este Sr. se encontraba  
ausente del territorio y como para ello, no habia  
solicitado la correspondiente licencia, con el fin de  
que la recaudación acordada, no sufriera un total  
cambio, se decretó la entrega de ellos al empren-  
do de esta Secretaría Victoriano García Peña, para  
que este empurara la misma el día 28 como se ha-  
bia acordado, y el intertanto recaudaba el Recauda-  
dor o acordara la Corporación lo que hubiere la  
raz. Contrados los concurrentes, y teniendo en cuenta  
la extraordinaria del funcionario Sr. Para  
Peñón y no haber representado hasta la fecha, sin  
que se tenga noticias de su paradero, se acuerda  
por ~~unanimidad~~, ~~que se le~~ ~~haga~~ ~~lo~~ ~~decreta~~



do por el Excmo. Sr. Alcalde, acordando asi mismo que pague la Precaucion el empleado de referencia, el que recibira en su dia el 3/4 de premio de cobranza de aquellas cantidades que recaude e ingrese en la Caja, tanto del Reparto actual, asi como de los de ejercicios anteriores. Sin embargo si tenga conocimiento del regreso del agente Sr. Para Bunter, se le requiera en forma para que manifieste las causas de su ausencia, con el resultado que ofrezca se acordara, facultando para ello al Sr. Alcalde Excmo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las dos horas de su principio, del que se extendió la presente acta que firmaron los señores señores de ella de que certifico. =

J. Carrasero

J. Ventura

M. Carrasero

Vito M. Carrasero



Sesion Ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1.940.

Ausentes — } En la Villa de Malpartida de la Serena, a cinco de  
 D. Francisco Carrasero Castillejo } Diciembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en  
 D. Francisco Ventura Nieto } el Salon de sesiones de estas Cajas Consistoriales, los se-  
 D. Narcisano Carrasero Nieto } ñores del Ayunt.º de ella que la suscriben, y al mar-  
 gen se capman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-  
 co Carrasero Castillejo, por quien siendo la hora señalada  
 se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior que  
 se aprueba y queda firmada =

De orden de la presidencia se dio cuenta y lectura de la Corres-  
 pondencia recibida, asi como de las distintas disposiciones pu-  
 blicadas en los Boletines Oficiales. Hecho asi por dicho funcionario,  
 la Corporación se dio por enterada, acordando el mas  
 exacto cumplimiento de aquellas que no se hubieran verificado =

POAMEX



dos adoptados por la Corporación en el mes de 15 de octubre último. Hubo la lectura y la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

La habiendo expirado el plazo de recaudación voluntaria del Impuesto de Cédulas personales del ejercicio actual, procedase seguidamente a formalizar la Cuenta de los mismos que al fin ha remitido la Excmo. Diputación Provincial, y hubo repetirse la misma con el papel pendiente y los puntos líquidos a la Intervención de dicha Diputación para su aprobación si la merece, todo ello antes del día 15 del corriente, según está mandado:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos siguiente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintidós de Octubre del año actual.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que no procede suspender los reclamos que se han presentado.



Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en la cantidad siguiente:

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

| Capítulo | Artículo | Cant. de | Consignación que tenían |      | Deducción por transferencia |      | Quedan |      | Capítulo | Artículo | Cant. de | Consignación que tenían |      | Deducción por transferencia |      | Total |
|----------|----------|----------|-------------------------|------|-----------------------------|------|--------|------|----------|----------|----------|-------------------------|------|-----------------------------|------|-------|
|          |          |          | Ptas.                   | cts. | Ptas.                       | cts. | Ptas.  | cts. |          |          |          | Ptas.                   | cts. | Ptas.                       | cts. |       |
| 1º       | 10º      | 5º       | 250                     |      | 150                         |      | 100    |      | 1º       | 7º       | 2º       | 450                     |      | 126                         |      | 576   |
| 3º       | 1º       | 1º       | 3.750                   |      | 1.500                       |      | 2.250  |      | 1º       | 8º       | 2º       | 150                     |      | 205                         |      | 355   |
| 8º       | 3º       | 3º       | 813                     | 30   | 133                         |      | 680    | 30   | 4º       | 10º      | 4º       | 650                     |      | 350                         |      | 1.000 |
| 8º       | 4º       | 1º       | 900                     |      | 450                         |      | 450    |      | 1º       | 11º      | 1º       | 300                     |      | 285                         |      | 585   |
| 8º       | 5º       | 6º       | 900                     |      | 450                         |      | 450    |      | 1º       | 11º      | 2º       | 250                     |      | 312                         |      | 562   |
| 9º       | 3º       | 1º       | 350                     |      | 150                         |      | 200    |      | 6º       | 1º       | 9º       | 1.000                   |      | 101                         |      | 1.100 |
| 10º      | 2º       | 1º       | 1.000                   |      | 250                         |      | 750    |      | 6º       | 1º       | 10º      | 250                     |      | 100                         |      | 350   |
| 10º      | 2º       | 2º       | 500                     |      | 250                         |      | 250    |      | 6º       | 1º       | 11º      | 125                     |      | 35                          |      | 160   |
| 10º      | 3º       | 1º       | 100                     |      | 100                         |      |        |      | 9º       | 4º       | 1º       | 350                     |      | 650                         |      | 1.000 |
| "        | "        | "        | "                       |      | "                           |      | "      |      | 12º      | 3º       | 1º       | 150                     |      | 60                          |      | 210   |
| "        | "        | "        | "                       |      | "                           |      | "      |      | 18º      | 11º      | 11º      | 1.500                   |      | 1.260                       |      | 2.760 |

Seguidamente y de orden de la Excmo. Sra. D. D. de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de Noviembre último, en virtud del D.O. del Estado n.º 326 del 21 de dicho mes, por la que se dan normas a las Corporaciones Locales para la confección de los Presupuestos ordinarios para 1941. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y en consecuencia se acordó por unanimidad, que la Comisión de Hacienda que la componen los miembros en unión del Secretario procedan y tengan en cuenta dicha disposición al confeccionar el Presupuesto de 1941, en la forma que se indica en el

DELEGACION DE SALAMANCA

POAMEX

INSTITUTO DE ESTADISTICA

12

traduzcan en el mismo las partidas que se ordenan, así como supriman las que también se indican, haciendo las oportunas rectificaciones en las carpetas, ante proyecto de gastos, Proyecto de Modificaciones, y cuantos otros documentos sean necesarios, de todo lo que se daría cuenta a la Junta para su aprobación.

Al momento el Sr. Presidente, puso en conocimiento de los reunidos, que el día veinté del actual, formara el plero voluntario del Presupuesto de Utilidades del año actual, y como hasta la fecha, se ha recaudado una cantidad insignificante, produciendo esto y en consecuencia de que por la Junta de Fomento Pecuario, distribuyan las cantidades que corresponden a los propietarios de fincas, que por dicha Junta han sido vendidos los duplex de las mismas. Discutido el punto suficientemente, manifestó el Concejal Sr. Juan Pardo, que actúa de Presidente, que el Recaudario Macarraron en lo que alega, por cuya causa, hace unos días, se está preparando los documentos correspondientes para llevar a efecto la distribución de los fondos de referencia, calculando, que para el día once del corriente, estaría todo terminado. En vista de lo manifestado y teniendo en cuenta, que los labradores de este término se encuentran bastante agraciados por los pocos ingresos obtenidos en el año actual, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, cumplir el plero de recaudación voluntaria hasta el día veinté del actual, todo lo que se hará saber en forma al Recaudario y al Sr. Recaudador.

Acto continuo dicho Sr. Presidente hizo saber a los reunidos, que el Recaudador y Agente Ejecutor, no ha regresado hasta la fecha, y como el plero voluntario ha sido prorrogado hasta el día 20 del corriente, se está en el caso de acordar lo procedente. Discutido el asunto, se acuerda que siga en cargo



de de la Coltrava el empleado que se le autorizó en el decreto del 25 de Mayo y acuerdo del 25 del mismo, al que se le dio el poder el plano de proreza a que se refiere el acuerdo anterior, ha sido solo constar en el diligenciamiento correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a los dos y media hora de su principio del que se extinguió la presente acta que firman los señores señores de que se el Ayuntamiento Certificado. =

J. Camacho

F. Centeno

Vito M. Espinoza



*[Handwritten signature]*  
16 de Octubre

Señoría extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa que constituyen la de Hacienda y Presupuestos de la misma =

Señores asistentes  
D. Francisco Camacho Castiella }  
Francisco Centeno Torres }  
Marciano Carmona Liron }  
en la Villa de Malpartida de la Serena a los 16 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, fué concurridamente citados al efecto, y reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que forman la Comisión de Hacienda, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Camacho Castiella, por quien se usó la palabra recalcada, se declaró abierto el acto, dando se lectura de la acta que se aprobó, que se firmó =

Se acordó en virtud de lo que se expone en el expediente de esta república, no haber otro que el de proceder hacer ciertos y determinados consignaciones dentro del presupuesto que se confecciona para 1941, con especialidad las que cita la orden de Gobernación de 15 de Noviembre último, discutido suficientemente, se procedió a su primer y consignar los partidas que están en el dicho orden, así como reformar otras y proveer, se dejó formado el presupuesto municipal ordinario para 1941.



Se acordó en virtud de lo que se expone en el expediente de esta república, no haber otro que el de proceder hacer ciertos y determinados consignaciones dentro del presupuesto que se confecciona para 1941, con especialidad las que cita la orden de Gobernación de 15 de Noviembre último, discutido suficientemente, se procedió a su primer y consignar los partidas que están en el dicho orden, así como reformar otras y proveer, se dejó formado el presupuesto municipal ordinario para 1941.

muerto don Navarro, que se une a este expediente para constancia en el cual librare la oportuna certificación.



Inoviendo esto el objeto de la convocatoria, se dio por terminada esta sesión y se otorgó la presente acta que firmaron los señores: a ella de que certifica.

F. Carrasco      F. Centeno

M. Carmona

Vito M. Galán

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1941.  
Señores concurrentes: Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Camacho Castillejo, Señores Concejales D. Francisco Centeno Nieto y D. Lindio, D. Mariano Carmona León.

En Malpartida de la Serena a veintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, se constituyó el Ayuntamiento en los Cabos Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1941, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las debidas formalidades legales y cursado y revisado por el Sr. Lindio.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a la lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad; aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente; en la plana que sigue, folio 7º y 8º y vuelto, por no quedar espacio suficiente en este folio vuelto.



Lee

Capitulos

# Conceptos

72  
Consignacion  
Pesetas

## Presupuesto de Gastos

|     |                                    |        |    |
|-----|------------------------------------|--------|----|
| 1.  | Obligaciones generales             | 16.877 | 54 |
| 2.  | Representacion municipal           | "      | "  |
| 3.  | Vigilancia y seguridad             | 3.750  | "  |
| 4.  | Policia urbano y rural             | 3.534  | 66 |
| 5.  | Recaudacion                        | 750    | "  |
| 6.  | Personal y material de oficinas    | 10.775 | "  |
| 7.  | Salubridad e higiene               | 150    | "  |
| 8.  | Beneficencia                       | 7.230  | 96 |
| 9.  | Asistencia social                  | 4.740  | 95 |
| 10. | Instruccion publica                | 2.049  | 60 |
| 11. | Obras publicas                     | 1.200  | "  |
| 12. | Montes                             | "      | "  |
| 13. | Fomento de los intereses comunales | 726    | 93 |
| 14. | Servicios municipalizados          | "      | "  |
| 15. | Mecanocomunidades                  | "      | "  |
| 16. | Entidades menores                  | "      | "  |
| 17. | Agrupacion forzosa del municipio   | "      | "  |
| 18. | Imprevistos                        | 1.250  | "  |
| 19. | Resultas                           | "      | "  |



## Total del Presupuesto de Gastos

53.802 56

## Presupuesto de Ingresos

|     |   |        |    |
|-----|---|--------|----|
| 1.  | Rentas  | 3.708  | 70 |
| 2.  | Aprovechamientos de bienes comunales                      | 100    | "  |
| 3.  | Subvenciones  | "      | "  |
| 4.  | Servicios municipalizados                                 | "      | "  |
| 5.  | Eventuales y extraordinarios                              | 100    | "  |
| 6.  | Arbitrios con fines no fiscales                           | "      | "  |
| 7.  | Contribuciones especiales                                 | "      | "  |
| 8.  | Derechos y tasas  | 4.000  | "  |
| 9.  | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 1.000  | "  |
| 10. | Imposicion municipal                                      | 45.663 | 34 |

Suma y Diferencia  
POAMEX

53.572 56





| Capítulos      | Conceptos                               | Designación |    |
|----------------|---|-------------|----|
|                |   | Pesetas     |    |
|                | Anterior                                | 13.922      | 56 |
| 11.            | Multas                                  | 250         |    |
| 12.            | Mancomunidades                          | "           | "  |
| 13.            | Entidades menores                       | "           | "  |
| 14.            | Agrupación forzosa del municipio        | "           | "  |
| 15.            | Presuntas                               | "           | "  |
|                | Total del Presupuesto de Gastos         | 13.922      | 56 |
| <b>Resumen</b> |   |             |    |
|                | Importan los Gastos por todos conceptos | 13.922      | 56 |
|                | Id. los Ingresos id. id.                | 13.922      | 56 |
|                | Diferencia                              | "           | "  |

Simismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este período se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por P. D. de 8 de Marzo de 1924.

En lo cual la presidencia levanta esta sesión extraordinaria, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifica:



J. Llamas  
 J. Centeno  
 Vito M<sup>te</sup> Galán

Diligencia. La ponga yo el Secretario para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Rectors para poder tomar acuerdos. Malpartida de la Serena a 25 de Diciembre de 1940.

Vito M<sup>te</sup> Galán



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



Sesión Supletoria a la Ordinaria anterior (exp. de 1940.)

Señores asistentes: D. Francisco Saucedo Castillejo, D. Francisco Gutierrez Vazquez, D. Marciano Carmona Leon. En la Villa de Madrid a 17 de Diciembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento...

de ella que la suscriben, al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Francisco Saucedo Castillejo por quien siendo la hora señalada se dió por abierto el acto.

Leída la extraordinaria y ordinaria anteriores, se ratificaron en su contenido, y fué aprobada, quedando ambas firmadas por los concurrentes.

De orden de la presidencia se dió cuenta y lectura por mi el secretario, de la correspondencia recibida, y disposiciones publicadas en los B.O. de la provincia, del Estado. Habiendo por el funcionario de referencia, la Gestora se dió por enterada, acordando el cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

Punto sobre la Mesa los extractos redactados por el secretario de los acuerdos adoptados en el mes de Noviembre último, y en contra de los ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación, que se fijó un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inscripción en B.O.

Punto en mismo sobre la Mesa el Padrón de Beneficencia formado por la Junta Municipal correspondiente, fué examinado con el mayor detenimiento, y en contra de lo ajustado a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, si llegaran a presentarse. =

Igualmente se puso sobre la Mesa la cuenta de las recetas despachadas en la farmacia de D. Fernando Hidalgo Murillo a los pobres comprendidos en la Beneficencia, como a la misma que las recetas justificantes correspondientes, re-



acuerda por unanimidad, su aprobación, cuyo importe global en puntos ciento veinte con cincuenta, se celebrará en su día del Capítulo, artículo correspondiente de del Presupuesto vigente de gastos.:-

Del mismo modo se puso sobre la Mesa el borrador de la liquidación del Presupuesto de Cuentas personales, cuya cuenta por duplicado con todos los detalles, justificantes se remitió a la superioridad el día doce del corriente, cuyo resultado fue el siguiente

|  |           |
|--|-----------|
| Importe total del Padrón                             | 2.801-55. |
| Adm la recaudación total verificada                  | 1.921-55. |
| Diferencia en descubierto cuyos ejemplares se mandan | 880-00.   |
| De la cantidad recaudada de puntos                   | 1.921-55  |
| Se deduce el 5 p. % de premio cobratura              | 96-08     |
| Diferencia que se ha remitido a la Diputación        | 1.825-47. |

Entrados los asistentes de la anterior liquidación, hallándola conforme, se acuerda por unanimidad, prolarla, su aprobación en el intertanto, sea definitivamente aprobada por la superioridad.

Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1.938 y 1.939, que suscriben los Caudatarios Triguero Camacho Castillejo y otros, como Caudatarios de pago D. Narciso Carmona Dion y otros como Secretarios Interventor, y leído por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalles, los que comprenden:

Resultando: 1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría General por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.



de las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como pasiva en el año 1937 es de Noventa y cuatro pts. ochenta centimos para los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta de dicho año ascendiendo a Cincuenta y nueve mil setecientos diez y seis pts. seis centimos formando un total de Cargo de Cincuenta y nueve mil ochocientos diez pts. ochenta y seis centimos; y siendo Cincuenta y nueve mil ochocientos diez pts. ochenta y seis centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, no queda existencia en Caja.

Que no quedando existencia en Caja en 1938 para el ejercicio de 1939, los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta del último año indicado, ascendiendo a Cuarenta y tres mil ciento diez y siete pts. sesenta y dos centimos, forma el Cargo esta cantidad; y siendo Cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve pts. sesenta y nueve centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Dos pesetas Noventa y tres centimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos en ambos ejercicios presenta un Activo de Ciento diez y ocho mil Trescientas pesetas, y un Pasivo Negativo.

6.º - Que la relación de deudores en 1938, asciende a Cincuenta y tres mil ciento diez y nueve pts. ochenta y cuatro centimos, y la de acreedores a Cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pts. setenta y nueve centimos.

Que la relación de deudores de 1939, asciende a Setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesetas ochenta centimos, y la de acreedores a Cuarenta y ocho mil cuatrocientas veinticuatro pts. veinticuatro centimos.

Que la Comisión Municipal de Hacienda, en sus memorias de 28 de octubre de 1937 y 9 de Agosto de 1940 respectivamente, proponen la aprobación provisional de estas Cuentas, sin modificación alguna.

Considerando: 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de emienda y corrección.

2.º - Que las de **propiedades y derechos** están de

acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formule reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el Porcentaje y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4.º.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1.938 y 1.939, con las cantidades de Porcentaje y Data fijadas en el Resultado 4.º; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a la comunidad por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad los pagos que a continuación se expresan, además de aquellos otros que a efecto de lo que no se menciona en el presente acuerdo, son: A la Librería La Alhambra por lo adquirido en 1935, 1.939 puntos 250; A Justino Foruandir Ochoa por lo anticipado en el año Limpieza y Calificación un año actual 130, A la Cantabria S. A. S. por el que tiene hecho este Municipio 51,55, a Salvador Sierra por confección documentos cobratorios de la Represa Urbana 150, a Antonio Gómez Puente por huertos móviles para la Secretaría municipal de la documentación 100, al Secretario, auxiliar y Baldador Manuel Murillo Ruiz Pacheco por viajes, locomoción y Gastos de los meses de 1935 al 1941 inclusive 205, a Don Francisco Gurrutxaga por gastos en el 2.º, 3.º y 4.º trimestre 34,50, a las Imprentas de Ezeiza, Manuel Barreua y después de la de Babaco por el material facilitado, sellos de correo en el año actual 750, a la Estanguera por pólizas y huertos facilitados durante el 200, a la Comisión Local del Subsidio al Combatiendo por viajes y trasportes en el año 50, a Justino Foruandir por lo anticipado a Santiago de los Rios por confección de expedientes a la extra

Queda en blanco  
esta plaza, por haber  
se pasado a escribir  
en la siguiente por  
equivocación

*[Handwritten signature in blue ink]*



ción de Bahuera en el año 49, a D. Luis Cuervo, D. Manuel Pro-  
 quero, D. Soledad Gas por el alquiler casa que ocupan como  
 Maestros Nacionales a razón de 250 como 700, a Antonio Ruiz  
 de Murillo por el local cedido para escuela de niños 250, a  
 la encargada del Edificio por las conferencias, cuenta del  
 instalado en la feria hasta 31 del actual 254,05, a Diego  
 Cavanero, Pedro Sanchez, Diego Narvaiz por lo anticipa-  
 do en funciones durante el año 200, a Diego Lopez Luna  
 20 y otros según facturas 280, el Sr. Alcalde por los viajes  
 a Badajoz llamado por el gobernador sobre para abarro-  
 abastecimiento, transporte y a Bahuera como miembro  
 del Tribunal para resolver las oposiciones y concurso de  
 empleados municipales 250, a D. José María Cuarter por el  
 3% de las cantidades ingresadas de los Repartos de 1937, 1939  
 de los que ha sido recaudados completo pago 113,76, a  
 Santiago Sanchez por lo que se le reconoció en el año ante-  
 rior 120, al Delegado Auxilio Social, cuenta de la ficha  
 Anul de 1939, 11,750, a D. Manuel Barrero Tronzo por  
 completo pago de su asignación como encargado del Registro  
 colocación obra en el año setecientos cuarenta y seis  
 tas.

Al momento y después de discutido suficientemente  
 el asunto, la Autora, acordó por unanimidad, recono-  
 cer las cantidades, que por falta de recursos, no se han  
 podido satisfacer en el presente año, las que pasarán  
 a la relación de conceder, para su abono en el ejerci-  
 cio próximo de 1941 según se expresa: Del Capítulo  
 1º art. 1º partida 1ª 45 ptas, de la partida 3ª 4ª, 333, 547, 81, 784  
 respectivamente del 5º 1ª, 1969, 12, del 7º 1ª, 2ª, 3ª las de  
 170, 376 y 250 respectivamente del 8º 1ª, 500 del 10º 2ª, 12,  
 de la 11ª para D. Samuel Solá 200 y para los funcionarios  
 que desempeñan el turno poblado de 350 a la 5ª 500 ptas  
 del 15º 2ª, 3ª, 562, 82, 48 respectivamente.  
 Capítulo 3º art. 1º Partida 1ª 200 ptas para vertidos.

DIRECCIÓN  
 DE BAHUERA

POAMEX

LABOR MEDICAL



Capítulo 5º artº 1º partida 1ª 750 para el Ayuntamiento  
 Capítulo 6º artº 1º partida 1ª anexo adquisición municipal  
 Vol. 7º id. 1º id. 1º sobre suscripción finca, por 150  
 Del 9º 1º partidos 1º y 2º 250 pbs, del 2º 1º 150, 2º y 3º la  
 de 300 pbs 56 y 4000 respectivamente, del 7º 1º y 3º 100, 25 y 3.000 res  
 pectivamente.

Del Capítulo 10 artº 6º partida 1ª 1119,50 puntas  
 Del id. 11º 1º 1ª 200 pbs del 3º 1ª 200 y del 5º 2ª 550 pbs res  
 pectivamente

Del Capítulo 13º artº 1º partida 1ª 1140 y de la partida 2ª 50 pu  
 ntas.

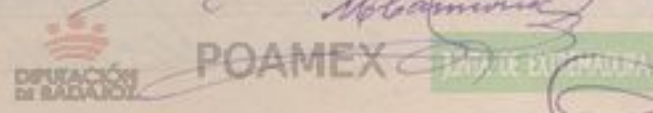
Del Capítulo 18º Imprevistos, para el Director Municipal  
 mio de Mirida sobre el demerito Manuel Calderon 1000  
 puntas, por la apertura de nueva república a Antonio Tou  
 nús 20, a la Regidora de Burea y Propaganda 6,50, a San  
 tiago Sanchez una factura por servicios automovil 84,50,  
 del fontanero gastos de viaje realizados a Padajin  
 en este ejercicio 150 y al mismo por el alquiler de la  
 maquina de escribir que constantemente es de pa  
 ra trabajos, no solo del Municipio, si no que para  
 cualquier organizacion en el presente año y ane  
 xos. Dacuentas puntas.

Excepcion se aborde para en el caso de que se hubiera  
 quedado algun gasto sin reconocer facultar al Sr.  
 Alcalde y deontario para ello dando cuenta a la Junta.

No habiendo mas asuntos de quetratar,  
 se dio por terminado el acto a las tres horas despues  
 de su principio, del que se extendio la presente ac  
 ta que firman los concurrentes a ella si que cer  
 tifico. =

J. Camacho F. Contreras  
 M. Camacho  
 Vito M. Galgué

*Handwritten signature in blue ink.*





Señon ordinaria del  
día 5 de Enero de 1911  
Concurrentes

D. Francisco Camacho Castillijo  
D. Francisco Custodio Nájera  
D. Marciano Commana Luon

En la Villa de Matiponide de la Sierra a  
diecho de Enero de mil novecientos once  
nueva y uno, reunidos en el Salón de Se-  
ñores de estas Casas Consistoriales, los señ-  
ores de la Corporación Gubernadora de ella que  
la suscriben, al margen se expresan, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

Camacho Castillijo, por quien a todo la hora se alaba de  
se declaró abierto el acto, dando se lectura de la auto-  
res, que se aprobó quedo firmada. -

De orden de la presidencia, a di' cuatro y lec-  
tura por mi el secretario de la corporación mi-  
sion de la última sesión, de letinas oficiales. He-  
cho en' por dicho funcionario, la Guberna redio por  
utilizada, acordando el más exacto cumplimien-  
to de cuantas disposiciones continen. -

En cumplimiento a cuanto preceptuan las dispo-  
siciones vigentes, la Corporación acordó por unanimi-  
dad, la distribución e inversión de fondos del presente  
mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o  
cuente con fondos suficientes para ello.

Qui por el secretario se redactan los extractos de  
los acuerdos adoptados por la Guberna en el mes  
de diciembre último y hecho, lo remita a la apro-  
bación de esta Corporación en la próxima sesión or-  
dinaria que se celebre. -

El Sr. Alcalde y secretario ponen un conocimiento  
de los numidos, la necesidad de proceder al nom-  
bramiento interino de Agente Ejecutivo, para el  
por a' respecto por la vía de apremio todos los sus-  
cubiertos a favor de este Municipio, que en los  
plazos concedidos en voluntario, no satisficieron  
sus deudas los contribuyentes morosos, ya que co-  
mo que el POAMEX



lo y por consiguiente utilidad y obligacion de pendientes  
 el pago de productos de ejercicios anteriores, por lo que  
 se cita de el caso de acordar lo precedente. En virtud  
 los avisos de lo expuesto, se con el fin de ser factible  
 satisfacer en parte las obligaciones pendientes de pago,  
 se acuerda por una unanimidad, poner al cabo un  
 periodo ejecutivo todos los descubiertos que existan  
 a favor del Municipio, que con arreglo a las disposi-  
 ciones vigentes, no se encuentre hasta la fecha pres-  
 crita, nombrandose para que lleve a efecto cuan-  
 tos procedimientos sean necesarios al efecto de la  
 cobranza y agente con propiedad de dicho Municipi-  
 cio Sr. Manuel Hidalgo Jarama, al que se le ordena  
 de presentar fincas, ya que los valores siguen  
 de poder de recaudador accidental Victoriano Gar-  
 cera Rosa. Haga saber este nombramiento al  
 Sr. Hidalgo, el que se presentara en esta a los  
 diez para comparecer en gestion recaudatoria el dia  
 ocho del corriente, y caso de no poderlo hacer, lo  
 comunicara en forma para sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio  
 por terminado el acto a las dos horas despues de su prin-  
 cipio, del que se otorgo la presente acta, que for-  
 man los concurrentes a ella de que certifico =

J. Llamas de Caceres

*[Handwritten signature]*

Vito M. Castan



El Miquicia. La por que yo el secretario para acreditar, que la  
 Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podi-  
 do celebrar, por no concurrir suficientes gestores para  
 tomar acuerdo.

Realizada en la Serena a 25 de Enero de 1.941

DIRUCCION DE MADRID

POAMEX

AREA DE EXTREMURA

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1941  
asistentes.

D. Francisco Cauachó Cortijo }  
" Francisco Gutuero Horta }  
" Marciano Barronera León }  
En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Cauachó Cortijo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

Tras la lectura de la anterior, hallándose conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines del Estado, de la Provincia. Hubo así por el funcionario de referencia, la lectura se dio por entendida acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, la Corporación acordó la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuanto correspondiere suficientes para ello.

Que por el Secretario se proceda a la redacción de extractos de los acuerdos adoptados en el mes de Enero último y luego los someta a la aprobación de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cuentos sobre la Mora los redactados en el mes de Diciembre del 1940, fueron examinados y encontrados de los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad su aprobación, que se fije un ejemplar al público, el otro se remita en media al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

Al momento de su lectura, que en el año



actual han de revisarse los expedientes de presupuesto de 1.ª clase de los presupuestos de 1936 al 1941 en los que se está en el caso de acordar el nombramiento de los salidos que por parte de este Ayuntamiento han de disponer en aquellos expedientes que se tramiten. Entendidos los asuntos se acuerda por unanimidad; Vº comtra para los del año presupuesto de 1936 a Antonio Garcia Gaurer, Tustura Para Balderran padres de los mozos n.ºs 8 y 16 respectiva mente del propio presupuesto.

Para los de 1937 a Juan Antonio Garcia Benitez, Ma nuel Garcia Gaurer como padres de los mozos n.ºs 8 y 11 de dicho presupuesto.

Para los de 1938 a Jacinto Ernesto Garcia, Manuel Pucj Pucj como id. de los id. n.ºs 3 y 11.

Para los de 1940 a Eulogio Custodio Gutierrez, Floru cio Romero Benitez como id. de los id. n.ºs 5 y 10

Para los de 1941 a Ladislao Balderran Garcia, Simón Hermosa Leon como id. de los id. n.ºs 4 y 5.

Hagan los saber en forma, e intentos para los dias que tengan que declarar, y edurcarse certificación de el acuerdo como uterario. =

Seguidamente el Sr. Alcalde pino en conocimiento de los miembros, que el día veinticuatro de Enero últi mo tuvo reunión de vi a Cartesra a una reunión convocada por el alcalde de dicha población el día 21 de dicho mes para tratar asuntos benéficos para la población, por lo que se está en el caso de acordar los gastos que con tal motivo se origi naron, entendida la Corporación, se acuerda por unanimidad; abonar la cantidad de cuarenta y cinco puros por el gasto de loco moción de automóvil, cuya factura es apru bada en este acto.

No habiendo más asuntos de que tra

L. L. L.



FORAMEX



Por, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los ausentes a ella de que yo el Secretario certifico =

F. Lanzaño      M. Carmona

F. Centeno

Vito M. Galán

Diligencia, La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria convocada al día 25 y la supletoria de este día, no se ha celebrado por no concurrir suficiente número para poder tomar acuerdo.

Malpartida Serena a 27 de Febrero de 1941

Vito M. Galán

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1941.

Señores Concurrentes. En la Villa de Malpartida de la C. D. Francisco Casado Carbillo }  
" Francisco Centeno Vento }  
" Marciano Carmona Galán }  
Serena a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión

gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Casado Carbillo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la presidencia, se dio cuenta a lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la lectura se dio por enterada, acordando, el cum



plazamiento si ya no se hubiere verificado.  
 En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones  
 vigentes, la Corporación, de acuerdo por unanimidad,  
 la distribución e inversión de fondos del presente mes,  
 siempre que el estado de la Caja lo permita o cuando  
 con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación se redacten los  
 extractos de los acuerdos tomados en el mes de febrero últi-  
 mo y hechos los remita a la aprobación de la Junta en  
 la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Que sobre la Mura los redactados en el mes de ene-  
 ro y encastrados ajustados a las disposiciones vigen-  
 tes, la Junta acordó presentarlos a la aprobación, que re-  
 fije un ejemplar al público y el otro se remita en un  
 día al Gobierno Civil para su inversión en el R. D. de  
 la provincia.

Al momento se dio cuenta y lectura del oficio del Director  
 del Instituto Geológico, Ministro de España en el Ministerio de  
 Industria y Comercio de fecha 17 de febrero último, por la que  
 se da a conocer a esta Corporación que en las oficinas obra  
 el expediente que mediante Municipio en 1935 en suplica  
 de Auxilio económico del Estado para la ejecución de obras  
 de alumbramiento de aguas subterráneas, el cual quedó  
 paralizado con motivo del Honroso Movimiento Vasco  
 nos y como según dicho oficio, para ponerlo nueva-  
 mente en marcha, es preciso que este Ayuntamiento  
 manifieste si persiste en su petición, después de  
 una amplia deliberación, con vista de la copia  
 que obra en este archivo, se acuerda por unani-  
 midad, facultar al Sr. Alcalde, para que di-  
 rija escrito, en el sentido de que esta Corporación  
 persiste en la petición en la forma que apare-  
 ce acordado en el expediente, o sea que el coste total  
 de la obra sea costado por el Estado.

L. L.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

FOAMEX

Seguidamente dió a conocer el Sr. Alcalde a la Autoridad el viaje que había tenido necesidad de realizar el Secretario a Badajoz el 24 de febrero último del que regresó el 28 del mismo para resolver asuntos de puros para el Municipio y secundario en general, estando en el caso de acordar lo que en su día haya de convenir a dicho funcionario en concepto de indemnización de gastos de viaje y estancia en la Capital de la provincia. Entera los los concurrentes, teniendo cuenta la gestión realizada, se acuerda por unanimidad de no le abonen del Capítulo de imprevisos la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las dos horas de haberse de un principio del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella se que certifico =

J. Carrasco *de Comandante*

*de*  
de Contador

Vito M<sup>to</sup> Galán



Diligencia: La pongo yo el Secretario para acordar que la Sesión ordinaria, convocada para el día, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los Señores Autoridades.

Y así se acordó en la Sesión de la Serena a 25 de Marzo de 1941.

Vito M<sup>to</sup> Galán



Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1941.

Señores asistentes.

D. Francisco Camacho Castillejo.  
D. Francisco Gutierez Torito.  
D. Marciano Garmona Leon.

En la Villa de Malpartida de la Serena a 5 de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo por que en siendo la hora señalada se declaró abierto el acto después de lectura de la anterior, la que hallándola conforme se aprobó, quedó firmada. =

L. G. G.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde el 16 de Marzo último, así como de las distintas disposiciones publicadas en los B. O. S. del Estado, provincia, Pecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones siguientes, la Gestora acuerda por unanimidad: la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita y cuenta con fondos suficientes para ello. =

Leído por el Secretario de la Corporación y reados los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de Marzo último y hecho los remita a la aprobación de la Gestora en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Quinto sobre la Mesa, los redactados en el mes de Febrero último y en contra de los ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda prestarlos de aprobación, para se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inscripción en el B. O. de la provincia. =

Seguidamente y por la Alcaldía Presidencia se exhibe a los miembros de la Corporación, que el Delegado Local de Acción Social D. Alfredo González Romero ha comparecido ante mí





18  
autoridad, manifestando la necesidad de que la institución  
aumente el número de comedores en el Comedor infantil y Co-  
cina de Hermandad, para proteger a un gran número de  
personas que viven en la mayor indigencia y a quienes,  
a pesar de su buen deseo, no puede recibir entre los socorridos  
por tener limitación en el número de platos o facilitos.  
El Sr. D. Carrón en sesenta el número de platos a au-  
mentar distribuidos entre ambos Comedores, con los que  
si bien no se remedia en absoluto la situación de  
penuria de estos vecinos, mitiga en gran parte la  
necesidad al permitirle prestar alimento a los niños  
y ancianos, que por las circunstancias actuales atraviesan  
situación angustiosa.

La Corporación reconociendo la justicia de los razona-  
mientos del Delegado Local de Auxilio Social, acuerda por  
unanimidad; acordar suya la petición y autorizar al Sr.  
Carrón para que gestione por vía legal, de quien corres-  
ponda, el número de las sesenta platos, con cuyo núme-  
ro, sumadas a las actuales tendrían cubierto en el Co-  
medor la casi totalidad de las personas necesitadas  
de Auxilio. =

El propio Sr. Alcalde, por conocimiento de los reuni-  
dos, que el día 24 de Enero del año actual, atendiendo  
a un ruego de la Alcaldía de Castuera de Castuera de  
fecha 21 de dicho mes oficio n.º 133, se trasladó a dicha  
población al objeto de tratar asuntos benéficos para  
la provincia en virtud de ordenes recibidas de la su-  
perioridad, por lo que, debía acordarse, los gastos de  
viage, que con tal motivo se le había originado y  
que de momento había anticipado al Sr. D. Carrón,  
Consejero por el M.º D.º de la C.ª de Castuera, acordando,  
que tan luego, haya fondos suficientes en la Caja, se  
abone del Capítulo de Imprevistos, la cantidad de cuarenta  
y cinco pesetas, por vía de prerrogativa de la factura correspondiente.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de haberse leído, del que se extendió la presente acta, que firmaron el Sr. Secretario y a ella de que yo el Secretario Certifico. =



J. Camacho  
D. Ventura  
D. Mariano  
D. Vito M. Galan

Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1941.

Asistentes

- D. Francisco Camacho Castillejo
- " Francisco Cuestas Platas
- " Marciano Carmona Leon

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Abril de los veinte y cinco de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salón de sesiones de estas Cajas

Comunales, los señores de la Comisión Intera de Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, daudero lectura de la acta, que se aprobó, quedó firmada =



De orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario de la Compañía recibida, Bolina Oficial de la provincia, del Estado. Luego en por dicho funcionario, la Exhortación se dio por enterada, acordando el cumplimiento de aquella que no se hubiere verificado =

Queda sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Junta en el mes de Marzo último y celebrados, ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación. Que se fige un ejemplar al público y el otro se remita en brevedad al Gobierno Civil para su inscripción en el

Estando suscitado el juicio de Clasificación y Revisión ante la Junta de Villavieva de la Serena el día 28 del actual de los mozos sujetos a ello de los Reemplazos de 1985 a 1941, se usó en el Caso de acordar el Comisionado, que ha de existir con los mozos y documentación promovida por los señalamientos vigentes. Entendidos los concurrentes se acuerda por unanimidad; nombrar al Secretario de esta Municipalidad Vito Medrano Galán, a quien se le entregará la documentación necesaria y se le abonará del Presupuesto y artículo correspondiente del Presupuesto de gastos respecto la Ciudad de Sevilla, cinco pesetas en concepto de indemnización y gastos de viaje y gastos a los mozos que tienen que comparecer para ser reconocidos. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a la una y media hora de su principio, del que se estudia la presente acta que firman los concurrentes a ella de que certifico. =

J. Lanza Oro

Vito M. Galán

16 de mayo

Vito M. Galán



Diligencia. La heugo yo el Secretario para haber en cuenta que la Junta ordinaria convocada este día no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes señalamientos para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 5 de Mayo de 1941.

Vito M. Galán



Sesion del dia 25 de Mayo de 1941.

- Señores asistentes
- D. Francisco Casancho Santillan
  - " Francisco Quintanar Quinto
  - " Marciano Carranza Irujo

En la Villa del Marpartida de la Sierra a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Cajas Económicas, los señores de la Comisión Gubernadora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se imprimen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Casancho Santillan, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Dada cuenta y lectura del acta anterior y encontrada de la conformidad aprobada y quedó firmada.

De orden de la Excmo. C. se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Com. Gubernadora recibida desde la última sesión celebrada. Hecho así por dicho señ. Excmo. la C. se dio por entendida, acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiese verificado.

2.º se por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados en el mes de abril último y se los remita a la aprobación de la C. en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En cumplimiento de cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad la distribución e inversión de los fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o exulte en fondos suficientes para ello =

Asimismo y tan luego exulte en fondos suficientes para ello la Diputación Municipal se acuerdan los pagos siguientes. A Antonio Carranza el Sr. D. de la C. de 55 Ptas por los gastos autorizados el 1.º de abril último y 19 del mismo mes a la Imprenta de S. Casado de Villanueva de la Sierra la cantidad de 107 con 45 por el mes

L. J. J.



terial servido a la contaria en el año actual, cuya factura se aprueba en este acto, a Payer y Hermanos la de 26 cu 50 por la revista, matrices. Esta última cantidad será satisfecha de Imprevistos por no tener consignación expresa, y los demás del Capítulo, artículo correspondiente.

Como ya tiene conocimiento los reunidos, en el acto de clasificación y declaración de soldados, allegaron varios modelos de cédulas promesa de inscripción a filas de primera Clase, por lo que se acordó en el caso de acordar dos modelos a padres de otros para que como testigos de fe comparezcan en los expedientes que se tramiten a instancia de partes. Resuelto en el punto respectivamente se acordó por unanimidad nombrar para ello a los vecinos de esta Villa Ventura Espirito Velgado, Pedro Sanchez Romero, padres de los mozos n.º 16 y 29 del Cuadrante de 1942, los que declararan en todos los expedientes que se tramiten por parte de este Ayuntamiento.

Al momento que se aprobada la estadística de la situación económica en 31 de Diciembre de 1940 formada por contaria en virtud de la Circular de la Admón Central de 22 de abril último inserta en el B.O. del Estado de 23 del mismo en la que se refleja los siguientes cantidades. Existencia en Caja de 31-12-40. 0,99. Cantidad pendiente de Cobro 68.118,73. Suman los ingresos 68.419,72. Obligaciones pendientes de pago 48.792,15. Superavit 19.627,57. Deficit. o sea deuda Municipal. Veiguera. Asilos Comunes. Veiguera. Fincas Urbanas, Rústicas. Veiguera. Valores nominales. Capital 94.200 Rutas anuales 2.708,72. Otros bienes 150. El estado de referencia será reunido en el día de mañana a la Licencia Municipal. =



Tras haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de haberse leído y estudiado la presente acta que firman los señores señores a ella de que yo el Secretario Certifico. -

J. La Madrid

J. Centeno

Vito Alatorre

16 de mayo

Sesion Ordinaria del dia 5 de Junio de 1941.

Señores asistentes - En la Villa de Melpartida de la Serena a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella

- D. Francisco Camacho Castillejo
- D. Francisco Bustos Nieto
- D. Marciano Carrmona

que la asistieron y al margen se celebraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó, quedo firmada. -

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y se aprobó por mi el Secretario de la Corporación recibida, así como de las distintas disposiciones publicadas en los B.º O.º de la provincia y del Estado. Hecho así por dicho funcionario, la Excmo. Ud. se acordó por unanimidad, acordando el más exacto cumplimiento, en aquellas que no se hubiera verificado. -

En cumplimiento de cuanto preceptúan las disposiciones vigentes la Corporación acuerda la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el Estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Mayo último, hecho lo someta a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.



18  
Cuentos sobre la Mesa los redactados correspondientes al mes  
de Abril del año actual, y encontrados los ajustados a las  
disposiciones, se acuerda presentarlos en aprobación, que  
se hace un ejemplar al público, el otro se remita en  
su día al Gobierno Civil para su inserción en el B.O.  
de esta provincia.

El Sr. Alcalde tuvo en conocimiento de los reunidos,  
que el día 16 del actual, había sido señalado por la Jun-  
ta de Clarificación, Revisión y Juicio de Revisión de  
motos, y fallo de expedientes para el Ayuntamiento del  
año 1942, por cuya causa se está en el caso de acor-  
dar la persona que con el carácter de Comisionado  
deve comparecer en dicho día en la expresada Jun-  
ta en Villanueva de la Serena a las nueve horas asump-  
ción de los motos que tienen que comparecer. Entre  
otros los concurrentes, teniendo en cuenta que el ten-  
iente del Municipio por razón de su cargo, es el que está  
mejor enterado de las operaciones de reclutamiento y  
por consiguiente puede informar mejor a la Junta de  
cualquier duda que se presente. se acuerda por una-  
nidad, nombrar a dicho funcionario para  
el acto de referencia, a quien se le proveerá de la docu-  
mentación correspondiente, orduencial de su nombramien-  
to, abonándole un día la Cantidad de cien pe-  
setos del Capítulo, art.º correspondiente del presupuesto de gas-  
tos siguiente en concepto de indemnización de gastos de  
viaje y regreso a los motos que tienen que compare-  
cer ante la indicada Junta:

El propio Sr. Alcalde hizo presente a los demás de la Cor-  
poración, que en la mañana de este día, se había un-  
tido el Presidente y Vocales de la Junta de Reparto  
del Repartimiento General de Utilidades, al que ac-  
tual, al objeto de proceder a su ejecución, toda vez que  
durante su exposición al público, los tres días siguientes



Las no se habian formulado contra el mismo recaudaciones de clase alguna. Enterados los ayuntamientos, haciendo constar la situacion financiera por la cual atravesado de principio se acuerda por unanimidad, poner al cobro un periodo voluntario el primer semestre del año corriente de dicho documento en la forma siguiente. La recaudacion del Impuesto de repuracion se llevara a efecto en la Casa Consistorial situada en la Calle Coronel Cortison n.º durante el plazo de 15 dias habiles contados desde el dia 21 del corriente del 8 de Julio proximo, para que durante dicho plazo puedan satisfacer los contribuyentes comprendidos en el Reporte la cuota total correspondiente al primer medio año.

Parado este plazo, durante diez dias despues, se cobrara con el abono del 10 p.º, y pasado este se cobrara con el 20 p.º, demas gastos que se originen en el procedimiento seguiran determinando y regule el Estatuto de Recaudacion.

Las horas de oficina de Recaudacion se fijan de 9 a 13, y de 16 a 18 de todos los dias laborables, todo lo que se para saber en forma a los contribuyentes por medio de edictos, avisos de pregón para los vecinos en el termino, y a los recaudadores forasteros se les dirigira oficio a los alcaldes de los pueblos respectivos de su jurisdiccion, para que por este conducto lleguen a conocimiento de los mismos:

Que por los empleados de Secretaria, se proceda sin levantar mano a la confeccion de la lista cobradora y rubros de matrices de recibos tabonarios con el fin de que para el dia 21, este todo completamente terminado para su entrega al Recaudador que se nombra, facultando para ello al Sr. Alcalde y Secretario los que daran cuenta en su dia de haberlo cumplimentado:

En mismo se acordó; que el tercer trimestre del impuesto de repuracion, se ponga al cobro en 10



levantario en la misma forma, formalidades y plazos que el 1º trimestre desde el día 25 de Agosto del año en curso y el 4º trimestre se suspenderá la recaudación voluntaria el día 1º de Diciembre de este año con las mismas formalidades y plazos en cuanto a la publicidad. Quien de este acuerdo se deducirá certificación para estamparla en la Continuidad del subdicho Repartimiento.

Habiéndose acordado la cobranza voluntaria a que se refiere el particular anterior y como tiene conocimiento los recurrentes, que en el año anterior, hubo necesidad de nombrar para ello al empleado de esta Secretaría Victoriano García Roza, por encontrarse ausente el nombrado interinamente Blas Pera. Pero este, y este no obstante haber negado, ha manifestado no le conviene seguir en el cargo, por que le perjudica en sus intereses, se está en el caso de acordar el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo para efectuar la cobranza de toda clase de Impuestos que seis tan a favor de este Municipio. Enterados los concurrentes, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, nombrar para el cargo de referencia al vecino de esta Villa Cipriano Picado Roza con el carácter de interino según tiene solicitado, al que se le proveerá de la oportuna credencial de su nombramiento, para que el día siguiente del corriente pueda empezar sus funciones, al que como Recaudador se le aboneará el cuatro por ciento de todas las cantidades que ingresen en la Caja Municipal, y como Agente Ejecutivo el 15 p% sobre el total importe del rubro que sobre ingreseando el 5 p% restante del 20 p% que impóngase sobre el decimote, siempre que sea cobrado, así como las costas y gastos que se originen

en los procedimientos según determina el vigente Estatuto de Recaudación, facultando a dicho individuo para que nombre los auxiliares que estime oportuno para su propia liquidación.

Al agradecerse en el nombramiento, se le releva de prometer fechoras por que los valores han de quedar en poder de la Autoritaria, la que recibirá el importe de lo que se recaude diariamente, formalizándose en media la oportuna Carta de pago, cargueme correspondiente.

Continuación, el Sr. Alcalde y Secretario, por un conocimiento de los reunidos, la cuenta liquidación que el Recaudador Victoriano Garcia Rora ha reunido el día tres del actual de los descubiertos de los Repartos de Utilidad de los ejercicios de 1940, 1939, 1938, las que dan el siguiente resultado.

|  |           |             |
|--|-----------|-------------|
| Cargo que se le hizo al Reparto de 1940    | 38.703,58 |             |
| Se data de un ingreso hecho en 27 de 1940  | 27.000,00 | } 38.703,58 |
| Id. otro de 50 de id. del mismo año        | 1.500,00  |             |
| Id. otro de 31 de id. id.                  | 600,00    |             |
| Id. otro de 3 del actual.                  | 71,58     |             |
| En recibos pendientes de cobro que devolve | 7.482,00  |             |

Diferencia Liquidado

|   |          |            |
|---|----------|------------|
| Cargo que se le hizo al Reparto de 1939       | 6.137,76 |            |
| Se data de un ingreso efectuado en 31 de 1940 | 650,00   | } 6.137,76 |
| Id. de otro en 3 del actual.                  | 340,23   |            |
| En recibos pendientes de cobro que devolve    | 5.137,53 |            |

Diferencia Liquidado

|  |          |            |
|--|----------|------------|
| Cargo que se le hizo del Reparto de 1938                           | 3.149,69 |            |
| Se data de un ingreso efectuado el día 3 del corriente que importa | 140,65   | } 3.149,69 |
| Id. de los recibos pendientes de cobro que importa                 | 3.009,04 |            |

Diferencia Liquidado

Confrontados los descubiertos, así como los ingresos realizados en el presente ejercicio, por lo que se viene

1000



OFICINA DE TABAJO

POAMEX

IMPRESORA

da por unanimidad; prestar aprobación a los recibidos de liquidaciones.

Como queda demostrado, los ingresos realizados por el Recaudador de referencia ascienden los del Reparto de 1940 a pesetas

Vol. Vol. del Reparto del ejercicio de 1939 \_\_\_\_\_ 990,33

Vol. Vol. del id. de 1938 \_\_\_\_\_ 140,65

Establecimiento a la fecha \_\_\_\_\_ 32,352,48

De la expresada cantidad se corresponde el 3 1/2% de premio de cobranza que arroja a novecientas setenta y tres con cincuenta y siete céntimos, como hasta la fecha, no se hauido cobrado, rebata en el caso de acordar lo procedente. Discutido el punto suplicatorio, se acuerda por unanimidad, en tanto que el estado de la caja lo permita, se van a satisfacer de multa las pesetas 976,57 que corresponden con el oportuno abono.

Al mismo se acordó, en la Sesión de la Diputación provincial, la cantidad de novecientas cincuenta pesetas importe de la cuota anual para el Instituto de Estudios de Aldean Local, facultando al Sr. Alcalde, Secretario para que gire dicha cantidad al Agente en Badajoz.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media hora de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de cuyo el Secretario certifico. =

F. Camacho

Jefe F. Centeno

16 Comuna

Vto. M. C. C. C.



Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1941

Asistentes

- D. Francisco Camacho Espillojo
- D. Francisco Centeno Toranzo
- D. Narciso Camacho...

En la Villa de Alcantarilla de la Provincia de Murcia a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores de la Comisión

POANEX



Presidencia del Ayuntamiento de ella que la suscrita, al mismo tiempo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Barba, por quien siendo la hora señalada, se abrió el acto, claudose principio por la lectura de la anterior, lo que hallándose conforme, se aprueba y queda firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura de la correspondencia recibida durante el tiempo transcurrido desde la última sesión, así como las distintas disposiciones publicadas en los 12.º 0.º de la provincia y del Estado. Hecho en todo dicho funcionamiento, la suscrita se dio por ultrada, acordando el cumplimiento si ya no se hubiese verificado.

Puntos sobre la Mesa los restantes redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último, hallándose conforme, se acordó por unanimidad, presentarlos en aprobación. Se refirió en ejemplares al público y el otro se remite en su día al Gobierno Civil para su inscripción en el R.º.º de la provincia.

Dada cuenta a la Corporación del oficio que ha dirigido el Sr. Alcalde de Castuera fecha 21 del corriente, por el que se le informa que tiene el Sr. Presidente o persona delegada, asista a la reunión que ha de celebrarse en dicha población el día 30 del corriente a las 12 horas, para confeccionar el Presupuesto (Cartera de Justicia) del año en curso, así como a fin de examinar y aprobar de las cuentas de dicho presupuesto correspondiente al año anterior, se está en el caso de acordar lo procedente. Desentendido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, nombrar Delegado de este Municipio al vecino de Castuera D. Manuel Lopez Sanchez, quien se le hará de la oportuna Credencial, que se le remitirá por conducto del Sr. Alcalde de dicha Capitalidad, facultando para ello al Sr. Presidente de esta Presidencia.

Al mismo efecto del pedido que provisionalmente hizo el Secretario, el Sr. Antonio Sabau de Lopera



18  
sobre placas del alumbrado y otras varias para las calles de este pueblo de un importe total de 385 pesetas. Dicho el Presupuesto del año corriente, no existiendo consignación especial para ello, se acuerda por unanimidad, quedar este asunto pendiente hasta el mes de Octubre próximo, que se conozca el resultado de la Cebadura de los Impuestos de Utilidad, así como, si dentro del Presupuesto, se puede transferir crédito suficiente para ello.

Al momento la Municipalidad, acordó: Se acepta en principio y hace unya la Comisión de Hacienda la propuesta de Suplemento de Crédito que ha sido leída; exponer al público por quince días en la forma que dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y decir cuenta.

Seguidamente y por la misma Comisión se acordó: Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; exponer al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y decir cuenta.

Acto continuo y como ya consta a los reunidos la parte de suplemento de crédito, que en principio ha sido aceptada en esta sesión por la Comisión de Hacienda de 5 de septiembre para reforzar la consignación del Capít.º 6.º art.º 1.º Partida 1.ª del Presupuesto de gastos por ser insuficiente la que tiene; obediencia a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 24 de febrero del año actual, inserto en el B.O. del O. n.º 11 del día 1.º de marzo del mismo año, que regula los mínimos mínimos de Sanitarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local y como el mínimo anterior según el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, correspondía al de este pueblo (400) cuatro mil pesetas; hoy según base de población del último Censo aprobado por la Ley POMEX, tiene este Villa 2.400 habitantes, motivo



L. G. G.



por el cual correspondiendo de sueldo mínimo al Secretario de este Ayuntamiento 5.500 pts. por estar comprendido entre 2001 a 4000 de sueldo, pero como el actual Secretario, por sus buenos servicios que tiene prestando a este Ayuntamiento, en uso de las facultades que el art.º 38 del Reglamento de Ropública confiere a las Corporaciones, en el intertanto este funcionario está al frente de la Secretaría, se acordó elevarle el sueldo en quinientos pesetas más, por cuya causa la consignación que aparece en el Presupuesto vigente es la de 4.500 pts. por cuyas circunstancias, de acuerdo con el art.º 4º de la Ley de Presupuestos, se han de pagar sobre las 4.500 pts. que tiene de aumento, las que anteriormente le correspondían. Disentido el punto suscritamente, teniendo cuenta la esta Gestora el acuerdo adoptado con anterioridad, en lo que respecta a la actividad del Secretario a que el mismo se refiere, se acuerda por unanimidad, que la subida de sueldo de las 1500 pesetas, sean sobre las 4.500 pts. que se fijan en el Presupuesto corriente, por consiguiente, desde 1º de abril del año corriente y en adelante, siempre que el Secretario actual esté al frente de esta Secretaría, se le abonará el sueldo con arreglo a seis mil pesetas (6000 pts.) desde cuya fecha, según el art.º 7º de dicho Decreto, están obligadas las Corporaciones al pago de los aumentos concedidos en los artículos anteriores del mismo Decreto.:

Y por último acuerda la Gestora por unanimidad, que tan pronto haya fondos suficientes se realicen por la Caja de este Municipio a demás de aquellos pagos que no necesitan acuerdo de Pleno a efecto los siguientes: A la Revista la Acción 24 pesetas, al B.O. del Estado por el 1º trimestre 22,50, a Verónica Carreira para por lo que tiene anticipado de picon, arroz, frijoles en el 1º trimestre 300, al Secretario de la Diputación para el Instituto Estadístico de Admón. Local 250, al Admón. de S. B. de las Faus para Campamentos, Frutas, frutas 300, al Agente en Badajoz Sr. Argueta, por los diferentes gastos que advierte el 1º trimestre y el que originado según sus cuentas 163,30, a la Imprenta de Bayo 485,00, a la de Bayo de P. GANEX 101,00, al Sr. Sr. C. Calvo 2,35, a la

IMPRESION DE BADAJOZ

Impresora Castellana Saubert 2,50, a Raymundo 1,35, a la litografía 2,25, todo ello por material servido, tinturas para el multigrafo en el 1.º semestre, cuyos facturas son aprobadas, a Justino Peruanda, por lo que tiene anticipado para recorros a fechos transcurridos 30,75, a la Central Telefónica de esta Villa por la cuota y conferencias celebradas durante el semestre 143,75, a Raymundo 1,35 por la Revista Admon Practica durante el año 25, a Santiago Saubert por servicio automovil con el sacerdote de Calama para la fiesta 1.º de Abril 110, a Carlos Para por sus trabajos en la apertura de una sepultura para el difunto Gregorio Camacho 15, al servicio Central de Pó. nites por el Contribuyente del año actual 52,65, a Antonio Sarmiento Acido, por los gastos que se efectuaron en las fiestas de 1.º y 19 de Abril último 55, a Miguel Nieto por lo adquirido por este para la Propiedad y Vigilancia 15, lo qual admón revista de Cultura, libros por la suscripción 60,50, ptes:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media hora de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico:



J. Camacho

16 Carmona

J. Cordero

Vita M.º Galán

Ordinaria del día 5 de Julio de 1.941

En la Villa de Malpartida de la Tera a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

- Asistentes  
 D. Francisco Camacho Castillejo  
 D. Francisco Bautano Nieto  
 D. Narciso Carmona de Leon

D. Francisco Camacho Castillejo, por quien siendo la honrada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó, quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Sr. Secretario POMEX correspondencia recibida desde la Sesión





anteriores, así como de los B.º 0.º del Estado y provincia. Habiendo así por dicho funcionario, la Corporación queda por la presente, acordando en cumplimiento, si ya no se hubiese cumplido.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el estado de la Caja lo permita, suente con fondos suficientes para ello, facultando a los cuerdadantes para que realicen los del 1.º semestre, los que ya tiene acordados la Cautora en sesiones anteriores, a aquellos otros que procedan de resultas, caso de que como ya se dice haya lo suficiente para ello. =

Para por el Secretario de la Corporación se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Cautora en el mes de Junio último, y hecho lo cometa a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre. =

Seguidamente se acuerda por unanimidad, se abone al depositario del Municipio la cantidad de 48 pts que el día 2 de Junio se pagó a Pedro R. Chavero por las cuentas que se expusieron en el justificante que presenta, a los funcionarios de la Secretaría y Biblioteca Abidos por la confección del Curso de 1940 según el col. del día 14 del actual 310 pts, a Victoriano Cortés Pera por el 3.º p.º cobradora sobre 32,512,40 pts que tiene ingresadas en la Caja y que también le abonó ayer 770 pts 57 cts, por lo que también abonó en la mañana de este día a Justo Mariano Ferrández por lo que este tenía anticipado según se de halla en el recibo que presenta Encuentros pts, y por lo que el mismo depositario tenía anticipado en el mes de Septiembre de 1940 a los que figuran en la Relación de obras públicas que presenta. Cuatrocientos pesetas. =

Al momento La Pruidencia manifiesta que esta Comisión de Hacienda debe ocuparse de vacuinar las cuentas Municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1940 y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2.º del art. 126 del Reg.º de 23 de Agosto de 1934 la Corporación acuerda por unanimidad, comi-

Handwritten signature or scribble in blue ink.





ter el dictamen o Memoria a que se refiere el art.º 127 del men-  
cionado Reglamento.

Tambien se acordó por unanimidad; se abonen a los Se-  
ñores Maestros Nacionales D. Luis Rivera, D. Manuel Barquero  
y D.ª Soledad Bar, el alquiler de la Casa que ocupan, como  
por el art.º 125 del mismo Reglamento, 125 pts a cada  
mes, otra cantidad igual a D. Antonio Murillo, Murillo  
por el id. del local que tiene cedido para escuela de ni-  
ños durante el mismo periodo de tiempo.

Asi mismo se acordó facultar al Sr. Alcalde, demas en un  
tadante, para que satisfagan al Recaudador D. Hermenegildo  
las cantidades que le correspondian del premio de obra que se  
prim se acordado en virtud de 5 de junio ultimo.

Por ultimo se acuerda por unanimidad; facultar al  
Sr. Secretario, para que en concepto de Comisionado, se tras-  
lade el 21 del corriente a la Capital de la provincia, para  
entregar en la Jefatura de Estadística, todos los documentos  
del Censo de Poblacion de 31 de Mayo de 1940, segun se termi-  
na el art.º 53 de la Instrucción aprobada a tal fin y en el  
caso de que a este funcionario, no pudiera efectuarlo, se le fa-  
culte para que delegue en la persona, que cumpliendo condi-  
ciones, pueda realizarlo, abonando en un dia al Secretario, la  
cantidad de 125 pts del Capitulo de Imprevistos por readmisi-  
on de gastos de viaje y estada en la Capital, tanto si realiza el  
directamente el viaje o para que este lo abase en quien se le  
delegue.

Pro habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por  
terminado el acto a las dos horas despues de un principio  
del que se extendió la presente acta, que firman los con-  
currentes a ella de que yo el Secretario del Muni-  
cipio certifico. =

Fel Carrasco Sr. Secretario



*[Handwritten signatures]*  
POAMEX





# Sesion Ordinaria del dia 25 de Julio de 1941

Quórum asistiendo. En la Villa de Malpartida de la Sierra a los 25 dias del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y uno (el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales) los señores D. Francisco Sauvacho Castellijo, D. Francisco Enrique Nieto, y Marciano Barrameda Liron (la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la tienen

bien y al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sauvacho Castellijo, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura de la sesión; la que hallandose conforme, se aprobó, queda firmada.

De orden de la presidencia, se dio cuenta, lectura por mí el Secretario de la Correspondencia recibida, (Resolución) durante todo el tiempo transcurrido de la anterior sesión. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Contos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretarías de los acuerdos adoptados en el mes de Junio último y acordando los aprobados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, su aprobación. Su texto se fijó en pliego al público, y otro se remite en copia al Gobierno Civil, para su inspección en el B.O. de la provincia.

Al momento el Secretario de la Corporación, hizo saber a los señores que el día 14 del actual, el Delegado de Edificación Municipal del Estado, del Movimiento, firmó un contrato, por el que se adquiere la Biblioteca Nacional, completa de 88 volúmenes para la difusión del ideario y principios del Movimiento, cuyo acto presenció el jefe local de F. O. E. de las Fozes, por un costo total de seiscientos treinta y tres pesetas, más de 312,30 en el mes de Agosto próximo y otro de igual cantidad en el mes de Diciembre de este año, pero como no existe con asignación especial para ello dentro del actual presupuesto, se está en el caso de acordar lo procedente. Entendidos los concurrentes previa y amplia deliberación, se acordó por unanimidad aprobar el contrato de adquisición de la Biblioteca de referencia y por lo que respecta a los plazos, se acuerda que **POANER 31230** se realice en el mes de



POANER 31230

48

agosto proximo del Capitulo de Impuestos del Presupuesto Vigente y el segundo plazo en lugar de ser en diciembre de este año, se realice dentro del ejercicio proximo de 1942, para lo cual se consignara en Creditos Reconocidos la cantidad de 313,30 pts. en el presupuesto que se forme para el siguiente ejercicio, todo lo que se comunicara en tiempo oportuno a la Delegacion Municipal.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1940, que susciben como Cuentadantes D. Francisco Cauachco Castillero como Ordenador de Pagos, D. Marciano Carmona Leon como Depositario y D. Vito Urdaz y Gabari Fernandez como Jefe Interventor, y lidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando: 1º Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas lidas que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ningun tipo.

3º Que en la transaccion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Doscientas noventa y tres cuarenta y tres centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete pesos ochocientos cuarenta y tres centimos, formando un total de cargo de Cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos un centimo, y siendo Cuarenta y dos mil novecientos treinta y una pesos dos centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de noventa, nueve centimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cinco mil ochocientos treinta y siete pesos y un franco de mas con los intereses de la misma.



6.º Que la relación de deudores asciende a sesenta y ocho mil ciento diez y ocho puntos setenta y tres centimos, y la de acreedores a sesenta mil setecientos setenta y dos puntos quince centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria de fecha 17 de Julio de 1941, propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no continúan errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos, propiedades, derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1940 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuantitadantes por medio de oficio, los que cuando presenten serán por notificados.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media hora de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmamos

encarrendado a ella de que yo el Secretario certifico: Interfirmas: 24,60 gastos de custodiación. Vale

J. Carrasero y Centeno

Manuel Carrasero y Centeno Vito M. de la Cruz



18  
Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1911

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Agosto de mil novecientos once reunidos los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella en el Salón de Sesiones de estas Cajas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Camacho Cortijo, por quien siendo la hora señalada, se leyó el acta de la anterior sesión, la que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la Correspondencia recibida hasta la fecha y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, los recibidos del Estado. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiere cumplido.

En cumplimiento de cuanto prescriben las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad, la distribución e intervención de fondos del presente mes, e impere que el Estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Por el Secretario, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Julio último y hacerlos someter a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Punto sobre la Mesa la Cuenta de los gastos de la Beneficencia en la oficina de Farmacia de Don Fernando Hidalgo Murillo durante el 1er semestre del año actual por un importe total de cinco treinta y ocho pesetas noventa céntimos y como a la misma acompaña las recibos y justificaciones correspondientes, se acuerda por unanimidad, aprobarla en su aprobación, cuyo importe se remitirá en un día a Manzanilla para su abono al interesado.

Al momento se aprueba el pago de 75 pts del Capital de los préstamos hechos provisionalmente al Comisionado de la Di



que existe un gran descubierto a favor de este Municipio  
 por el Impuesto de Utilidades desde el año de 1933 al  
 1<sup>er</sup> de Setiembre del año actual, con el fin de atender  
 al pago de dicha deuda, en la cuantía que se pida,  
 se acuerda por unanimidad que se proceda a levantar  
 un mandado por los empleados de Rentas a confeccionar  
 una relación de sueldos de los años expresados y hecho  
 pare esta con el resultado que ofirca al agente ejecutivo  
 para su cobro por medio de la vía ejecutiva de apremios con los directores y otros  
 funcionarios que se le tienen conferidos, facultando para  
 todo ello al Sr. Presidente y Secretario, los que  
 en su día, darán cuenta a esta Junta del resultado  
 que ofirca la recaudación, para acordar lo que pro  
 ceida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio  
 por terminado el acto a las dos horas de haberse principi  
 pio, del que se extendió la presente acta, que firma a ella  
 los concurrentes de que yo el Secretario certifico:

F. Carrasco

Me Comandante

F. Carrasco

Vito M. Chacón



Sesión Ordinaria  
 del día 25 de Apos.  
 to de 1941

Señores asistentes

D. Francisco Carrasco Castillo  
 " Francisco Carrasco Vizito  
 " Marciano Carrasco León

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticin  
 co de agosto de mil novecientos cuarenta y uno,  
 reunidos los señores de la Comisión Gestora del

Ayuntamiento de ella en el Salón de Se  
 siones de estas Casas Consistoriales, bajo la  
 providencia del Sr. Alcalde D. Francisco

Carrasco Castillo, por quien viéndose la  
 hora señalada se declaró abierto el acto, dando e  
 lectura de la anterior que se aprobó y quedó firma  
 da.

Se ordena a la Comisión Gestora, se dé cuenta y lectura por

DELEGACIÓN  
 DE BALAZOR

FOAMEX

DELEGACIÓN  
 DE BALAZOR



mi el Secretario de la correspondencia recibida de los distintos  
 disposiciones publicadas en el B.O. de esta provincia. Habiendo  
 así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada,  
 acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiere ve-  
 rificado.

Lle

Quintos sobre la Mera los extractos redactados por Secretaría  
 de los acuerdos adoptados en el mes de Julio del año actual,  
 y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, la Cor-  
 poración acordó por unanimidad, prestarlos en aproba-  
 ción, que se fije un ejemplar al público, el otro se remita  
 en un día al Excmo. Conde para su inspección en el B.O. de  
 la provincia.

Disputa por la Superioridad, la Concentración la  
 Concentración a la Caja de Reduta n.º 12 de Villanueva de los  
 Redutes de los Reemplazos de 1938 y 1939, de aquellos que  
 no han prestado servicios en el ejército nacional, cuya  
 concentración tendrá lugar los días 30 del corriente y 7  
 de Setiembre próximo respectivamente, retirándose, si per-  
 sone Comisionado de este Municipio, se atá en el caso  
 de acordar lo procedente. Enterados los asistentes, se acuer-  
 da por unanimidad; nombrar Comisionado para efec-  
 tuar la entrega de los redutes expresados al Secretario  
 del Ayuntamiento, a quien se le abonará en un día, la can-  
 tidad de Cuarenta pesetas, por cada viaje que  
 realice, con cargo al capítulo correspondiente.



Seguidamente, se acuerda por unanimidad, si pro-  
 ceble requiridamente a la reparación y blanqueo de  
 las cuentas y servias locales públicas de este Munici-  
 pio, así como al decorear las calles de esta población  
 y barrios, prescindiendo de su cargo el encargado la relación  
 de jornales invertidos y factura de los materia-  
 les y efectos para su aprobación si le mereca.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar, se dio por terminado el acto a las dos horas





después de sus principios del que se extendió la presente acta que firman los Concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico. =

J. Carrasco

Notario

Hece de Cerdeño Vito M. Palau

Ordinaria del día  
5 de Septiembre 1.941  
Asistentes

D. Francisco Cauacho Castillejo  
Francisco Gutierrez Vento  
Marciano Carmona Luan

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Autora del ayunt.º de ella que la suscriben

al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cauacho Castillejo, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura de la Autoridad, la que ha mandado conforme, se aprobó y quedó firmada =

De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida durante el tiempo transcurrido desde la última sesión. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación resolvió por unanimidad acordando su cumplimiento, si ya no se hubiera verificado =

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, el ayunt.º acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, según sea que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Sea por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la misma durante el mes de agosto último y hecho, lo remeta a la aprobación de la Autoridad en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Sea el acuerdo de 25 de junio del año actual

sobre adquisición de placas y rotulos de las calles de esta poblacion, el cual quedo pendiente hasta conocer el resultado de cobranza; sea firme el pedido de ellas, cuyo importe es de 285 pesetas que asiende el pedido, si conigine en el presupuesto que se forme para el ejercicio de 1942, ya que en el presente se hace imposible su pago.

En mismo se acordó, autorizar al oficial del Catastro D. Daniel Garcia R. sola para que confeccione las listas cobratorias, relleno de matrices de justicia para el proximo ejercicio de 1942, mediante la gratificacion de cincuenta pesetas, que se usara satisfecita su cuenta del Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto vigente, todo lo que se le hara saber por medio de autorizacion que firmara el Sr. Alcalde.

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar el Capitulo 6º artº 1º partida 1ª del presupuesto de gastos de la Comarca en su virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de febrero del año actual sobre sueldos minimos de Secretarios, etc., que formula el Sr. Interventor, y que hace referencia a la Comision de Hacienda en virtud de verificacion de sumas, ultima la cual ha presentado propuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de diez y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y siete centimos, de las que perfectamente pueden deducirse las mil seiscientos veinticinco pesetas que se solicitan a las atenciones que se midican autorizadamente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de mil seiscientos veinticinco pesetas por

1942



10  
contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 6.º artículo 1.º partida 1.ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Vista así mismo la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal. Ordinario de gastos siguiente, que formula el Sr. Interventor que ha sido aceptada, en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de quince de Junio del año actual.

Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no afectan ni a los servicios a que está afectas, ni a cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 8.º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar o no la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes, las que se estampan en el folio 94, por no quedar espacio suficiente en este

| Capitulo       | Articulo       | Partida        | Consignacion que por trans-<br>ferencia se hacia |     | Quedan |     | Capitulo        | Articulo        | Partida        | Consignacion que<br>se hacia |     | Aumentos por<br>Ejercicio |     | Total |     |
|----------------|----------------|----------------|--|-----|--------|-----|-----------------|-----------------|----------------|------------------------------|-----|---------------------------|-----|-------|-----|
|                |                |                | Ptas   | cts | Ptas   | cts |                 |                 |                | Ptas                         | cts | Ptas                      | cts | Ptas  | cts |
| 4 <sup>o</sup> | 1 <sup>o</sup> | 1 <sup>o</sup> | 1000   | 000 | 000    | 000 | 1 <sup>o</sup>  | 6 <sup>o</sup>  | 3 <sup>o</sup> | 178                          | 23  | 37                        | 37  | 268   | 22  |
| 8 <sup>o</sup> | 1 <sup>o</sup> | 4 <sup>o</sup> | 700  | 000 | 450    | 000 | 1 <sup>o</sup>  | 11 <sup>o</sup> | 2 <sup>o</sup> | 565                          | 00  | 00                        | 00  | 634   | 90  |
|                |                |                |  |     |        |     | 1 <sup>o</sup>  | 11 <sup>o</sup> | 3 <sup>o</sup> | 82                           | 43  | 305                       | 67  | 188   | 10  |
|                |                |                |  |     |        |     | 6 <sup>o</sup>  | 1 <sup>o</sup>  | 6 <sup>o</sup> | 150                          | 00  | 100                       | 00  | 250   | 00  |
|                |                |                |  |     |        |     | 6 <sup>o</sup>  | 1 <sup>o</sup>  | 9 <sup>o</sup> | 1000                         | 00  | 250                       | 00  | 1250  | 00  |
|                |                |                |  |     |        |     | 8 <sup>o</sup>  | 1 <sup>o</sup>  | 1 <sup>o</sup> | 3337                         | 16  | 583                       | 34  | 3920  | 50  |
|                |                |                |  |     |        |     | 11 <sup>o</sup> | 1 <sup>o</sup>  | 1 <sup>o</sup> | 200                          | 00  | 151                       | 10  | 351   | 10  |
|                |                |                |  |     |        |     | 11 <sup>o</sup> | 5 <sup>o</sup>  | 1 <sup>o</sup> | 250                          | 00  | 100                       | 00  | 350   | 00  |

94  
Total



Seguidamente se hizo un conocimiento de los reunidos, que el Recaudador y Apunte Ejecutivo Cipriano Cado Rora que fue nombrado el 5 de Julio del año actual, tiene que hacer su presentacion en la Caja de Reduta de Villanueva de la Serena en el dia de mañana, para su destino a cargo activo como Reduta del Recuplazo de 1939, por lo que se cita en el caso de proceder a nuevo nombramiento en el futuro, tanto se probee en la forma reglamentaria. Entera- dos los existentes de lo expuesto, con el fin de que la co- braza voluntaria del 3<sup>er</sup> trimestre de este año, sea como la ejecutiva, no quede interrumpida en momento, se acuerda por unanimidad, nombrar con el caracter de sustituto al contribuyente de esta Secretaria D. Victoriano Garcia Rora, con el 3 p/o de premio de cobranza y con las mismas atribuciones, de los que tenia el anterior, a quien para todos los descuentos, en la forma que los tenia el que era. Continuar por la alcaidia el su- bramiento ordinario al Sr. Garcia Rora, procediendo a la recogida del del anterior y como este ha de repre- sar el dia 7 del corriente de Villanueva, no obstante en- festivar, procedan a su liquidacion, dando cuenta a una Gestora en media del resultado que opere. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media hora de las doce.

COMISION DE REDACCION



su principio del que se estudia la presentada, que firmen los concurrentes a ella de que certifico.

F. Carrasco

M. Carmona

F. Centeno Vito M. Tragan

Diligencia. La pongo yo el Secretario accidental por ausencia del Secretario propietario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes señores para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 25 de Septiembre de 1941

Vito M. Tragan

Otra. Al mismo la pongo yo el Secretario propietario, para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 5 de Octubre de 1941

Vito M. Tragan

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1941 } en la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Octubre de mil no-

Señores asistentes

- D. Francisco Carrasco Castillejo
- " Francisco Centeno Vito
- " Mercedes Carmona Leon

veintidos cuarenta y uno, reunidos los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma, en el Salón de Sesiones de estas Cajas Conistoriales,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Carrasco Castillejo, por quien se ha hecho la presente para que se declare el acto, de haber prin-



cipio por la lectura de la anterior, la que hallándose en su forma, se aprueba y queda firmada. =

De orden de la Presidencia, se dio cuenta, y lectura por mí el Secretario de toda la correspondencia recibida desde la última Sesión celebrada, así como de los B.O. del Estado, de la provincia. Hubo en por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando, el más exacto cumplimiento de aquellas disposiciones que a la fecha, no se hubieran dado.

Quinto sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de agosto del año actual, la Corporación, los examinó con detenimiento, examinándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación. Uno se exponga en el templo al público y el otro se remita en copia al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente, como la Gestora, forma del mismo la Comisión de Hacienda, acordó: Aceptar el antiproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, deduciéndose certificación de este acuerdo que se estampará en el expediente respectivo. =

Quinta en mismo sobre la Mesa la cuenta recibida del Agente de este Municipio en la Capital de esta provincia D. Francisco Sauralir Orques, correspondiente al 3er trimestre del año actual, fue examinada con detenimiento y discutidos suficientemente los pagos realizados por dicho Sr., se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación. =

Handwritten signature or scribble in blue ink on the left margin.



DELEGACION DE BAHAMON

POAMEX

IMPRESION

claramente por los excedentes, o formalizar los cargare-  
mos y ultraminutos necesarios para ello, haciéndose los  
cuentos menores en el de Intervención designados, gastos  
que se llevan por la Secretaría-Intervención.

Así mismo se acordó que por los mismos exceden-  
tes se formalicen y se libren a efecto los pagos siguientes:  
Al Admon del P. B. S. por la suscripción a dicho periódico  
oficial 2º, 3º y 4º trimestre de este año y gastos de giro 68,05 pe-  
setas, a Espinosa Acido Para por el tanto por % de las Cuentas de  
las mejoradas del Reporto de 1941 y le abuaran 150 ptes, al  
duente de la Casa donde esta instalada la Central Electrica por  
el alquiler del 2º semestre de 1938, año completo de 1939 y  
1940, se le abuaran 1.375 ptes, a Joaquin Sanchez y varios mas  
que figuran en la relacion de obras publicas, cuyos gastos se  
abuearran el dia 5 de febrero de pesetas 285, es a probadas  
a Bayar Hermans 6,85, a Felix Villar 44,57, a Lina Ex-  
trumeña 2,50, a Sor Pilar de la P. S. por recorre 5 ptes a Pemas-  
carales 4 ptes y a Espinosa Acido por lo mejorado de Repar-  
tos anteriores 156,65, a la "Cantabria Sociedad Anonima" que  
no por el que tiene habido este Municipio cuyo pago comprende el  
año actual, 60,70, a la Institucion de Auxilio Social on cuenta de lo  
que se adeuda por abiaros 4.500 ptes, a Francisco Vento por servicios  
automovil con el Delegado Subsemitivo en sus visitas de inspe-  
cion a este Municipio y Delegaciones locales 35 ptes y por ultimo  
se acordó abuar en mismo los cuerdos del 3º trimestre en  
del año corriente al Secretario, Auxiliar, Interventor, Agente  
en Pradajón y Guardias Municipales de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-  
minado el acto a las tres horas después de un período, del que  
se estudió la presente acta que firman los concurrentes  
ella de que yo el Secretario certifico. =



J. Larrea

Alcalde de Badajoz



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Vito Mto Galan



Sesión ordinaria  
del día 5 de Noviembre  
de 1941

En la Villa de Tepic, Jalisco, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Bauacho

- Señores asistentes
- D. Francisco Bauacho Bastillejo
- " Francisco Quintanilla
- " Marciano Carmona León

por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la autenticidad (por quien siendo la) la que hallándose conforme se aprobó y quedó firmada. =

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la Correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, Boletines Oficiales del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contenidas en ella ya no se hubieren verificado.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones que la Gestora acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el estado de la Caja lo permita o eche con fondos suficientes para ello.

Por el Secretario se redactó los acuerdos de los extractos de los adoptados por la Corporación en los meses de Septiembre, Octubre últimos y hecho lo remitió a la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El Secretario de la Comisión Gestora, pone en conocimiento de la misma, que no obstante constar en la minuta y orden del día de la sesión del día 25 de Octubre el nombramiento de Emisionario de quintas para el mes de la Caja de los meses del presupuesto del 1942, no se había transcrito por un olvido involuntario pero que desde luego, se le había nombrado, abausando en concepto de Emisionario y gastos de viaje la

*[Handwritten signature]*



IMPRESA DE MADRID



cantidad de cincuenta pesos, que se le abstrajeron del Capítulo y artículos correspondiente del Presupuesto vigente de gastos. En virtud de los censurados se acuerda unánimemente, ratificarse en el acuerdo anterior anunciando no caute en el día del 25 de octubre y que se le abone la cantidad expresada.

Seguidamente todos los señores Cutor y Auxiliares procedieron a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la Sección decimotercera capítulo 5º, título 4º, libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, conformada de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta en el término.

Examinados y Copiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Los Repartos de Contribución Rústica, Padrón de edificios y solares, Padrón y matrícula Industrial y el ~~cuadro~~ padrón general de habitantes fueron aprobados.



dos procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal elija, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de valuación de la Parte Real del Repartimiento.

D. Juan Cauamero Rico, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Aquilino Barquero Gomez Coronado, mayor Contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Gabina Garcia Fernandez, mayor contribuyente por Urbana domiciliada en este término.

D. Francisco Cauascho Bartillero, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar que en esta Localidad, no existen Sindicatos Agrícolas, Smpagos Herreros, ni Compañías Anónimas no gravados en la contribución Industrial.

Vocales natos de la Comisión de valuación de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Unica

D. Leonardo Garcia Fernandez, contribuyente por Rústica, residente domiciliado.

D. Ventura Rosa Calderon, idem por Urbana, id. id.

D. Manuel Merillo-Rico Salazar, idem por Industrial, id. id.

Es también se hace constar, que los Contribuyentes que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, pues por haber fallecido y sepan en la contribución a nombre de herederos, o por estar físicamente incapacitados y avanzada edad, por cuyos causas no pueden cumplir bien su cometido, motivo por el cual no se les ha nombrado.

Por esta anterior designación, acordó e que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, deduciéndose certificación de este acuerdo, que se exhiba en el respectivo.



FOAMEX

28

Al momento, de orden de la Intendencia se dió cuenta y lectura por mí el Secretario de las Intenciones Intendidas por los vecinos de esta Villa Agustina Ortiz Pico, Nba. Juan Delgado Ortiz, Antonio Gonzalez Gomez, Francisco Alzaba Calderin, por los que solicitan la desvinculación de este Municipio por llevar residiendo en Villa Franca de los Ramos los tres primeros más de tres años y más de un año el último en Pueblo Nuevo del Terrible y figurar ya por lo tanto empadronados en las Ciudades de referidas. Entrados los asistidos, se acuerda por unanimidad en vista de los fundamentos en que se apoyan, declararles la desvinculación que solicitan y por consiguiente darles de baja en el empadronamiento de esta localidad en la próxima rectificación que se efectue en el mes de Diciembre próximo en unión de las demas personas que constituyen su familia, así como dejarles de comprender en el Padrón de Cédulas personales, racionamientos, impuestos de utilidades en sus dos partes si carecen de bienes etc. etc., extremo que se les comunicará por medio de oficio a los Intendados y Alcaldes de las ciudades respectivas de las cuales son vecinos y domiciliados en la actualidad, facultándose para todo ello al Sr. Alcalde Presidente.

Asi mismo se autorizó al Sr. Alcalde y Secretario del Municipio, para que redacten las Ordenanzas de los distritos arbitrales, que sean necesarias e implantar en esta localidad, para el ejercicio trienal del 1942, y hecho las remitirán a la aprobación en su día de esta Corporación, si lo mereciere, uniéndose al presupuesto un ejemplar del indicado año y exhibiéndose otro al público para ser reclamaciones las que se presenten.



130



Igualmente se acordó dar de baja en la Plantilla de Personal de todo orden de este Municipio como ~~admi-~~tra-  
tivos a Don Manuel Sanchez Cuarta agente en Madrid, por haber fallecido, al Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Blas Pina Benitez, por haber estado en el cargo por las razones que ya cuentan en acuerdos anteriores, declarando estas plazas vacantes hasta que sean cubiertas bien en propiedad o interinamente. Tambien se dio de baja al Guardia Municipal Francisco Allerca Chaves por haber renunciado al cargo y poner en su lugar al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Sr. Antonio Selgado Algaba, que fue nombrado en propiedad por la Comision Inspectora provincial, por lo que procede, se extienda otra nueva plantilla, quedando definitivamente en ella los funcionarios existentes en la actualidad, la que se fijara al publico en la forma reglamentaria. =

El Secretario de la Corporacion fueo presento a la misma, que según determina el art. 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno 31 de Octubre ultimo se tiene que constituir en esta localidad una Junta local, para que cumpla cuanto en la citada orden se preceptua durante la Campaña Aduana de 1941-42, cuya Junta a la vez integrada por el Alcalde, el jefe de la Hermandad de Labradores o de la C. S. S. Un representante de los vendedores y otro de los Compradores, otros designados por el Delegado provincial del Sindicato Nacional del oleo y un oliverero que trabaje por si en cuenta de cuenta designando de comun acuerdo por los anteriores, como se contaria actuara un funcionario Municipal, designado por el Alcalde, al solo objeto de levantar las actas. Enterados los concurrentes, previa ~~ayuda~~ **PODEX** ~~ayuda~~ por unanimidad,

28  
facultar al Sr. Presidente y Secretario para que comuniquen al Sindicato Provincial los nombres de corredores y vendedores que crean oportunos, como Secretario de la mencionada Junta, y acuerda nombrar al auxiliar de esta Secretaría D. Eladio Ortiz Pico, todo lo que se acordara en el expediente que al efecto se instruya.

Se igualmente se acordó, que tan luego tenga reunidos suficientes para ello la Caja de este Municipio se realice por los cuentadantes los pagos siguientes. Al Secretario del Municipio para que este lo haga a los Imbrentos y Estanquera que durante los cuatro meses de este 2º semestre han facilitado material y sellos de correos cuyos justificantes presentará en un día 447 pts, a Ley Fomento Femenino. Acibo para que este cubra los gastos que se realizaron el 7 y 8 de setiembre año actual en la función de la plaza con motivo del Aljamiento de la Cruz Roja y otros 500 pts, al mismo para que en mismo lo haga a las personas que han realizado el censo municipal de los edificios y a las que han facilitado la calificación de las mismas durante cuatro meses 75, a Lina Cardero (Estanquera) por los tributos mensuales facilitados durante el 3º trimestre 50, al Encargado de la Central California por la cuota del aparato instalado esta Secretaría desde 1º Julio a 1º Octubre último, con perjuicio desde Junio a Septiembre ambos inclusive 131,05 y a la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo por la póliza de seguro correspondiente a los ejercicios de 1933 al 1935 ambos inclusive, cuyo pago ha realizado el Agente en Badajoz 200,50 pts.

Acto continuo el Sr. Presidente tuvo un conocimiento de los reunidos, que tenía conocimiento particular, que en toda España se abría una suscripción para recaudar para POAMEX (Organismo de conservación y copias)



de abrigo con el fin de obsequiar en los breves y escasez de  
 dadas a los heróicos Voluntarios de la División de la  
 Hacia Arul, que con desinterés estan dando su vida  
 muerte en sangre por la causa de la Libertación.  
 Entomados los asistentes, se acuerda por unanimidad,  
 que este Municipio contribuya a tal suscripción del  
 Capítulo de Imprentas con la cantidad de cien  
 pesetas. =

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar, se dio por terminado el acto a las dos y me-  
 dia hora de su término, del que se estudia la pre-  
 sente acta, que firman los concurrentes a ella de  
 que yo el secretario certifico. =

J. Claznador

M. Barrera

J. Centeno

Vito M. Castaño

Sesión extraordinaria del  
 día 18 de Noviembre de  
 1911

En la Villa de Malpartida de la Serena  
 a diez y ocho de Noviembre de mil  
 novecientos once, se reunieron

Sección asistentes

- D. Francisco Casado Castillejo
- " Francisco Centeno Vozito
- " Narciso Barrera León

convocados al efecto, se reunie-  
 ron en el Salón de Sesiones de estas Casas  
 Comisionales los señores de la Comisión  
 Gestora del Ayuntamiento de ella que  
 la suscriben y al margen se expresan, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Casado  
 Castillejo, por quien se da la hora señalada de las diez  
 se declaró abierto el acto dando se lectura a la anterior,  
 que fue aprobada.

Seguidamente y como en la convocatoria se expresa  
 lo que se trata de tratar en esta sesión, era  
 el de proceder a la adquisición de los locales que con for-



me a la ley de 26 de Septiembre del año actual en su art.º 15.  
han de formar la nueva Junta Provincial de esta Villa.  
Dada lectura por mí el Secretario de orden de la  
Presidencia a la ley de referencia, la Corporación se  
dio por su terada y en su consecuencia se acuerda por  
unanimidad, la designación siguiente

Vocales Agricultores Don Mariano Carrón Leon,  
Don Francisco Rosa León.

Idem. Ganadero Don Manuel Rico Rico.

No se designa vocal propietario de explotaciones foresta-  
les, por no existir ninguno en este término municipal.

Idem a D. Alfredo Corroñ Romero, Don Diego Be-  
nito Cauamuro como Médico y Veterinario de esta  
localidad respectivamente

No existen en este término técnicos de agricultura o  
Montes, motivo por el cual, no se hace designación.

Como Secretario actuará el que le sea de este  
Ayuntamiento.

Para los vocales representantes de la Organización  
Sindical de F. S. E. y de los Sindicatos y Diputación Provincial,  
se faculta al Sr. Alcalde para que dirija el mismo oficio  
con el fin de que por estos organismos se lleve a efecto  
la designación correspondiente.

Fue por el Secretario del Municipio, se haga cum-  
plir este acuerdo por medio de diligencia en el último  
diante que al efecto se instruye para su efecto y  
constitución en un día de la Junta indicada.

Acto seguido, otro de los puntos a tratar en esta Sesión  
era el de dar cuenta de la comunicación que el Sr. Jefe  
de la Sección de Aguas Subterráneas del Ministerio de  
Industria y Comercio Dirección General de Minas y  
Combustibles, ha dirigido a esta Alcaldía-Prudencia  
sobre el asunto de Alumbramiento de Aguas de esta Villa  
a su respectiva expediente nº 278 que se tramita



en agosto de 1935, en cumplimiento de subsección del Estado para tal fin. Dada lectura por mí el Secretario a la comunicación de referencia, la Corporación, por intermedio de su Presidencia y previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad: Ratificarse en un todo en la petición formulada por este Ayuntamiento en el mes de agosto de 1935 sobre el asunto de referencia, facultando para ello al Sr. Presidente, para que lo antes posible devuelva al Centro correspondiente instancia de ratificación, que seguidamente se dirija en mismo a la Delegación de Hacienda de esta provincia solicitando certificación que acredite si por este Ayuntamiento se ha percibido o no cantidad alguna con cargo a subvenciones para alumbramiento de aguas, como afirmativo, en su caso.

Quien tan pronto se reciba la certificación antes indicada, se leve esta con la instancia expresada al jefe de la Sección de Hacienda, para que surta sus efectos en el expediente respectivo. =

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada esta sesión a las dos horas después de su principio de la que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico = Enmendado = Jun = T = sobre raspado = a la: Bado Valle =

J. Camacho

H. Carutens

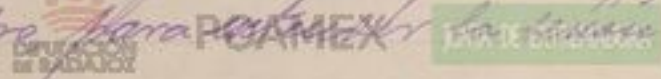
H. Barral

[Signature]

Vito M. Galán



Decreto, No alpartida de la Serena a venididos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. No quedando espacio suficiente en este libro para POAMEX la sesión ordinaria por





debe celebrarse esta Comisión Futura el día 25  
del corriente, procedase por el Secretario de  
la misma con las formalidades legales a la  
apertura de un libro nuevo para estampar  
las actas que en lo sucesivo celebre esta Comi-  
sión, extremo que acreditara por di-  
ligencia o contabilidad.

En lo acordado mandó y firmo en la  
fecha y Villa citada.



El Alcalde  
J. Camacho  
Fue

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para  
acreditar, que en el día de hoy, se cumpli-  
miento a lo acordado en el decreto anterior,  
ha quedado abierto con las formalidades  
legales, un nuevo libro de actas Capitula-  
res, en donde en lo sucesivo hasta su ter-  
minación, se estamparán todas las reso-  
luciones que se celebren en esta Casa Comunal  
vid.

A la Partida Serena a 24 de No-  
viembre de 1941.



Nº 13º  
El Alcalde  
Camacho  
Fue

El Secretario  
Vito M. de la Cruz



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

111



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



POAMEX

LIBRO DE ESTEREOGRAMAS



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO